TOMO 119 Montevideo, Lunes 29 de Abril de 1935 Núm. 8603

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se determina que el último movimiento subversivo duró quince días a los efectos de la calificación de los servicios de los Oficiales en actividad.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 12 de 1935.—Número 280|935.

Visto: Que el movimiento subversivo último, motivó la movilización de tropas, en el período comprendido entre el 26 de Enero y el 9 de Febrero del corriente año;

Atento a lo que establece el artículo 168 de la reglamentación de la ley número 9332;

Considerando: Que en esta clase de movimientos subversivos las fuerzas armadas del país toman intervención en sus distintas formas, con la finalidad de asegurar el orden público,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Determinar para los efectos del artículo 19, inciso G) de la ley número 9332, que el movimiento subversivo tuvo una duración de quince días.

Art. 2.° Considérase de acuerdo con lo que determina el apartado 1.° de la letra G) del artículo 19 de la ley número 9332, al personal del Ejército, Marina y Servicios Auxiliares, que prestaron servicios en unidades movilizadas, unidades en guarnición en distintos puntos del territorio de la República, y en las reparticiones militares y de la marina.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese en el libro respectivo. — **TERRA.** — Coronel ALFREDO BALDOMIR.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución. Se concede la renovación de diversas marcas de fábrica

2

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 3 de 1935.

Vistas las gestiones iniciadas solicitando renovación de marcas por la Societé Anónima Freund Ballor y C.ª, de Italia, bajo acta número 26186, para la marca "Ballor", concedida el 25 de Junio de 1924 con el número 14281, para distinguir artículos comprendidos en la clase 2 del nomenclator respectivo; por los señores Schelp y Schelp, de Buenos Aires (República Argentina), de la marca "Juncales", concedida el 14 de Enero de 1925 con el número 14871, para distinguir artículos comprendidos en la clase 22 del nomenclator respectivo; por la American Sheet y Tin Plate Company, de Estados Unidos de América, la marca "Eagle", bajo acta número 26183, concedida el 7 de Marzo de 1925 con el número 14985, para distinguir artículos comprendidos en la clase 8 del nomenclator respectivo por el señor Juan Pongibove, de Montevideo, bajo acta número 26199, la marca "Radium", concedida el 27 de Diciembre de 1924 con el número 14835, para distinguir artículos comprendidos en la clase 10 del nomenclator respectivo; por los señores Abal Hermanos y C.ª, de Montevideo, para la marca "Super", bajo acta número 26203, concedida el 26 de Mayo de 1925 con el número 15119, para distinguir artículos comprendidos en la clase 22 del nomenclator respectivo por la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Alemania, bajo acta número 26251, la marca "Satrap", concedida el 12 de Febrero de 1925 con el número 14900, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 9 del nomenclator respectivo; por Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania, bajo acta número 26207, la marca "Knoll", concedida el 15 de Diciembre de 1924 con el número 14720, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9 del nomenclator respectivo; por la M. C. Coys Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, la renovación de la marca "Mc. Coy's", concedida el 20 de Febrero de 1925 con el número 14922, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9 del nomenclator respectivo; por la Anaconda Copper Mining Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 26145, de la marca "Anaconda", concedida el 6 de Junio de 1925 con el número 15160, para distinguir artículos comprendidos en la clase 6 del nomenclator respectivo; por el señor Pierre Astier, de Francia, bajo acta número 26147, de la marca "Neo Riodine", concedida en 26 de Setiembre de 1924 con el número 14554, para distinguir un producto farmacéutico comprendido en la clase 9 del nomenclator respectivo; por el señor Pierre Astier, de Francia, bajo acta número 26148, de la marca "Neo Riodine", concedida el 26 de Setiembre de 1924 con el número 14555, para distinguir un producto farmacéutico comprendido en la clase 9 del nomenclator respectivo; por el señor Augusto Nery, de Montevideo, bajo acta número 26150, de la marca "Labrador", concedida el 12 de Noviembre de 1924 con el número 14644, para distinguir artículos comprendidos en la clase 1 del nomenclator respectivo; por el señor Carlos Deluchi, de Montevideo, bajo acta número 26212, de la marca "Vino Corderito", concedida el 22 de Abril de 1925 con el número 15019, para distinguir vinos clase 2, del nomenclator respectivo; por los señores Juan Bourtoule y C.ª, de Montevideo, bajo acta número 26175, de la marca "Jarabe Ambay", concedida el 27 de Diciembre de 1924 con el número 14815, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9 del nomenclator respectivo; por la Sociedad de Responsabilidad Limitada J. Thiriez Freres et Fils y Certier Bresson, de Francia, bajo acta número 26178, de la marca "Thiriez", concedida el 7 de Agosto de 1924 con el número 14412, para distinguir artículos comprendidos en la clase 4 del nomenclator respectivo; por la firma Fratelli Branca, de Milán (Italia), bajo acta número 26160, de la marca "Fernet Branca", concedida el 15 de Abril de 1925 con el número 14999, para distinguir fernet, clase 2, del nomenclator respectivo; por la Helios S. A., Compañía Argentina Comercial e Industrial, de Montevideo, bajo acta número 26220, de la marca "Helios", concedida el 27 de Abril de

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido en el N.o 8596 (13 de Abril) los del 1.er trimestre.

1925 con el número 15034, para distinguir artículos comprendidos en la clase 6 del nomenclator respectivo; por doña María del Rosario Romero y Pérez, de España, bajo acta número 26219, de la marca "Xerez Quina Ruiz", concedida el 31 de Octubre de 1924 con el número 14635, para distinguir artículos comprendidos en la clase 2 del nomenclator respectivo; por los señores E. Wagenknecht y C.°, de Buenos Aires, bajo acta número 25418, de la marca "Bussing", para distinguir artículos comprendidos en la clase 24 del nomenclator respectivo; por la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, bajo acta número 26063, de la marca "Rueda", concedida el 31 de Marzo de 1925 con el número 14987, para distinguir artículos comprendidos en las clases 4, 5, 14 y 19 (menos carpintería), del nomenclator respectivo; por la razón social Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., de Montevideo, bajo acta número 26104, de la marca "Aguila" (etiqueta), concedida el 20 de Febrero de 1925 con el número 14945, para distinguir artículos comprendidos en la clase 1, del nomenclator respectivo; por la firma J. G. Hess, de Alemania, bajo acta número 26017, de la marca "Sankt Paul", concedida el 3 de Diciembre de 1924 con el número 14709, para distinguir artículos comprendidos en la clase 1 del nomenclator respectivo; por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, bajo acta número 25949, de la marca "El Cardo", concedida el 17 de Setiembre de 1924 con el número 14503, para distinguir artículos comprendos en las clases 6 y 14 del nomenclator respectivo;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos exigidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, según consta en los respectivos expedientes, y que a las marcas presentadas no le comprenden las excepciones señaladas en el artículo 3.° de la antedicha ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Societé Anónima Freund. Ballor y C.ª, de Italia, la renovación de la marca "Ballor", bajo acta número 26186, concedida el 25 de Junio de 1924 con el número 14281, para distinguir vino vermouth, comprendido en la clase 2 del nomenclator respectivo; a los señores Schelp y Schelp, de Buenos Aires, la renovación de la marca "Juncales", solicitada bajo acta número 26209, concedida el 14 de Enero de 1925 con el número 14971, para distinguir tabacos y cigarros, comprendidos en la clase 22 del nomenclator respectivo; a la American Sheet y Tin Plate Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 26183, la renovación de la marca "Eagle", concedida el 7 de Marzo de 1925 con el número 14958, para distinguir planchas de hierro o acero negras o galvanizadas y chapas de hierro o acero negras o galvanizadas, comprendidas en la clase 8 del nomenclator respectivo; al señor Juan Pongibove, de Montevideo, la renovación de la marca "Radium", bajo acta número 26199, concedida el 27 de Diciembre de 1924 con el número 14835, para distinguir tinturas perfumadas para teñir el cabello y además artículos de la clase 10 del nomenclator respectivo; a los señores Abal Hermanos y C.ª, de Montevideo, la renovación de la marca "Super", bajo acta número 26203, concedida el 26 de Mayo de 1925 con el número 15119, para distinguir artículos para fumadores, papeles para cigarrillos, cigarros y tabacos elaborados, comprendidos en la clase 22 del nomenclator respectivo; a la Scheling Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Alemania, la renovación de la marca "Satrap", bajo acta número 26231, concedida el 13 de Febrero de 1925 con el número 14900, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 9 del nomenclator respectivo; a la Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania, la renovación de la marca "Knoll", concedida el 15 de Diciembre de 1924 con el número 14720, para distinguir productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios, comprendidos en la clase 9 del nomenclator respectivo; a la Mc. Coys Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, la renovación de la marca "Mc. Coy's", bajo acta número 26144, concedida el 20 de Febrero de 1925 con el número 14922, para distinguir aceite de hígado de bacalao y compuesto de aceite de hígado de bacalao en forma de tabletas, comprendidos en la clase 9 del nomenclator respectivo; a la Anaconda Copper Mining Company, de Estados Unidos de América, la renovación de la marca "Anaconda", concedida el 6 de Junio de 1925 con el número 15160, para distinguir remaches, tornillos, clavos, pernas, arandelas y partes de metal prensado, comprendidos en la clase 6 del nomenclator respectivo; al señor Pierre Astier, de Francia, la renovación de la marca "Neo Riodine", bajo acta número 26147, concedida el 26 de Setiembre de 1924 con el número 14554, para distinguir un producto farmacéutico comprendido en la clase 9 del nomenclator respectivo; al señor Pierre Astier, de Francia, la renovación de la marca "Neo Riodine", bajo acta 26148, concedida el 26 de Setiembre de 1924 con el número 14555, para distinguir un producto farmacéutico comprendido en la clase 9 del nomenclator respectivo; al señor Augusto Nery, de Montevideo, la renovación de la marca "Labrador", concedida el 12 de Noviembre de 1924 con el número 14644, para distinguir conservas alimenticias, frutas secas, aceites, comestibles, vinagres, sales y condimentos, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, artículos de almacén de comestibles no mencionados en las clases anteriores, comprendidos en la clase 1 del nomenclator respectivo; al señor Carlos Deluchi, de Montevideo, la renovación de la marca "Vino Corderito", bajo acta número 26212, concedida el 22 de Abril de 1925 con el número 15019, para distinguir vinos, clase 2 del nomenclator respectivo; a los señores Juan Bourtoule y C.ª, de Montevideo, la renovación de la marca "Jarabe Ambay", bajo acta número 26175, concedida el 27 de Diciembre de 1924 con el número 14815, para distinguir productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y producvtos veterinarios, comprendidos en la clase 9 del nomenclator respectivo; a la Sociedad de Responsabilidad Limitada J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson, de Francia, la renovación de la marca "Thiriez", bajo acta número 26178, concedida el 7 de Agosto de 1924 con el número 14412, para distinguir hilos de algodón, lino, lana, seda y otros productos comprendidos en la clase 4 del nomenclator respectivo; a la firma Fratelli Branca, de Italia, la renovación de la marca "Fernet Branca", concedida el 15 de Abril de 1925 con el número 14999, para distinguir fernet, clase 2 del nomenclator respectivo; a la Helios, S. A., Compañía Argentina Comercial e Industrial, bajo acta número 26220, de la marca "Helios", concedida el 27 de Abril de 1925 con el número 15034, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6 del nomenclator respectivo a la señora doña María del Rosario Romero y Pérez, de España, bajo acta número 26219, de la marca "Xerez Quina Ruiz", concedida el 31 de Octubre de 1924 con el número 14635, para distinguir aperitivos y vinos en general, clase 2 del nomenclator respectivo; a los señores Wagenknecht y C.°, de Buenos Aires, bajo acta número 25418, de la marca "Bussing", concedida el 13 de Junio de 1924 con el número 14239, para distinguir toda clase de camiones, ómnibus, acoplados, tractores, automóviles y todo otra clase d evehículos, ya sea para el transporte de pasajeros o cargas, y accesorios y partes para los mismos, clase 24 del nomenclator respectivo; a la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, la renovación de la marca "Rueda", bajo acta número 26063, concedida el 31 de Marzo de 1925 con el número 14987, para distinguir artículos comprendidos en las clases 4, 5, 14 y 19 (menos carpintería); y del nomenclator respectivo; a la razón social Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., Sociedad Anónima, de Montevideo, la renovación de la marca "Aguila" (etiqueta), bajo acta número 26104, concedida el 20 de Febrero de 1925 con el número 14945, para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes y galletitas, comprendidas en la clase 1 del nomenclator respectivo; a la firma J. G. Hess, de Alemania, la renovación de la marca "Sankt Paul", bajo acta número 26017, concedida el 3 de Diciembre de 1924, con el número 14709, para distinguir carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza, en estado fresco, conservas alimenticias y salazones, mantecas, quesos, grasas y aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos y artículos comestibles, comprendidos en la clase 1 del nomenclator respectivo; a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, la renovación de la marca "El Cardo", bajo acta número 25949, concedida el 27 de Setiembre de 1924, con el número 14503, para distinguir piolín, trenzas y yute y calzado en general, comprendidos en las clases 6 y 14 del nomenclator respectivo.

Art. 2.° Hágase constar en los expedientes respectivos y expídanse por separado los certificados correspondientes.

Art. 3.° Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el Presidente de la República en el acuerdo celebrado el 12 de Abril de 1935.

1—Se aprueba el proyecto del camino Paysandú-Tacuarembó formulado por el ingeniero Carlos M. Saizar, de acuerdo con el contrato celebrado con Vialidad. (Carpeta 2534|932).

2—Se aprueba el proyecto formulado por Vialidad relativo al puente a construirse sobre el arroyo San Juan, próximo al Paso de Antolín en el kilómetro 61 de la carretera Nueva Palmira-Carmelo, carretera Montevideo-Colonia. (Carpeta número 488|935).

3—Se acepta la propuesta presentada por el señor José Cortellari para la ejecución por la suma de $ 1.174.91 de los trabajos de colocación y suministro de diez cañerías de hierro fundido de desagüe de pluviales a instalarse en el edificio del Ministerio de Hacienda. (Carpeta 1014|934).

4—Se acepta la propuesta presentada por el señor Guido Selva para la ejecución por la suma de $ 1.180.30 de las obras de reparaciones a llevarse a cabo en el edificio que ocupa la Facultad de Arquitectura. (Carpeta 815|932).

5—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el ingeniero Raúl Bonino para la pavimentación por la suma de $ 43.778.98 del camino de Durazno a Paso de los Toros en el trozo comprendido entre los kilómetros 15-463-20 y 20-000. (Carpeta número 665|932).

6—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de 4H.1150m2., perteneciente a la sucesión de don Federico Gfeller necesaria para la construcción del camino Rosario-La Lata. (Carpeta 531|935).

7—Idem ídem de 11H.7200m2. propiedad de don Germán Detjen para el mismo camino. (Carpeta 535|935).

8—Idem ídem de 5H.1110m2., propiedad de don Albin Karlen, para el camino mencionado. (Carpeta 536|935).

9—Idem ídem de 1H.0401m2., propiedad de don José Manuel Sonderegger para el mismo camino. (Carpeta 533|935).

10—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de 2661m2.00 de terreno propiedad de don Carlos Sonderegger, necesario para la construcción del camino Rosario-La Lata. (Carpeta 534|935).

11—Idem ídem de 11H.7200m2., propiedad de doña Rosa Zimmer de Mendaña, para el mismo camino. (Carpeta número 532|935).

12—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la General Machinery C.o, por la suma de $ 1.021.54, dos bandas completas para motor "Caterpillar" de 60 H. P. (Carpeta 2480|934).

13—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir $ 1.500.00 en la construcción de 3.000 metros lineales de alambrados en la carretera Melo-Tupambaé. (Carpeta 153|935).

14—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir $ 220.0 en el traslado de las líneas telefónicas al nuevo local que ocupan. (Carpeta 164|935).

15—Se autoriza la entrega al señor Ubaldo Wlikowski de la suma de $ 20.00, por los perjuicios que se le han ocasionado por la ocupación temporaria de 1.500m2. aproximadamente de un campo de su propiedad situado en Colonia, con motivo de depósito de materiales con motivo de la construcción de la carretera Montevideo-Colonia. (Carpeta 367|934).

16—Se autoriza al señor Ricardo Hoffman de la Quintana para el traslado de 2 tanques surtidores de nafta desde la carretera Rosario-La Lata a la confluencia del camino Nueva Helvecia Rosario. (Carpeta 497|935).

17—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para arrendar al señor ingeniero Carlos Liprandi una sonda-bomba de mano. (Carpeta 475|935).

18—Se autoriza la permuta de cargos entre los señores Luis Diversi y José Techera, marineros, respectivamente, de las dragas 13 y 9. (Carpeta 492|935).

19—Se promueve al señor Julio Giossi a la categoría de Sobrestante de 2.a categoría, quien continuará percibiendo el mismo sueldo que tiene en la actualidad. (Carpeta 1140|934).

20—Se autorizan los aumentos y disminuciones para las obras del edificio escolar de 2.o grado número 110 de Canelones, dentro de la suma de $ 1.514.90. (Carpeta 814|930).

21—Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles para que proceda al recibo provisorio de una partida de durmientes para la línea férea Treinta y Tres-Río Branco, siendo el encargado de es trabajo el señor Manuel Terra. (Carpeta número 1000|935).

22—Se acuerda al señor Carlos Cigliutti una prórroga de 30 días para la terminación del edificio de la escuela de 1.er grado número 3 de Florida. (Carpeta 2751|926).

23—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios de un mensajero mientras dure la licencia del titular. (Carpeta 6|935).

24—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir la suma mensual de $ 50.00 en el pago de fletes y transportes que deban ser abonados al contado. (Carpeta 1689|934).

25—Se resuelve que los empleados comprendidos en la "Planilla de Disponibilidad" que prestan servicios en la Dirección de Saneamiento continúen prestando servicios en la misma. (Carpeta número 2862|934).

26—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para que proceda al cobro de los trabajos de conexiones domiciliarias hechos el Punta del Este, debiendo percibir por tal concepto $ 397.00. (Carpeta 519|935).

27—Se resuelve que la Administración se recibe provisoriamente de los primeros 20 kilómetros de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco, cuyas obras fueron ejecutadas por la Empresa Constructora Uruguaya "A. S. S. M.". (Carpeta número 1000|934).

28—Idem ídem de la carretera Tala-Fray Marcos entre los kilómetros 84 y 85-500. (Carpeta 3841|930).

29—Idem ídem de la carretera Rosario-La Lata entre los kilómetros 130 y 132. (Carpeta 1950|930).

30—Se autoriza el pago a la Sociedad Anónima de los Altos Hornos de Fundición de Pont a Musson del 20 o|o del valor del material de fundición llegado por el vapor "Amarante" y destinados a obras de saneamiento. (Carpeta 758|933).

31—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para abonar a doña Nicasia Sosa de Trías la suma de $ 118.42, importe de jornales que devengó su extinto esposo desde Setiembre a Diciembre de 1934. (Carpeta 517|935).

32—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de los señores Reguscí y Voulminot por $ 2.845.29 para pago de trabajos efectuados en la draga "A. 10". (Carpeta 2374|31).

33—Se libra orden por $ 69.92 a favor de Vialidad para pago de un terreno expropiado al señor Alejandro Nieves para la carretera Minas-Aiguá-Lascano. (Carpeta 1105|928).

34—Se libra orden por $ 153.79 a favor de Vialidad para pago de obras hechas en la carretera Montevideo-Colonia en Noviembre próximo pasado. (Carpeta número 560|934).

35—Se libra orden por $ 124.00 a favor de Hidrografía para pago de inspecciones realizadas durante el último trimestre del año próximo pasado. (Carpeta 909|935).

36—Se libra orden por $ 63.0 0a favor de Vialidad por gastos varios efectuados por Vialidad en el último trimestre del año próximo pasado. (Carpeta 909|935).

36—Se libra orden por $ 63.00 a favor de Vialidad por gastos varios efectuados por Vialidad en el último trimestre del año próximo pasado con motivo de las obras de conservación a su cargo. (Carpeta 560|934).

37—Idem ídem por $ 184.58 a favor del señor José Segade para pago de obras realizadas en el puente de Paso de Pache. (Carpeta 430|935).

38—Idem ídem por $ 172.93 a favor de la Dirección de Vialidad para pago de diversas cuenta por suministro en Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados. (Carpeta 560|934).

39—Idem ídem por $ 105.00 a favor del señor Gabriel Percovich por suministro de 15.000 kilogramos de leña en Agosto y Diciembre próximo pasado a Vialidad. (Carpeta 2367|934).

40—Idem ídem por $ 248.40 a favor del señor José Moreno Hermanos por suministro de forrajes a la Dirección de Vialidad en Diciembre próximo pasado. (Carpeta 2618|934).

41—Idem ídem por $ 62.25 a favor de Vialidad por diversos suministros que se le han efectuado en Diciembre de 1934. (Carpeta 560|934).

42—Idem ídem por $ 41.12 a favor del señor Santiago Bonsignora por suministro de madera a Vialidad en Setiembre de 1934. (Carpeta 2395|934).

43—Idem ídem por $ 202.27 a favor de la Dirección de Ferrocarriles, pago de un terreno que se le expropió a la Asociación Rural de Rocha para el ferrocarril desde San Carlos a esa localidad. (Carpeta 2599|930).

44—Se libra orden por $ 2.779.18 a favor de la Dirección General de Aduanas para pago de derechos por introducción de materiales para la Dirección de Saneamiento. (Carpeta 570|934).

45—Se libra orden por $ 3.000.00 a favor del Instituto de Geología y Perforaciones para solventar los gastos que demandarán los trabajos de perforaciones para alumbramiento de agua en el pueblo Tupambaé. (Carpeta 940|931).

46—Se exonera a la Empresa Deana y Compañía de las multas en que ha incurrido por atraso en la terminación de las obras de las Estaciones "Sauce", "Sarandí del Yi" y caseta para obreros y galpón de locomotoras en la línea férrea Florida-Sarandí del Yi, y se libra orden de pago por la suma de $ 4.982.69, importe del certificado número 7 por obras realizadas. (Carpeta 35|934).

47—Se amplía en $ 3.54 la suma de $ 38.50 que se destinó para la reparación de los muebles de la Dirección de Ferrocarriles, y se libra la orden de pago correspondiente. (Carpeta 553|35).

48—Se acuerda tres meses de licencia por enfermedad al señor Roberto Casinasco, Auxiliar de la Dirección de Arquitectura. (Carpeta 5|35).

49—Se exonera al señor Honorato Fuentes del cargo de peón de la Dirección de Vialidad y sin que ello importe privarlo de los derechos de la jubilación. (Carpeta 9|935).

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro el 12 de Abril de 1935.

De acuerdo con el informe favorable se conceden las siguientes jubilaciones:

1—Al señor Benito Lado (jubilación) con una asignación de $ 703.24 anuales. (Carpeta N.o 630|935).

2—Al señor José Antonio Albérico (jubilación) con una asignación de pesos 642.87 anuales. (Carpeta número 679|935).

3—Al señor Justino Zabala Muniz (jubilación) con una asignación de pesos 1.492.13 anuales. (Carpeta número 445|935).

4—Al señor Andrés De Grossi (jubilación) con una asignación de pesos 444.26 anuales. (Carpeta N.o 354|935).

5—A la señora Amelia Rosa Vitelio de Vargas (jubilación) con una asignación de $ 762.48 anuales. (Carpeta número 360|935).

6—Al señor Andrés Bramoso (jubilación) con una asignación de $ 1.079.29 anuales. (Carpeta 805|935).

7—Al señor Osvaldo Cervetti Vachin (jubilación) con una asignación de pesos 1.943.93 anuales. (Carpeta número 940|935).

8—Al señor Agustín S. Lassabe (jubilación) con una asignación de pesos 3.427.65 anuales. (Carpeta N.o 447|935).

9—Al señor José R. Fernández Ríos (jubilación) con una asignación de pesos 983.66 anuales. (Carpeta número 327|935).

10—Al señor José Pérez (jubilación) con una asignación de $ 960.00 anuales. (Carpeta 391|935).

11—Al señor Eugenio Brizuela (jubilación) con una asignación de pesos 679.41 anuales. (Carpeta N.o 400|935).

12—Al señor Mateo Pintos (jubilación) con una asignación de $ 960.00 anuales. (Carpeta N.o 446|935).

13—Al señor Salvador Martins Nieves (jubilación) con una asignación de $ 319.07 anuales. (Carpeta N.o 452|935).

14—Al señor Eugenio Morales Curbelo (jubilación) con una asignación de $ 1.029.50 anuales. (Carpeta número 459|935).

15—Al señor Francisco Muniz (jubilación) con una asignación de $ 703.95 anuales. (Carpeta N.o 747|935).

16—Al señor Enrique Monteverde (jubilación) con una asignación de pesos 163.08 anuales. (Carpeta número 368|935).

17—Al señor Máximo F. Rossi (jubilación) con una asignación de pesos 2.361.14 anuales. (Carpeta N.o 329|935).

18—Al señor Clemente Quiro Saldaña (jubilación) con una asignación de pesos 274.98 anuales. (Carpeta número 752|935).

19—Al señor José Abelenda (jubilación) con una asignación de $ 639.27 anuales. (Carpeta N.o 935|935).

20—A la señora María Flaque de Rojas y la señorita Margarita Rojas (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 696|935).

21—A la señora Eloísa Escaron de Berrueta y las señoritas Armelinda Filadelfia, Marcelina y Elsia Juana Berrueta (pensión) con una asignación de $ 138.00 anuales. (Carpeta N.o 372|935).

22—A la señora Carmen Ghan de Romero (pensión) con una asignación de $ 175.54 anuales. (Carpeta N.o 450|935).

23—A la señora Segundina Gracia de Rama (pensión) con una asignación de $ 294.22 anuales. (Carpeta número 460|935).

24—A la señora Jacinta Cardozo de Rodríguez e hijos (pensión) con una asignación de $ 213.68 anuales. (Carpeta 449|935).

25—Al señor Cantalicio Llanes (retiro policial) con una asignación de pesos 207.09 anuales. (Carpeta número 451|935).

26—Al señor José León Pérez Gómez (retiro policial) con una asignación de $ 1.551.00 anuales. (Carpeta número 404|935).

27—Al señor Regino Mariño (retiro policial) con una asignación de pesos 525.00 anuales. (Carpeta N.o 985|935).

28—Al señor Amadeo Reyes (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.200.00 anuales. (Carpeta número 388|935).

29—Al señor Jacinto Méndez (reforma de cédula) con una asignación de $ 211.03 anuales. (Carpeta N.o 388|935).

30—Al señor Amadeo Mercadal (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.566.46 anuales. (Carpeta número 376|935).

31—Al señor Vicente F. Piuma (reforma de cédula) ion una asignación de 148.99 anuales. (Carpeta N.o 383|935).

32—Al señor Carlos Carolini (reforma de cédula) con una asignación de $ 485.90 anuales. (Carpeta N.o 375|935).

33—Se declara pensionista a la señora María Antúnez de Jeres con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta en las condiciones que en la misma se establece.

34—Se declara que la señora (pensionista del Estado) Myrtha Malmesteis de Hernández, puede residir en Río Grande (Brasil) con la obligación de justificar su existencia ante el respectivo Consulado de la República. (Carpeta número 356|935).

35—Se declara que el señor Pedro López no tiene derecho al retiro policial que gestiona. (Carpeta N.o 374|935).

36—Idem ídem que el señor Julio Ramírez no tiene derecho a la jubilación que gestiona. (Carpeta N.o 453|935).

37—Idem ídem al señor Alberto A. Arsecanbre, no tiene derecho a la jubilación que gestiona. (Carpeta número 371|935).

38—Idem ídem al señor Máximo Larosa, que no tiene derecho a la jubilación que gtstiona. (Carpeta 367|935).

39—Idem ídem al señor Segundo Cándido Rissoto, que no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta N.o 382|935).

40—Se concede jubilación al señor Agustín Minelli con una asignación de $ 1.327.67 anuales. (Carpeta número 373|935).

41—Se autoriza al Museo Histórico Nacional para mandar confeccionar doce vitrinas a la casa Sacramone y Resta por $ 570.00. (Carpeta N.o 317|933).

42—Idem al Museo de Bellas Artes para invertir la suma de $ 104.20, en la adquisición de revistas que sirven de consultas a esa Institución. (Carpeta N.o 418|934).

43—Se manda incluir en la primer planilla que liquida la Contaduría General de este Ministerio la cantidad de $ 101.57, para atender gastos ocasionados con motivo del arribo a esta capital de escolares brasileños.

44—Se aprueban los Estatutos del Círculo Sportivo y Social de Tiro con sede en Montevideo. Carpeta número 4981|25).

45—Idem ídem a la Asociación de Empleados y Obreros del Puerto (División Marítima). (Carpeta N.o 191|935).

46—Idem ídem del Centro A. Ariel. (Carpeta N.o 393|935).

47—Se revalida por el corriente ejercicio la partida de $ 24.00 y $ 17,78, para complemento de alquiler de casa del Registro de Embargos. (Carpeta N.o 772|931).

48—Se manda girar a favor de la Compañía de Aguas Corrientes la suma de $ 500.00, adeudada por suministro de agua en el mes de Febrero próximo pasado en los paseos públicos de Montevideo. (Carpeta N.o 214|933).

49—Se autoriza a la Dirección de la Biblioteca Nacional a invertir la suma de $ 187.30, para atender reparaciones en el edificio que ocupa. (Carpeta número 170|927).

50—Se autoriza al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para invertir la suma de $ 27.00, para la adquisición de un trofeo para ser disputado en un partido de Basket Ball, a realizarse tn Río de Janeiro entre uruguayos y brasileños. (Carpeta N.o 971|929).

51—Se declara que no corresponde el pago de los derechos de inscripción de la escritura de arrendamiento de un edificio ocupado por oficina pública. (Carpeta N.o 1139|914).

52—Se manda librar a favor de la Fiscalía de Hacienda de 2.o turno la cantidad de $ 238.13, para pago de cuentas adeudadas a la ex Proveeduría de Muebles y Utiles. (Carpeta número 241|933).

53—Se autoriza a la Fiscalía de Hacienda de 2.o turno para adquirir por la suma de $ 1.150.00 mobiliarios y útiles necesarios para la instalación de la misma. (Carpeta N.o 241|933).

54-55—Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 1.o de la Fiscalía de Hacienda de 2.o turno doctor Tomás W. Tadeo. (Carpeta N.o 639|934).

56—Se dispone el pase del Oficial de 1.a de la Intendencia de Montevideo señor Román Bergalli al "Sodre", para ocupar en la misma el cargo de Oficial de Sección, en virtud de pasar el señor Ignacio Domínguez Riera a desempeñar en la Intendencia de Montevideo el cargo que el señor Bergalli ocupaba. (Carpeta N.o 248|935).

57—Se nombra decano de la Facultad de Química y Farmacia al doctor Pedro Peluffo. (Carptta N.o 385|929).

58—Se concede la acumulación de sueldos solicitada por el señor Enrique Castro, como Jefe de la Sección Histología en el Instituto de Medicina Experimental y Jefe de Laboratorio de la 3.er Clínica Quirúrgica de la Facultad de Medicina. (Carpeta N.o 516|929).

59—Idem ídem a la señora Sara E. Soto de Barreiro, como Directora de la escuela número 3 de 2.o grado de Lascano (Rocha) y Agente a las Pensiones a la Vejez. (Carpeta N.o 485|934).

60—Cúmplase a la ley por la cual se declara que el Tribunal creado por ley de 1934 subsiste en el ejercicio de sus funciones hasta tanto recaiga resolución en los expedientes subidos a su conocimiento. (Carpeta N.o 160|934).

61—Mensaje a la Cámara de Representantes relacionados con la ley a que se hace referencia en la anotación anterior. (Carpeta N.o 160|934).

62—Idem ídem a la Suprema Corte de Justicia sobre ídem ídem. (Carpeta N.o 160|934).

63—Idem ídem acusando recibo al suyo sobre incorporación del doctor Mariano Pereyra Núñez a esa Suprema Corte. (Carpeta N.o 3168|928).

64—Idem ídem remitiéndole los antecedentes... ampliaciones en el edificio que ocupa el Juzgado Letrado Departamental de Río Negro. (Carpeta N.o 3305|919).

65—Idem ídem adjuntándole antecedentes relacionados con la iniciativa del "Diario Oficial" sobre designación de Agentes de ese diario en los Departamentos donde no los hubiere. (Carpeta N.o 3656|934).

66—Idem ídem comunicando la jubilación del ex Ministro doctor Abel C. Pinto.

67—Idem ídem acusando recibo al suyo sobre incorporación a esa Suprema Corte del doctor Blas Vidal. (Carpeta N.o 3168|928).

La Secretaría.

comprendidos en estos incisos serán objeto del tratamiento allí establecido.

Art. 17. La disposición contenida en el apartado c) del artículo 18 bis de la ley recientemente citada, se aplicará con la base de los cálculos establecidos en ella a los afiliados con la causal de despido que ingresen a la plana pasiva de la Caja a partir de las fechas que correspondan de asignaciones establecidas en el artículo que sigue.

Art. 18. Los actuales integrantes de las clases pasivas de la Caja y los que después ingresen hasta ... las fechas que inmediatamente se establecen, volverán a gozar las asignaciones que les correspondían, o les habría correspondido, de acuerdo con las leyes anteriores a las de la ley de 11 de enero de 1934 y entrarán a experimentar el reajuste de esta manera:

a) Las pasividades mayores de $ 150.00 mensuales a partir del 1.o de enero de 1936.
b) Las pasividades que oscilen entre $ 100.00 y $ 150.00, a partir del 1.o de julio de 1937.
C) Las comprendidas entre $ 150.00 y $ 200.00, a partir del 1.o de enero de 1939.

Art. 19. No obstante lo expuesto precedentemente, se establece:

A) Se mantiene la pasividad mínima de $ 10.00 mensuales íntegros, establecida por el artículo 9.o de la ley de 11 de enero de 1934, pero no podrá sufrir descuentos jubilatorios que la reduzcan a menos de ocho pesos mensuales.
B) Si el afiliado tiene rentas, será objeto del tratamiento establecido por el artículo 43 de la ley recientemente expresada.

Art. 20. Se consideran bienes no susceptibles de producir rentas a los efectos de aplicar disminuciones jubilatorias, los siguientes:

A) Los terrenos baldíos siempre que su valor de aforo no exceda de $ 2.000.
B) Los depósitos en Cajas de ahorro hasta un total de quinientos pesos.
C) La finca de propiedad del afiliado constituída en su casa habitación.

Art. 21. A vía de interpretación se declara que no rigen para los pensionistas las disposiciones sobre incompatibilidad tratadas por el capítulo 5.o de la ley de 11 de enero de 1934.

Art. 22. Hasta tanto la Caja no prepare el carnet universal de trabajo con su correspondiente identificación dactiloscópica, las empresas quedan obligadas al tomar personal a exigirle manifestación escrita de que no goza jubilación servida por aquélla, so pena de responder de los perjuicios que se le irroguen por la incompatibilidad en que haya incurrido el afiliado.

Art. 23. El artículo 15 de la ley de 11 de enero de 1934 y los artículos 65 67 y 69 de la reglamentación de 17 de mayo del mismo año no se aplicarán a aquellos afiliados que en la fecha de vigencia de la ley expresada tenían satisfechos — de acuerdo con las disposiciones imperantes en su oportunidad — los reintegros correspondientes a sus antigüedades, correspondiendo reintegrarles cuanto se les hubiere cobrado por tal concepto.

Art. 24. En mérito a que las modificaciones contenidas en las precedentes disposiciones producirán erogaciones a la Caja a que ellas se refieren, obligándola a rehacer todos sus registros y ampliarlos con la incorporación de las pasividades que necesariamente deberán liquidarse antes de terminar el año, obligando la utilización de implementos de trabajo no previstos, queda facultada esa institución para reforzar en veinte mil pesos su rubro total de "Gastos de Gestión".

Art. 25. Queda sin efecto lo dispuesto en el último inciso del artículo 4.o de la reglamentación de los Bonos de Previsión Social, creados por la ley de 4 de agosto de 1933, los cuales cuando tengan carácter sucesorio se negociarán en la Caja, requiriéndose solamente se acredite antes en expediente administrativo la calidad de heredero del afiliado.

Art. 26. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 27. Comuníquese, etc.

Julio César Canessa, Rep. por Paysandú. — Julio C. Cerdeiras Alonso, Rep. por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De todos los sistemas jubilatorios, el más científico es el de la capitalización colectiva, en virtud de ser el único que puede racionalmente proporcionar la solvencia económica de las Cajas, al constituir un acervo que garantiza al contribuyente actual su beneficio futuro. El capital constituye el elemento medular imprescindible para poder llenar con eficacia los fines sociales de previsión que han de cumplir las Cajas.

Por tal razón reconocemos el beneficio efectivo que a la Caja de Jubilaciones de la Industria, el Comercio y Servicios Públicos, prestó la ley de 11 de enero de 1934; pero al ser puesta en práctica — a pesar de estar inspirada en principios científicos — se percibió que adolecía de un defecto que entendemos debe ser corregido de inmediato. Se hacía incidir íntegramente todo el peso del reajuste sobre las clases pasivas — precisamente la más necesitada: el elemento obrero — a quienes se reducía en un 50 o|o el monto de las pasividades a percibir, manteniéndole todas las cargas y obligándole a satisfacer de nuevo sus reintegros.

Por tratarse de la clase social más molesta, tal estado de cosas hace insostenible su situación económica, situación que viene a corregir este proyecto de ley, que, de sancionarse, se podría clasificar de estatuto de emergencia, porque hará más benignas las disposiciones de la ley de 1934. No se olvidan en el proyecto a las empresas, a las cuales se les extienden los plazos, dándoseles, también, otras facilidades para que puedan satisfacer sin apremios sus deudas con la Caja.

Alrededor de estos dos puntos cardinales se desenvuelve toda la economía del presente proyecto de ley.

Admitimos — en caso extremo — el régimen europeo de previsión, que queda reducido al seguro de paro, de invalidez, etcétera; pero esas sociedades — debemos reconocerlo — han seguido un lento proceso de adaptación previniendo al hombre desde el comienzo de su edad productiva sobre cuál será el apoyo social cuando llegue al ocaso de la misma.

Injusto e irracional sería llevarlo nosotros a una adaptación violenta y más aún en momentos en que la situación económica del medio social, en el cual aquél se desenvuelve, es realmente angustiosa.

Tan complejo es, en realidad, el problema jubilatorio, que absurdo sería pretender confeccionar en escaso tiempo, una ley más o menos perfecta, que requeriría meses de labor intensa para poder con ella reorganizar la Caja. Por eso, este proyecto no tiene otra pretensión que ser una ley de emergencia, que mejore una situación de hecho insostenible, comprometiéndose su autor a presentar en tiempo prudencial y luego de detenido estudio un plan definitivo.

Pueden percibirse, sin embargo, los efectos beneficiosos del proyecto. Por él se crea una Comisión de funcionarios especializados presidida por un miembro del Directorio, con el objeto de decidir y poner en inmediata ejecución un plan de trabajo que garantice la liquidación total en término de un año, de los 8.500 expedientes jubilatorios en trámite, de suyo cantidad en realidad alarmante, que aún se encuentra agravada con la resolución del instituto, mediante la cual se exige la entrega del 5 o|o de las pasividades atrasadas al afiliado que quiera obtener su liquidación antes de fin de año.

Es indiscutible que fué y sigue siendo factor esencial de la precaria situación de la Caja, la forma defectuosa de operar la recaudación de los aportes, siendo su prueba más concluyente el hecho — según informes suministrados — que las deudas de las empresas con la Caja superan los doce millones de pesos. Se requiere un plan serio de recaudación. El sistema de timbres que establece la ley de 11 de enero de 1934, tiene el inconveniente de su absoluta uniformidad, cuando en realidad lo que se requiere es un sistema ágil y distinto, que tenga en cuenta las diferentes características de los gremios facilitando con un plan científico su recaudación. Nadie ha de tener más capacidad para conocer y resolver el problema, que el personal técnico superior y especializado del organismo, que es absolutamente idóneo y que, por otra parte, honra a la Administración Pública.

Con el fin de prestigiar los Bonos de Previsión Social — medio de pago a las clases pasivas — se faculta al Directorio para disponer hasta la suma de cien mil pesos mensuales con el fin de acelerar su rescate, estableciéndose preceptivamente su tipo de cotización al 90 o|o y disponiendo que la Caja será el único intermediario, ante el cual efectuarán sus operaciones vendedores y compradores. Tiene por objeto prestigiar los valores, impedir el agio y ser el único contralor de todas las operaciones.

Por mandato expreso de la legislación vigente, es menester que las empresas tengan al día las aportaciones obreras, sancionando su incumplimiento por tratarse de montepíos descontados al personal y no ser el patrón más que un recaudador o tenedor de las mismas. Como por este concepto, así como por las aportaciones patronales, los atrasos de las empresas llegan en muchos casos a sumas importantes, contempla el proyecto adjunto esa situación, sin perder de vista desde luego la precaria situación económica que soporta en estos momentos la industria y el comercio; pero sin colocarse en el extremo injusto que lo hace el proyecto presentado ya al Parlamento y resuelto favorablemente por el Directorio de la Caja de Jubilaciones de la Industria, el Comercio y Servicios Públicos, que reduce a un 6 o|o las aportaciones patronales, imputando el 3 o|o restante (lo que constituye el 9 o|o, su actual aporte) a saldar sus deudas con el instituto. Es indudable que en ese proyecto no se hace otra cosa que condonar la deuda, manteniendo por un término más o menos largo las aportaciones del 9 o|o, el cual adolece del defecto ya crónico en nuestro país, de castigar al buen pagador a quien se condena por el hecho de cumplir con sus compromisos en los plazos fijados, condonando la deuda a los morosos, perjudicando en una elevada suma a su legítimo dueño: la Caja.

Más racional, por consecuencia es este proyecto de ley, por el que se establece:

1.o Que en caso de efectuar entregas las empresas sin concretar su concepto, se imputarán las mismas a las aportaciones obreras y no como se hace administrativamente adjudicando un 60 o|o como aporte patronal y el 40 o|o restante como aportación obrera; 2.o Se extienden los plazos para cancelar las deudas de las empresas en una quita del 10 o|o (artículo 8.o de la ley de 4 de agosto de 1933), comprendiendo las constituídas hasta el 31 de diciembre de 1934, y 3.o) con el objeto de facilitar la cancelación de las deudas se alargan los plazos a 48 meses sin interés, a 72 y 120 meses — vale decir 10 años — con interéss y garantía, disminuyendo enormemente las entregas al aumentar las cuotas. Queda, con lo expuesto, tutelada la situación de las empresas.

En el deseo de no hacer tan gravosas para la Caja las modificaciones que se proponen, se establece que quedará como recurso permanente en beneficio de ésta, el producido íntegro del impuesto a los gananciales (creado por la ley 9009 de 4 de agosto de 1933, artículo 14 y ley 11 de enero de 1934, artículos 60 y 61), cuyo remanente ingresa a Rentas Generales. Con esta modificación y la suspensión de amortización extraordinaria, se da una mayor cantidad a los fondos de la Caja para poder llenar sus fines de pasividad.

La ley de Reajuste del año 1934 hacía pasar a la institución para ser servida por ella todo lo relativo a indemnización por accidentes de trabajo (ley 26 de noviembre de 1920) que con la denominación de "Seguro de Invalidez" sería administrada por ésta a partir de enero de 1935. Para facilitar su liquidación por el Banco de Seguros y por el recargo que tendría el personal para dar cumplimiento con las disposiciones de esta ley, se prorroga el término para efectuar el servicio por la Caja al 1.o de enero de 1938.

Tutelando la situación de las clases pasivas, hasta hoy olvidadas y reparando una enorme injusticia, se propone en su beneficio que a partir del 1.o de abril de 1935, las pasividades inferiores a cincuenta pesos mensuales, se servirán con el monto que percibían antes de operarse el reajuste, de acuerdo con la ley 11 de enero de 1934 y las calculadas en la forma establecida por esa ley serán preparadas de acuerdo con las leyes anteriores y atendidas en esa forma a partir del 1.o de año en curso. Milita en apoyo de esta iniciativa una razón de humanidad que no es del caso expresar solo a título informativo, y tan es así que había jubilados que luego de satisfacer los reintegros, descuentos, etc., percibían ochenta y siete centésimos de pasividad y todavía se le aplicaban las incompatibilidades. El ahorro que por este concepto efectúa la Caja alcanza escasamente a veinticinco mil pesos mensuales y si para obtenerse, tiene que sacrificar los ingresos de los afiliados más humildes, colocándolos en dolorosa situación de hambre, nos atrevemos a manifestar que es preferible la ruina del instituto ante la incapacidad de no poder llenar sus fines, o no valerse de otros medios para reajustarlo.

Contémplase también la condición del despedido, así como el de las clases pasivas superiores a cincuenta pesos mensuales: con respecto al primero, se establece que la causal de despido obtenida hasta el 31 de marzo de 1935 se declarará permanente, comenzando a partir de esa fecha el seguro de paro, y en lo que se relaciona con los segundos se les hace experimentar el reajuste comprendido por la ley 11 de enero; pero se extienden los plazos allí establecidos a 8, 24 y 44 meses, de tal forma que podrán adaptar su vida económica a los nuevos ingresos evidentemente reducidos.

Por una razón justa y fácilmente apreciable y con el objeto de estimular el ahorro en la clase obrera se considerarán a los efectos de la no aplicación de las disminuciones jubilatorias, los bienes no susceptibles de producir renta, los terrenos baldíos cuyo valor de aforo sea inferior a dos mil pesos, los depósitos menores de quinientos pesos y la finca constituída en casa-habitación.

El problema económico de las pensionistas es aún más grave; perciben la mitad del haber jubilatorio, tienen que soportar todos los gravámenes y descuentos que gravitarían sobre una jubilación completa. Por extensión de los términos de la ley, la Caja les aplica las incompatibilidades. El proyecto pone término a esa situación impidiendo que una gran cantidad de familias queden en la más completa indigencia, facultándolas para que puedan completar sus exigencias económicas con alguna actividad productiva.

En garantía del cumplimiento del capítulo de incompatibilidades de la ley 11 de enero y mientras no exista el carnet universal de trabajo, se dispone que las empresas al contratar personal, deben exigirle manifestación expresa de que no goza de jubilación servida por la Caja.

Una razón de equidad nos lleva a poner fin a una situación evidentemente anómala: el artículo 15 de la ley 11 de enero, colocaba al afiliado en la obligación de pagar dos veces sus reintegros. Aunque percibimos el objeto perseguido, comprendemos que se le colocaba en condiciones injustas, las cuales deben ser amparadas, cosa que hace este proyecto al restablecerle en su situación anterior, obligando al mismo tiempo a la Caja a devolverle las cantidades cobradas por dicho concepto.

Por el artículo 4.o de la reglamentación de 11 de octubre de 1933 se exigía a los herederos del afiliado la formación del respectivo juicio sucesorio para luego poder hacer efectivo el cobro de los bonos de previsión pertenecientes al causante.

Como en la gran mayoría de los casos constituyen los bonos el único acervo de la herencia, tratándose, por otra parte, de sumas siempre insignificantes, se soluciona ese inconveniente, acordando a la Caja su liquidación previo expediente administrativo y con prescindencia del trámite sucesorio.

Estos son a grandes rasgos los fundamentos que informan el proyecto de ley adjunto sin pretensión alguna de perfectibilidad y sólo, repetimos, como disposiciones de emergencia. Percibimos innumerables cuadros de dolor y miseria a los cuales hay que dar pronta solución y entendiendo que por encima de la labor lenta y meditada, quedarían como fruto prescripciones técnicas inobjetables, ésta la necesidad inmediata y urgente de reparar una situación de hecho insostenible que compromete a una gran parte de nuestra colectividad, conmoviendo su propia estructura social.

Julio César Canessa, Representante por Paysandú. — Julio César Cerdeiras Alonso, Representante por Montevideo."

—A la Comisión de Legislación Social.

"El señor Representante doctor Nubie González Olaza, presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de abril de 1937, la facultad de ejecutar hipotecas vencidas siempre que los deudores estén al día y según lo prescripto por el artículo 22, ley 9071 del 4 de agosto de 1933.

Art. 2.o Regirá el artículo anterior para las ejecuciones pendientes siempre que no haya habido adjudicación del bien en remate.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, abril 1.o de 1935.

Nubie González Olaza, Representante por Maldonado."

—A la Comisión de Códigos.

4

Léase la inasistencia.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 29.

Con licencia: Espalter, Machado y Pérez Moré.

Con aviso: Giambruno.

Sin aviso: Acosta, Antúnez, Arrillaga Safons, Camps, Carámbula García, Casas Araújo, Collazo, De León, Esquibel, Kayel, Olaso, Tarabal y Vieyte.

—Habiendo quórum está abierta la sesión.

5

Se va a votar las licencias solicitadas de que se ha dado cuenta.

(Se vota. — **Afirmativa. treinta y dos en treinta y seis).**

6

—Se han anotado para hacer uso de la palabra, durante la primera media hora, cuatro señores Diputados.

Tiene la palabra el señor Diputado Rosa Giffuni.

SEÑOR ROSA GIFFUNI. — He sido entrevistado, señor Presidente, por numerosos vecinos de Canelones, los cuales me han manifestado la imperiosa necesidad de construir un trozo de carretera que partiendo desde la ciudad de Canelones llegue hasta el paraje conocido por "Caserío de Murialdo", donde hay una escuela a la que concurren numerosos alumnos.

Se trata de un paraje muy poblado donde hay instaladas muchas industrias lecheras y granjeras y, en tiempo de lluvias, se hace imposible el tránsito hasta la ciudad de Canelones, teniendo que hacer los vecinos varias leguas para llegar a ella, ya sea en busca de médicos, alimentos, etc. La construcción de ese trozo de carretera en el camino Santa Rosa beneficiaría a más de quinientas familias.

En virtud de estas razones, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, por tratarse como he dicho de una obra tan necesaria, pase al Ministerio de Obras Públicas a fin de que, si no hay ley que lo autorice, sea incorporado en el nuevo plan de obras a realizarse.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Rosa Giffuni al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta en cuarenta y cuatro).**

7

—Tiene la palabra el señor Diputado Sozo.

SEÑOR SOZO. — Voy a aprovechar, señor Presidente, la disposición reglamentaria que me autoriza a plantear, dentro de la media hora dedicada a las cuestiones previas, asuntos ajenos a los que figuran en la orden del día de la Cámara.

El que hoy me ocupa lo considero de gran interés para el país desde que afecta a todos los productores de trigo y a toda la población del país que, afirmo, paga un artículo de consumo, el pan, a precio muy superior al que debía ser ad-

quirido si es que hay una relación directa entre el precio del trigo, la harina y el pan.

La misión del legislador es, no sólo lograr la aplicación de leyes que se traduzcan en un bien económico y social, sino también mantener constante el estudio de las causas por las que dichas leyes sufren, al ser aplicadas, las indudables resistencias o deformaciones con que el medio social reacciona y las modalidades que nuevos sucesos y nuevos hechos provocan.

Los hechos acaecidos, corroboran ampliamente la verdad en que afirmaba mi proyecto de ley presentado a la Cámara en octubre de 1934, por el cual daba al Estado la concentración y venta total de la cosecha nacional de trigo. Esos hechos han demostrado las altas conveniencias que existían en dicho proyecto.

La situación actual del problema del trigo es la siguiente:

1.o La escasez de cosecha determinó que los precios superaran el mínimo oficial hasta la fecha, habiéndose realizado una propaganda, por numerosas fuentes interesadas, para evitar una suba a que con toda justicia tenían derecho los productores. Se hicieron gestiones, que la misma Junta de Granos estudió, para que el trigo no alcanzara nunca un valor superior a $ 5.40 los 100 kilos.

2.o La presión a la baja se ha ido acentuando y durante el último tiempo la cotización normal del trigo en Cámara ha sido de $ 5.40 para muy pequeños lotes especialísimos; para los demás, ha sido de $ 5.30, $ 5.20, $ 5.00 y aún cantidades menores de $ 5.00. El precio normal ha servido para atraer partidas de trigo que las necesidades de pagos de arrendamiento de los productores o vencimiento de obligaciones de los intermediarios, han debido sacrificar con diferencias de 0.20, 0.30 y 0.40 centésimos por cada 100 kilos.

Hago notar que tales hechos se han producido al finalizar el primer trimestre y se continuarán, sin duda alguna, hasta la Semana de Turismo, tiempo para el que se ha logrado prorrogar los vencimientos.

3.o El pan, a pesar de esa baja, ha ido aumentando de precio, y hoy el consumo nacional paga el pan chico en las panaderías, a 0.16 el kilo, lo que es inadmisible, pues es un precio superior al que regía cuando el trigo importado se vendía a 6.00 pesos a los molinos por medio del Banco de la República, el año 1933.

(Apoyados).

—Es de hacer notar que el hecho de que el consumo paga un margen destinado a una especulación — que la no intervención del Estado en todo el proceso de la cosecha de trigo favorece — el proyecto de ley por mí presentado lo subsanaba.

Ahora bien: mientras los industriales afirman que sus cotizaciones de harina son de $ 0.84 los 100 kilos como promedio y pretenden demostrarlo en nota pasada la Comisión de Subsistencias, los panaderos afirman que en sus contratos no figuran esos precios.

El hecho innegable es que en este juego de descarte de responsabilidades, el pueblo paga por el pan mucho más de lo que vale, y los productores de trigo cobran por su producto mucho menos de lo que debía valer. La constatación de los hechos ocurridos demuestra está anomalía.

Pero no es el motivo de esta aclaración el señalar hechos acaecidos, sino prevenir los hechos futuros. Dichos hechos indican que el Estado tiene la obligación todavía de mantener sobre el problema una vigilancia constante y lograr soluciones de aplicación práctica inmediata.

El Banco de la República ha resuelto, inconsulta e ilegalmente, a mi juicio, la cesación de la Oficina Central del Trigo, que constituía el organismo ejecutivo de la ley. Pero esa cesación implica prácticamente desde ayer por la supresión mímo del trigo a que dentro de un simplismo fácil podría haberse reducido el cometido dado al Banco, desapareció prácticamente desde ayer por la supresió de esa oficina. No existirá, pues, más entidad del Estado a quien vender los trigos al precio mínimo. Y si el clamor de los productores lo logra posteriormente, el proceso de nueva creación y puesta en marcha de la sección, hará casi inútiles esos beneficios.

Así como los productores quedarán inermes en la garantía del precio mínimo de ley, los industriales quedan libres en el orden práctico de toda acción inmediata controladora. Si la retención particular logra por otra parte la victoria frente a la presión bajista y muy natural de los industriales, ¿a qué precio puede llegar el pan que hoy se vende como si el trigo valiera 6.20 los cien kilos, cuando sólo alcanza a 5.20 en Montevideo?

Considero, pues, que la ley de Trigo, sin organismo que cumpla ágilmente en los hechos económicos sus estipulaciones, restará sólo como un valor de orden teórico para los productores y que el consumo queda manteniendo dos interrogantes: primera, la de seguir pagando mucho más de lo que vale el pan; segunda, la de pagar aún todavía mucho más en la primera fluctuación al alza que se produzca.

Considero de mi deber señalar los hechos y la conveniencia de que el Banco de la República, manteniendo sus saneados prestigios administrativos, reduzca, ajuste o limite la Oficina Central del Trigo, pero no extralimite sobre el concepto de la ley y el ánimo del legislador su función de eliminación total de una entidad que, por orden del Estado, es la única que puede defender en forma rápida la producción y evitar por las estipulaciones de importación de trigo, que la ley le otorga en cualquier momento, los perjuicios que al consumo y al productor representa el actual precio.

De acuerdo con nuestros principios, el problema nacional del trigo, casualmente, por su propia pequeñez de área y producción y por los intereses invalorables que en el orden social de la producción agrícola y el consumo representa, debería ser totalmente dirigido y resuelto por el Estado y si la actual ley del Trigo pudo sustituir en gran parte dichos beneficios, la cesación de la entidad administrativa y controladora de la ley, ocasionará un desequilibrio definitivo. Afirmo que la Oficina Central del Trigo sin comprar un solo grano, realiza una obra de defensa de la producción y vigilancia del consumo, mil veces superior al desembolso que demanda.

El cvriterio de eliminación absoluta de cualquier oficina pública, que podría referirse también a que se cerraran las aduanas y se suspendiera su personal cuando no existan entradas de buques o se clausuraran las comisarías cuando los sucesos en que intervengan no demanden una actividad continua, es una interpretación a todas luces errónea del interés ... del Estado sobre la economía pública.

Dejo afirmada en estos conceptos la necesidad de reaccionar sobre el criterio de reducir todo al concepto burocrático de no disponer de entidades de defensa y lograr sólo economías a cualquier precio, cuando ellas se lograrán a costo de no aplicarse una ley, produciendo así la orfandad de la producción agrícola y manteniéndose los enigmas que los intereses intermediarios plantean al consumo, enigmas semirresueltos ya para la realidad, con miles de pesos pagados por el pan de la población.

La pequeñez absoluta de la cosecha o la amplitud de la misma, no pueden sólo justificar que el Estado intervenga, pues si la cosecha es justa para las necesidades nacionales, cosa que nadie garante, y el equilibrio se hubiera logrado, las fuerzas de intereses que intervienen, provocarán rápidamente el desequilibrio necesario a la alza o a la baja.

El Estado debe, pues, mantener y perfeccionar su obra de defensa económica y debe mantener y perfeccionar sus organismos de aplicación práctica y vigilancia de las leyes para evitar que éstas sean desnaturalizadas, como por desgracia lo ha sido la ley de precio mínimo del trigo y lo será aún más si se persiste en hacer desaparecer la Oficina de Trigo como dependencia del Banco de la República, que una ley nacional creó y que no puede desaparecer sin que otra ley lo ordene, demostrada que sea su inutilidad o inconveniencia.

Dejo, pues, la palabra solicitando que la versión taquigráfica de mi exposición pase a conocimiento del Directorio del Banco de la República, a fin de que tome las medidas pertinentes, como organismo a quien la ley comentada da la superintendencia de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado, al Ministerio de Hacienda.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y ocho en cincuenta**).

8

—Tiene la palabra el señor Representante Gómez.

SEÑOR GOMEZ. — He presentado un pedido de interpelación al señor Ministro de Relaciones Exteriores, y voy a fundarlo inmediatamente.

Desde esta banca hemos luchado permanentemente contra la guerra, previniendo a las masas que sólo por medio de sus luchas, realizadas en frente único, podría evitarse los horrores de la extensión de la guerra del Chaco y una matanza de carácter mundial. Los Diputados que representan a las clases enemigas del proletariado en este Parlamento, mediante hábiles maniobras, unas veces, sosteniendo que la paz era inminente y que los Gobiernos liquidarían voluntariamente la guerra, y, en otras, con la violencia llegando hasta expulsarnos de la sala por medio de la policía — como sucedió cuando la ruptura de relaciones entre los Gobiernos del Uruguay de la Argentina — han tratado de desviar la atención popular del fundamental problema de la guerra.

Cada hecho da la razón a nuestras palabras. La sangrienta guerra se extiende y prolonga. La paz ansiada y prometida cada día no llega, y la amenaza de guerra continental va en aumento. El Gobierno compromete con su política al Uruguay en esta contienda internacional, y es lo que nos ha llevado a demandar explicaciones y especialmente a dar nuevos empujes a la lucha popular antiguerrera y contra el Gobierno que ataca los intereses de las masas.

Es inminente la extensión de la guerra del Chaco a todo el continente, como lo prueban los choques, con trascendencia pública, entre las Cancillerías de Argentina y Chile, y en los cuales ha participado directamente el Gobierno del Uruguay, comprometiendo la sangre y la paz del pueblo. Es inminente también, como lo prueban las noticias que da la prensa cada día, la guerra entre Gobiernos de Europa y la agresión a la Unión Soviética.

Frente a esta amenaza, la más grande que se haya cernido sobre la humani-

dad, la más grande nación, la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas con el Gobierno de los Soviets, que expresa los intereses populares, trabaja por la paz poniendo todos sus medios para evitar la guerra, desde la proposición del desarme absoluto hasta su fórmula, expresión de un alto sentir en favor de la paz: No queremos ni una pulgada de territorio extranjero, pero no permitiremos que nadie toque una pulgada del nuestro, donde campos, fábricas y talleres pertenecen a la masa trabajadora después de la revolución de octubre de 1917.

Hoy mismo es posible que muchos se pregunten cómo se habla de extensión de la guerra, cómo realizar esta interpelación, si toda la prensa a grandes títulos dice que a raíz de los choques han surgido y avanzan las proposiciones de paz, que como nunca esa paz es posible... Detrás está la matanza de Villa Montes, seguramente la más grande de la guerra, queriéndose ocultar el peligro de la guerra mundial. Nunca más justa que hoy nuestra interpelación, nunca más justo nuestro llamado a la lucha contra la guerra.

Los pueblos del Paraguay y Bolivia están hartos de la matanza. Más de 120.000 hombres están enterrados en los inmundos pantanos del Chaco, donde perecieron defendiendo los intereses de las bandas de explotadores; guerra que tratan de encubrir con mentiras patrioteras chauvinistas, pero donde en verdad sólo se juega el tanto por ciento de interés del gran capital, de los latifundistas, grandes empresas de los Casado, Patiño, Standart Oil y Royal Deuch; están hartos de esa matanza todos los pueblos de la América del Sur y del Caribe. Los Gobiernos lo saben, y por eso cada acción de guerra la encubren con palabras de paz. Los choques más sangrientos: Campo-Vía, Boquerón, Vallibian, aquellos que dejaron más grandes tendales de víctimas inocentes, fueron siempre precedidos de una ofensiva de palabras pacifistas, lanzadas desde las Cancillerías y desde la prensa.

El Gobierno del doctor Terra ha desempeñado siempre un importante papel en esta lucha sangrienta, alimentando con todas sus fuerzas la labor de exterminio que realizan los Gobiernos de Paraguay y Bolivia.

SEÑOR HAEDO. — No apoyado!

SEÑOR GOMEZ. — ¡Cómo no apoyado! Nuestro puerto ha sido el principal pasaje de armas para la matanza.

El Gobierno del Uruguay ha desempeñado siempre su papel hablando de paz, mientras los beligerantes buscaban las mejores posiciones en el Chaco para emprender sangrienta ofensiva. Cuando en la Conferencia Panamericana se proclamó al doctor Terra "el apóstol de la paz" y se echaron a vuelo las campanas en todo el continente, y muy especialmente en el Uruguay, buscando afianzar el Gobierno reaccionario, detrás, inmediatamente, vinieron nuevas grandes matanzas en los campos del Chaco.

Hoy se refuerza la política de engaño de los pueblos sobre la base de palabras pacifistas para extender la guerra desde el Chaco a los otros países de la América del Sur y del Caribe. Los choques entre las Cancillerías de Chile y Argentina, en los que participan directamente otros Gobiernos — entre ellos el Uruguay — nos ponen al borde de la guerra, pero conduciéndonos a ella las Cancillerías hablan cada vez más respecto "a la pacificación del Chaco".

El Gobierno del Uruguay ha tomado una intervención por cierto bien activa en estos choques y comprometido directamente la entrada del pueblo del Uruguay en la guerra.

El Uruguay ha sido un centro de distribución de armamento para la matanza del Chaco.

En la última disputa sobre el conflicto chaqueño, la Cancillería del Uruguay ha tomado una participación más abierta en el conflicto, declarando que está del lado del Paraguay, y poniendo al país al borde de la guerra, lo repetimos.

De estos choques, una pequeña parte, que es la que comentamos, ha trascendido al público; pero la mayoría de las intrigas que comprometen a todo nuestro pueblo, se mantienen en riguroso secreto, y el Partido Comunista plantea precisamente la interpelación, para obligar al Gobierno a que diga ante las masas populares, cuál ha sido toda su actuación frente a la guerra del Chaco, en las "Comisiones mediadoras" y en la Liga de las Naciones, y muy especialmente que diga por qué razones se ha colocado del lado de uno de los beligerantes, provocando así la posible e inmediata intervención militar y directa en la guerra que las masas repudian.

El primer enemigo de nuestro pueblo es el propio Gobierno de la reacción que realiza esta política de guerra, y que para hacerla más estrecha y firme, descarga contra todo el pueblo del Uruguay un Código Penal estableciendo las más bárbaras condenas contra los luchadores antiguerreros, contra las huelgas, prohibiendo el derecho de organización, etc.; toma medidas económicas con el ataque a las jubilaciones, el monopolio del transporte, medidas propias de la preparación álgida de la guerra.

Como representantes del pueblo, en nombre del Partido Comunista, estamos en este Parlamento para no permitir que se comercie con su sangre y que se haga política en la sombra, a espaldas de ese mismo pueblo. Por eso reclamamos la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores en Sala.

Más sea cual sea la suerte que corra este pedido de interpelación me dirijo, en nombre del Partido Comunista, a todo el pueblo del Uruguay, convocándolo para levantar por todas partes comités de frente único contra la guerra, y para desarrollar esa lucha en primer término contra el propio Gobierno del Uruguay, que descarga la reacción y el hambre sobre todas las capas populares; para concretar los esfuerzos a fin de evitar radicalmente el transporte de armas por el Uruguay, armas destinadas a diezmar los pueblos hermanos y queridos de Paraguay y Bolivia; para ayudar a los que dentro de estos países, desafiando hasta la pena de muerte, combaten vigorosamente la guerra, tomando el camino revolucionario de Ayalas o de las masas indígenas rebeladas en Bolivia contra la sangrienta guerra.

Ya propusimos en la Constituyente la prohibición del tránsito de armas para Paraguay y Bolivia por el territorio del Uruguay, y todo el pueblo debe batallar por el triunfo de esa proposición. Los hombres y las mujeres, los ancianos, los jóvenes y los niños, los batllistas y los nacionalistas, los socialistas y los anarquistas, los católicos y los liberales, la F. O. R. U., como la C. G. T. U., la U S U, como los sindicatos autónomos, todos somos perjudicados con esta política de guerra, a todos se nos quieren arrastrar a los campos de matanza; todos debemos estar unidos en un sólido frente único para combatir esa política

Estoy bien seguro de que expreso en este llamado la idea de vivir en paz con los otros pueblos del continente que tiene hondo arraigo en la clase obrera y en la masa popular del Uruguay a la que el pueblo debe darle forma concreta de lucha con la inmediata organización de una vasta campaña contra la guerra imperialista, contra el fascismo.

Queremos paz y pan para el pueblo, lo mismo que tienen los 170 millones de habitantes de la libre Rusia, bajo el glorioso poder de los Soviets.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Giambruno.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Desde hace algún tiempo, señor Presidente, la prensa del interior del país y de la capital se viene ocupando en forma insistente de las tarifas elevadas que rigen los servicios de luz eléctrica en las ciudades y pueblos del interior, sin que hasta ahora se haya producido en el Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado reacción alguna que permita esperar una rebaja en el sistema tarifario actual.

Refiriéndome más especialmente a la ciudad de Florida y a los pueblos del Departamento que tienen servicio de luz eléctrica, puedo afirmar que existe un verdadero malestar y una corriente de opinión desfavorable al mantenimiento de las actuales tarifas; corriente de opinión, señor Presidente, y malestar que se traduce y se concreta en la aspiración de que el Directorio de las Usinas Eléctricas, antes de que llegue la temporada de invierno, que es la temporada de mayor consumo, se disponga a hacer un estudio prolijo, una revisión completa del actual sistema de tarifas y pueda anunciar en ese espacio de tiempo una rebaja apreciable sobre las tarifas actuales.

(Apoyados).

—Cuando se oficializó el servicio de luz eléctrica en la ciudad de Florida, el delegado de las Usinas que concurriera en representación del Directorio, prometió a quien quiso oirlo, que el actual sistema de tarifas sería transitorio y que, una vez que el número de suscriptores alcanzara cierta proporción, sería automáticamente rebajado.

Yo estimo, señor Presidente, que la extensión de los servicios, sobre todo en la ciudad de Florida, ha llegado y ha rebasado la medida que pedía el delegado de las Usinas Eléctricas.

Desde hace mucho tiempo la luz no constituye un artículo de lujo, sino que es un verdadero artículo de primera necesidad y como tal se ha incorporado al ritmo normal de todos los hogares, aún de los más modestos. Así entendido el Directorio de las Usinas Eléctricas hará obra plausible contemplando las justas aspiraciones de los abonados de las ciudades y pueblos del interior del país.

Solicito, pues, señor Presidente, para terminar, que las palabras que acabo de pronunciar, sean transmitidas al Directorio de las Usinas Eléctricas por intermedio del Ministerio que corresponda.

He terminado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado Giambruno.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y seis en cuarenta y nueve**).

10

Se va a dar lectura al pedido de interpelación presentado por el señor Diputado Gómez.

Léase.

(Se lee):

"Mociono: para que el Ministro de Relaciones Exteriores sea llamado a Sala para que explique qué participación ha tenido el Gobierno del Uruguay en el desarrollo de la guerra entre Paraguay y Bolivia y muy especialmente sobre los siguientes puntos: Qué intervención tuvo el Gobierno en el reciente entredicho entre las cancillerías de Chile y la Argentina, y en el que participaron otros Gobiernos; concretamente, qué notas fueron cambiadas y qué conversaciones se mantuvieron; qué cantidad de armas y

municiones se ha recibido y despachado por el Puerto de Montevideo con destino a los Gobiernos que mantienen la guerra del Chaco; para quiénes fueron enviadas en cada caso; por qué el Gobierno, que se proclama neutral en muchos casos, permite el pasaje y tránsito de armas por el Puerto de Montevideo y, por consecuencia, ayuda a la matanza desarrollada por los Gobiernos del Paraguay y Bolivia.

Eugenio Gómez."

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra par ocuparme de esa moción.

SEÑOR PRESIDENTE.—No tiene discusión; hay que votarla.

Se va a votar la moción que se ha leído.

(Se vota.—**Negativa: dos en cincuenta**)

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HAEDO. — Yo, señor Presidente, he votado negativamente este pedido de interpelación.

La exposición que ha hecho el señor Diputado, comunista, la considero una de esas tantas a que nos tiene acostumbrados, al amparo de la tolerancia que se les dispensa. Forma parte ella de sus recursos y de sus tácticas políticas. Creo que no merecen contestación: pero hay algunas referencias a la política internacional de nuestro país, que no pueden en la versión taquigráfica sin la debida respuesta. Me refiero a la actitud desarrollada por quienes han tenido la dirección de las relaciones exteriores del país durante el desarrollo del asunto del Chaco.

Contrariamente a lo que sostiene el Diputado comunista, si de algo puede enorgullecerse la opinión pública de nuestro país, es de la actuación que le ha cabido a su Presidente Terra y a su Canciller Arteaga en este episodio de carácter internacional.

(Interrupción del señor Representante Gómez. — Suena la campana de orden).

—Se ha referido el señor Diputado comunista al gesto del Presidente Terra dentro de la Conferencia Panamericana. Si eso que tiene el carácter de una insolencia a no estar en el Parlamento merecería otra respuesta...

(Interrupción del señor Representante Gómez. — Suena la campana de orden).

—...porque no se le puede tolerar. El gesto del Presidente Terra dentro de la Conferencia Panamericana salió de las fronteras nacionales para ser recibido en toda América incluyendo los países beligerantes como el gesto de un gran estadista por la oportunidad, por el celo, por la energía con que lo planteó.

(¡Muy bien! — Interrupción del señor Representante Gómez. — Suena la campana de orden).

—El único armisticio que se ha conseguido en el drama sangriento del Chaco fué obra del Jefe de nuestro Estado.

En cuanto a la política internacional desarrollada en el último año con motivo de la actitud de la Liga de las Naciones, ha sido una actitud consecuente con la tradición de nuestro país. Se ha mantenido una estricta neutralidad para con los países beligerantes.

(Interrupción del señor Representante Gómez).

—Ha sido una actitud absolutamente neutral; hemos mantenido en la Liga de Naciones el concepto justo y medido que se podía y se debía tener con los pueblos de América, no adhiriendo a ninguna sanción contra los beligerantes, porque nuestro país no podía confabularse con los hombres que dirigen la política internacional fuera de América en asuntos que nosotros consideramos deben ser resueltos en casa en el continente americano.

(¡Muy bien!)

—La posición que adoptó nuestro país con motivo de las sanciones decretadas por la Liga de las Naciones, eludiendo la calificación previa del agresor, era la única que condecía con el espíritu de nuestro pueblo, y ella encuadra bien dentro del concepto de la neutralidad, porque si bien nadie puede negar que la mayoría de la opinión pública de nuestro país simpatiza con la causa del Paraguay, lo cierto es que nuestro Gobierno, interpretando sus deberes internacionales debe mantener y ha mantenido absoluta neutralidad. La declaración de su delegado en la Liga de las Naciones fué, no sólo de resistencia a adherir a sanciones contra el Paraguay, sino a ninguna clase de sanciones contra **ninguno** de los beligerantes, es decir, contra Bolivia y Paraguay, haciendo así honor a la declaración anterior.

(Apoyados).

—En cuanto a la referencia o a lo que cita como conflicto diplomático entre las Cancillerías de Argentina y Chile, la posición del Uruguay fué de espectativa. No tuvo ninguna clase de intervención. Si en algo se puede concretar la política internacional de nuestro país en este año ha sido en el de trabajar ardientemente por la paz del Chaco, haciendo una paz americana, procurando con la colaboración de naciones limítrofes restablecer la intervención del A. B. C. P. a fin de poder, de una vez por todas, terminar con ese drama sangriento.

No hemos de tolerar en silencio al señor Diputado Comunista que venga a decirnos que nuestro país y nuestros gobernantes están contribuyendo a la matanza del Chaco o a una política inferior para desarrollar y alimentar esa u otra guerra. Por el contrario: entre los motivos de satisfacción que al espíritu público ha deparado este nuevo régimen que tiene la República, puede contarse entre otros, nuestra política internacional encaminada con tino y prudencia por el camino recto, derecho, de la justicia y de un bien entendido concepto americanista.

He terminado.

(¡Muy bien!).

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR TROITIÑO. — En esta Cámara, señor Presidente, existe una opinión casi permanente en contra de las interpelaciones.

A pesar de que en la nueva Constitución se ha establecido nuevamente el derecho de interpelación, prácticamente él casi no existe, porque difícilmente se cuenta con el número suficiente de Diputados para hacer llegar a Sala a los Ministros a dar explicaciones sobre cualquier asunto de interés público.

(Interrupciones).

—En el momento actual se puede disentir con algunos o con casi todas las manifestaciones del señor Diputado comunista; pero no se puede negar, que se trata de un asunto de tan gran interés público, que un señor Diputado de una de las grandes bancadas de esta Cámara se ha visto obligado a responder por el Ministro a esas manifestaciones. Y lo lógico, lo conveniente, sería que ellas, en vez de formularlas el señor Diputado Haedo, fueran expresadas por el Ministro de la cartera respectiva, que fueran discutidas en el Parlamento y que ellas llegaran a la opinión pública con toda la autoridad y toda la responsabilidad de una declaración formulada por el Poder Ejecutivo. Y si esa actuación del Ministro de Relaciones Exteriores y del Poder Ejecutivo han sido tan brillantes como acaba de manifestar el señor Diputado preopinante, ello vendría a quedar también perfectamente demostrado en el debate que se realizara. Pero, por el contrario, aquí no se desea que vengan los Ministros, porque se entiende que siempre que se llama a un Ministro, es para censurar o que, fatalmente, toda interpelación supone un ataque directo al Poder Ejecutivo.

Yo entiendo que el Reglamento ha establecido perfectamente que votar la interpelación no significa pronunciarse sobre las razones que han dado los Diputados interpelantes; en cambio, significa que la Cámara quiere ocuparse de un asunto de gran interés público.

¿Y qué asunto de más grande interés público que este asunto de la paz internacional que puede ser puesta en peligro con la política que siguen actualmente los gobiernos?

El señor Diputado Haedo defiende con mucha exaltación la política que ha seguido este Gobierno, diciendo que ha hecho perfectamente en resolver que no se apliquen sanciones a los países americanos; pero, ¿no significa esto un peligro para esa Sociedad de las Naciones que a pesar de todos sus defectos, es en realidad la única esperanza de que algún día los conflictos internacionales puedan resolverse pacíficamente por medio del arbitraje o por esas soluciones que pueden encontrarse en el juego de una especie de democracia internacional?

Evidentemente el tema es importante, el tema es fundamental y eso debe dar motivo a un debate serio y a fondo en el Parlamento, en el cual el Ministro y el Poder Ejecutivo podrían dar explicaciones que tranquilizaran a la opinión pública y que contribuyeran a afianzar la paz en América, si efectivamente la política de nuestro Gobierno y de los otros países está orientada a conseguir la paz en el continente.

Por estas razones, la delegación socialista ha votado en favor de la moción de interpelación.

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR BURANELLI. — Yo he votado negativamente la moción del Diputado comunista y estoy dispuesto a votar negativamente todas aquellas mociones que signifiquen interpelaciones cuando no se funden en razones valederas, cuando se trasunte a través de las palabras del Diputado que pide la interpelación el propósito de hacer obstruccionismo y de hacer proselitismo, cuando se habla de las masas obreras y cuando se habla de los soldados sacrificados, etc.

Si la Cámara, señor Presidente, cayera en el error de llamar a Sala a los Ministros para tratar asuntos que evidentemente está en la conciencia de todo el Parlamento, como en este caso, que no hay motivo, que no hay razón para una interpelación, la Cámara cometería digo, un error.

Tiene ella importantes asuntos que tratar; hay árduos problemas que el país espera que se resuelvan: problemas de orden económico, problemas de orden social.

¿Y qué haríamos, señor Presidente, con esa interpelación? Perder lamentablemente el tiempo, mientras que esos problemas estarían esperando solución.

(Interrupciones).

—De cualquier manera todo es derroche de energía inútil, puede utilizarlo el Parlamento en la obra que está esperando el país.

No le vamos a hacer el juego a los Diputados oposicionistas que plantean interpelaciones para hacer perder el tiempo; tenemos que trabajar, estamos aquí para trabajar. Esta será la obra del nuevo régimen.

Por esas razones he votado la moción de interpelación.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Yo tengo sumo interés en dejar constancia de que me he opuesto al pedido de interpelación formulado por el Diputado comunista, por dos órdenes de razones.

La primera razón es la siguiente: porque no estoy dispuesto a votar ningún pedido de interpelación que formulen las bancadas socialista y comunista desde que han venido al Parlamento sólo con el ánimo deliberado de oponerse a hacer obra constructiva contra el mismo Parlamento.

Ellos mismos lo han manifestado claramente y sin vacilaciones: que vienen a la Cámara, no a colaborar con ella, que no quieren colaborar con el Parlamento. Pues si no quieren colaborar con nosotros, nosotros no queremos colaborar con ellos, tampoco.

Segundo: por un orden de razones también de fondo: porque entiendo que la orientación política internacional de nuestro país ha sido tan clara como lo ha sido la política interna del señor Presidente de la República. Así como la política del doctor Terra está orientada en el interior del país desde la obtención de la tranquilidad y de la felicidad de todos los conciudadanos, en el exterior está orientada hacia el sentido más alto, más elevado, esto es, hacia el panamericanismo y el verdadero pacifismo.

El doctor Gabriel Terra ha sido el gran pacifista de la hora, y lo ha demostrado en la Conferencia Panamericana, y fruto de su gestión, ha sido el triunfo obtenido con la tregua que siguió a la Navidad del año pasado en la guerra chaqueña.

Además, la orientación de nuestra Cancillería ha sido perfectamente clara. Nuestro representante ante el Consejo Consultivo de Ginebra, doctor Guani, ha planteado valientemente, en sus verdaderos términos, la política internacional pacifista y neutralista de nuestro Gobierno. Y es así que se opuso, con toda razón, a que se aplicaran sanciones penales por parte de la Liga a uno solo de los beligerantes; quería que las sanciones fueran por igual y no que se aplicaran solamente al Paraguay, porque estimaba que la ley debía ser pareja para todos.

Las líneas de la política internacional de nuestro país, orientada por el primer mandatario, han sido elogiadas en todo sentido por todos los círculos políticos, por todos los Estados y por todos los Gobiernos que desean la paz y la felicidad de los pueblos.

Por eso, señor Presidente, me opongo al pedido de interpelación formulado por el señor Diputado Gómez.

11

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINEZ. —Entre los asuntos de que se dió cuenta al principio de la sesión, figura una nota del señor Diputado Reyes Molné, manifestando que tomó posesión del cargo de Subsecretario de Hacienda. Ese asunto pasó a informe de la Comisión de Asuntos Internos, a efecto de que ésta propusiera la convocatoria del suplente correspondiente.

En la imposibilidad de reunirse la Comisión de Asuntos Internos, señor Presidente, con otros compañeros de la Comisión hemos presentado un proyecto de resolución, que está en la Secretaría, por el que se propone la convocatoria del suplente respectivo.

Hago moción para que ese proyecto sea considerado de inmediato por la Cámara.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Martínez; para que se considere de inmediato el proyecto a que se ha referido.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y uno en cuarenta y tres**).

—Léase el proyecto que, sobre convocatoria del suplente del señor Diputado Reyes Molné, han presentado varios señores Diputados.

(Se lee):

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haber aceptado el señor Ignacio Reyes Molné el cargo de Subsecretario del Ministerio de Hacienda, convóquese por Secretaría, para integrar la representación del Departamento de Montevideo, de acuerdo con lo previsto con el artículo 111 de la Constitución, al suplente correspondiente don Pedro Ruggiero.

Enrique D. Martínez. — Bolívar Sozo.—Francisco Viera."

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cuarenta y tres en cuarenta y ocho**).

—Queda sancionado el proyecto.

12

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — En la orden del día figuran, en los numerales I y II, los proyectos sobre extirpación de la sarna y creación de la Junta de Carnes.

La Comisión de Fomento de la Producción, con respecto al primero, no ha tenido tiempo de abocarse a la revisión que le cometió la Cámara cuando lo volvió a Comisión, y, además, desea estudiar conjuntamente, un proyecto presentado por los Diputados Olivera Ortuz y Echenique, referente al mismo tema. En cuanto a la Junta de Carnes, la Comisión de Fomento de la Producción desea oir a los delegados del Frigorífico Nacional y al nuevo Ministro de Ganadería y Agricultura.

Por esas razones, y para poder informar luego mejor, con más detenimiento y mayores detalles a la Cámara, pide autorización la Comisión para retirar de la del día esos dos proyectos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar. Si se retiran de la orden del día los proyectos a que se ha referido el señor Diputado Alonso Montaño, y que figuran en ella en primero y segundo términos.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y dos en cuarenta y siete**).

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Había olvidado decir, señor Presidente, que en lo referente a esos dos asuntos, la Comisión de Fomento de la Producción, entendiendo que tienen una gran entidad, que hay necesidad de tratarlos pronto, quiera complementar el pedido proponiendo que no salgan de la orden del día, pero que pasen a los lugares 8.o y 9.o. Es propósito de la Comisión informarlos dentro de ocho o diez días.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Representante Alonso Montaño solicita que los dos asuntos a que se ha referido, pasen, respectivamente, a 8.o y 9.o término de la orden del día.

Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cuatro en cuarenta y siete**).

13

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COLLAZO. — He de manifestar, señor Presidente, que en la sesión en que se trató el asunto de la Ancap, yo me encontraba en campaña.

Esta aclaración, que parece un poco infantil, y que no tendría necesidad de hacerla; la hago únicamente por la razón de que se ha hecho pública la asistencia del sector que represento, en ese momento, inculpando de desidia a los que no concurrieron.

Por esa razón hago esta aclaración, a fin de que quede constancia en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

SEÑOR BURANELLI. — Señor Presidente: yo tengo que declarar, a este respecto, que me encontraba en Sala hasta las ocho de la noche. Me retiré después por razones ajenas a mi voluntad; pero declaro que si me hubiera encontrado en Sala cuando se votó, por motivos de principio hubiese votado negativamente el proyecto.

14

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Quiero hacer algunas manifestaciones relativas al pronto despacho, por la Comisión respectiva, del plan de obras.

Desde los últimos días del año próximo pasado se encuentra en la Comisión de Obras Públicas ese asunto, y para nadie es un misterio que el plan de obras públicas, con la ley de Presupuesto, son, diremos así, las dos leyes básicas del país.

El plan de obras ya debía haber tenido sanción, conjuntamente con el Presupuesto General de Gastos. Todo el país espera la pronta ejecución de algunas obras públicas para poder dar trabajo al elemento obrero que se encuentra en gran mayoría desocupado en los Departamentos del interior. Se aproxima el invierno, señor Presidente, y no será posible después iniciar ninguna obra, ni siquiera las obras de conservación, porque, si no tiene sanción el plan de obras, tampoco la Dirección de Vialidad puede mandarlas ejecutar.

Por estas breves consideraciones, hago moción para que la Mesa exhorte a la Comisión de Obras Públicas, — que creo se ha constituído en el día de hoy, — a que dé pronto andamiento al plan de obras para el ejercicio 1935-38.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con la solicitud del señor Diputado Cersósimo, la Mesa exhorta a la Comisión de Obras Públicas para que se apresure en el estudio de este proyecto de ley.

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR BURANELLI. — La Comisión de Obras Públicas se ha constituído en la tarde de hoy, designando Presidente al señor Carballo y Secretario al señor ingeniero Regules. La Comisión ha resuelto abocarse rápidamente al estudio del nuevo plan de obras para el año 1935 y sesionará pasado mañana con asistencia del señor Ministro de Obras Públicas, que será invitado a concurrir a dicha sesión.

Era cuanto quería manifestar.

15

SEÑOR CANESSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANESSA. — He presentado, conjuntamente con el Representante señor Cerdeiras Alonso, un proyecto de ley con exposición de motivos, tendiente a la reorganización de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, y por el cual se modifica en parte el texto de la ley de 11 de enero de 1934. Como se trata, a mi entender, de un pro-

blema de estricto apremio, dada la situación económica precaria en que se encuentran los afiliados a dichas Cajas, entiendo que la Cámara debe abocarse lo antes posible al conocimiento del mencionado proyecto, que, por otra parte, no tiene otra pretensión que la de ser una ley de emergencia.

Por consecuencia, solicito en primer término de la Mesa que proceda a hacer el repartido correspondiente a la brevedad posible, y que se involucre dicho proyecto después del examen de la Comisión respectiva y previo informe, en la sesión del miércoles próximo, en primer término, y si no fuere posible, a más tardar en la sesión del lunes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Representante Canessa solicita que el proyecto que ha presentado conjuntamente con el señor Representante Cerdeiras Alonso, sea repartido, y una vez evacuado el informe, sea colocado en la orden del día del próximo miércoles en primer término.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — ¿Con informe?...

SEÑOR PRESIDENTE.—Con informe.

Si hay inconveniente, el señor Representante ha manifestado que el asunto puede tratarse en la sesión del lunes.

SEÑOR SALGADO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Como integrante de la Comisión de Legislación Social, tendría que contestar al señor Representante Canessa, que un problema de una entidad tal como la modificación del régimen impuesto por la ley de 11 de enero, no cree sea posible resolverlo con un día de plazo.

SEÑOR CANESSA. — ¿Me permite?...

Comprendo que tiene cierta razón la observación del señor Diputado, pero entiendo que es un problema apremiante, una situación de hambre, y nosotros no podemos decirles a esos estómagos que esperen, que más adelante los atenderemos. Por eso es que le solicito un pequeño sacrificio a la Comisión para que se expida el miércoles próximo.

SEÑOR SALGADO. — Además, debo agregar que la Comisión se reunirá el viernes, y lo hace ese día, porque no tiene tiempo material para hacerlo antes, para estudiar antecedentes y expedirse sobre otros dos problemas de gran transcendencia: la modificación de los aportes patronales y la de la ley de Bonos de Previsión Social, sin contar con que tiene a su estudio el asunto de la incompatibilidad en materia jubilatoria, que es también un aspecto de la modificación de la ley de 11 de enero. Esas tres cuestiones le llevarían todo el tiempo de que dispone, y por eso no podría tratar el asunto a que se refiere el señor Diputado Canessa.

SEÑOR CANESSA. — Pero este asunto, señor Diputado, es más grave. A pesar de eso, modifico mi moción en el sentido de que el proyecto referido se trate el lunes próximo en primer término, atendiendo así la observación formulada por el señor Representante.

SEÑOR SALGADO. — La Comisión pondrá toda su buena voluntad para resolver ese problema, pero hay que señalar por anticipado las dificultades que se le van a presentar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Canessa: para que el asunto a que se ha referido, se incluya en la orden del día del próximo lunes.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta en cuarenta y seis**).

16

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — En la tarde de hoy presenté un proyecto de ley sobre prórroga de las ejecuciones hipotecarias y ventas con pacto de retroventa. Ese proyecto de ley es igual al que aprobamos en agosto del año 1933, estableciendo una prórroga hasta el 20 de marzo del corriente año.

Las circunstancias que llevaron al legislador para dictar aquella ley, actualmente existen en la misma forma. Para nadie es discutible la crisis enorme que agobia al país. Ya se han empezado a hacer las tramitaciones para las ejecuciones hipotecarias, y es de extrema urgencia que se dé un nuevo alivio a los deudores.

Por estas razones, pido que el asunto se trate en primer término en la sesión de mañana, pidiendo a la Comisión de Códigos que se expida para ese día.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — La Comisión de Códigos acaba de constituirse hace un instante y parece un poco difícil que para mañana pueda resolver el complejo problema que plantea el señor Representante González Olaza. La Comisión necesitaría, por lo menos, un tiempo prudencial para librar su dictamen con conocimiento perfecto de los antecedentes de la cuestión.

El proyecto del señor Representante preopinante se refiere a la prórroga de una situación y a leyes de emergencia que rigen en la materia. No es mi propósito entrar en consideraciones generales, que no serían oportunas, sobre la calidad del problema; pero quiero simplemente enunciar que se trata de diferir el cumplimiento de obligaciones más o menos apremiantes, y que está vinculada a esa prórroga la situación de los Bancos del Estado. Están vinculados a la solución del problema, no al proyecto articulado brevísimamente por el señor legislador, pero están interesados los Bancos de Estado en la solución que se dé al problema. No quiero pronunciarme en absoluto, porque sería improvisar opiniones en esta materia, pero digo que es brevísimo el tiempo que señala la moción formulada. Yo le ruego que la formule dándole mayor tiempo a la Comisión, y ésta no tendrá ningún inconveniente, sin duda, en abocarse al asunto.

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Muy bien. Modifico, entonces, la moción en el sentido de que el asunto de la referencia se trate en la sesión del lunes de la próxima semana.

SEÑOR PRESIDENTE. — En segundo término, porque hay preferencias votadas.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Yo no puedo comprometer opinión ni anticiparme a decir lo que hará la Comisión. La supongo inspirada en el mismo celo que el que habla para estudiar un asunto de esa urgencia.

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Sobre todo, que el asunto es muy urgente y la prensa ya se ha ocupado de él.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Yo no niego la urgencia; pero siempre he sostenido que la urgencia debe ser compatible con la seriedad con que se estudian los asuntos. Por mi parte, repito que acepto que el asunto se trate el lunes, previo informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incorpora a la orden del día del lunes el proyecto que ha presentado el señor Representante Olaza sobre suspensión de ejecuciones hipotecarias, previo informe.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en cuarenta**).

17

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR HAEDO. — Se encuentra en las carpetas de la Cámara, un proyecto de ley sancionado por el Senado que yo considero de suma importancia: la ley de Gobiernos Locales.

(Apoyados).

—Esta ley viene del Senado y su sanción en la Cámara se ha dilatado en forma inconveniente para los interess de los Municipios, que hasta ahora no tienen un régimen común al cual adaptarse para su procedimiento.

(Apoyados).

—Es una ley indispensable y urgente, señor Presidente.

Con el propósito de procurar a la brevedad posible un informe, voy a proponer que se designe una Comisión especial, no muy numerosa, a fin de que estudie detenidamente ese asunto con la esperanza de que en el transcurso de la semana próxima podamos incluirlo en la orden del día, ya que descuento que toda la Cámara va a adjudicar la verdadera importancia que tiene.

Lo lógico, es claro, sería que ese proyecto fuera a informe de las Comisiones permanentes de la Cámara; pero como puede haber atingencia con asuntos administrativos, atingencia con legislación y atingencia con la materia de otras Comisiones, creo que la manera de unificar el trabajo, de conciliar eficacia y rapidez en la designación de una Comisión especial.

En ese sentido hago moción: para que se designe una Comisión especial de cinco o siete miembros, encargada de estudiar el proyecto de ley de Gobiernos Locales, procurando informar a la brevedad posible.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Representante?

Ese asunto está en la Comisión de Constitución, como corresponde, de acuerdo con la ley.

SEÑOR HAEDO. — Noto que corresponde a la Comisión de Legislación. No habría por qué discutir; pero, tal vez, correspondería a la Comisión de Asuntos Administrativos. De tal manera que iríamos de Comisión en Comisión, señor Presidente, y, entonces, el asunto se dilataría mucho más de lo conveniente.

El propósito mío no es sustraer el estudio de este asunto a la Comisión o Comisiones técnicas respectivas, sino llamar la atención sobre la importancia que existe en tener a la brevedad posible la ley de Gobiernos Locales. Se produce un caso, por ejemplo: en un Municipio se han aplicado disposiciones, sobre todo en relacionadas con las Juntas Locales, de acuerdo con la voluntad o la orientación del Intendente. Y en otro, se ha hecho lo contrario.

Evidentemente, sobran razones para demostrar la necesidad de unidad que existe en tener un procedimiento para que puedan actuar las autoridades municipales.

SEÑOR PRINGLES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR PRINGLES. — Sin ser en absoluto opuesto a la moción que acaba de formular el señor Diputado Haedo —ya que no está presente en Sala el señor Presidente de la Comisión de Legislación — me voy a permitir informar a ese distinguido legislador, de que dicha Comisión, que tiene en sus carpetas el proyecto de ley orgánica municipal, acaba de instalarse esta misma tarde y la primera preocupación que ha tenido, ha sido la de abocarse al estudio inmediato de esa importantísima ley, resolviendo, al efecto, en la sesión de hoy, pedir de inmediato al Senado todos los antecedentes del asunto para abocarse a su estudio en su próxima reunión, que será el jueves de esta misma semana.

Doy estos datos al señor Diputado para que vea que la Comisión de Legislación ha tomado con empeño el asunto y

está dispuesta a dedicarle el máximo de atención.

SEÑOR HAEDO. — Yo no he dicho, en ningún instante, que no lo haya tomado con empeño. Lo que he dicho, simplemente, es que me temo que mañana reivindique, también, la Comisión de Asuntos Administrativos su derecho de intervenir en ese asunto, y, evidentemente, con cierto derecho.

Mi propósito, más claro, es este: el nombramiento de una Comisión cuyo informe adelante el trabajo de la Cámara, evitándole, si es posible, un extenso debate. Se trata de una ley, creo, que tiene doscientos artículos. Se imagina la Cámara si nosotros nos enfrascamos en una discusión sobre cada uno de esos artículos, no hay ley de Gobiernos Locales en este año.

El propósito mío, en ningún momento, ha sido desconocer la labor de la Comisión de Legislación, sino, simplemente, procurar un andamiento más rápido a fin de que en la integración de esa Comisión se tengan en cuenta todos los factores políticos que actúan en la Cámara y que influyan para que pueda marchar rápidamente el asunto a fin de no terminar este mes que hoy empezamos, sin que el país tenga sancionada su ley de Gobiernos Locales. Hay que pensar también en que algunas modificaciones que se introduzcan, van a determinar que vuelva otra vez al Senado. De esa manera, si no se apresura el trabajo va a dilatarse en forma que considero inconveniente, la sanción de una ley tan necesaria.

En ninguna forma desconozco la labor de la Comisión de Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Representante Haedo no tuviera inconveniente, se podría integrar la Comisión de Legislación con dos Representantes de la de Asuntos Administrativos.

SEÑOR PRINGLES. — Ese es el procedimiento que iba a sugerir.

SEÑOR HAEDO. — No tengo inconveniente. Mi propósito es salvar toda clase de obstáculos para que tengamos la ley a la mayor brevedad posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se integra la Comisión de Legislación con dos miembros de la de Asuntos Administrativos a los efectos de estudiar la ley orgánica de Gobiernos Locales.

(Se vota.—**Afirmativa: treinta y cinco en treinta y ocho**).

18

Continúa la orden del día con el asunto que figura en tercer término, relativo al pago de un saldo para adquisición de un edificio en el puerto de Paysandú.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HAEDO.—Yo voy a pedir que se aplace la consideración de este asunto.

La primera razón que tengo es que ninguno de los miembros informantes ni ninguno de los miembros que suscriben este informe se encuentran en Sala y me llama la atención que los cuatro han firmado con salvedades.

Yo creo que la Cámara no puede abocarse al estudio de este asunto cuando los informantes han hecho ya salvedades. Es indispensable conocer en qué consisten esas salvedades.

En ese sentido, pediría que se aplazara el estudio de este asunto hasta la sesión próxima.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aplaza este asunto hasta la sesión próxima.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y tres en cuarenta y seis**).

19

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en cuarto término, que es el relativo a la reglamentación de la asistencia de alienados.

SEÑOR LANGON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LANGON. — Habiendo solicitado el señor Representante Malmierca licencia para faltar a la sesión de hoy, y siendo el miembro informante de este asunto, pediría que se aplazara para la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y cuatro**).

20

Continúa la orden del día con el asunto que figura en quinto término, que es el relativo a la declaratoria de pueblo a Piñera y Tambores.

(Antecedentes):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévanse a la categoría de pueblo, con la denominación de Piñera y Tambores, a los núcleos de población que tienen estos nombres y que están ubicados, respectivamente, en la 5.a y 6.a secciones judiciales del Departamento de Paysandú.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 15 de 1934.

Julio César Canessa, Representante por Paysandú. — Fidencio Nunes Ribeiro, Representante por Paysandú.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se trata de dos núcleos de población con grandes ansias de progreso; cuya importancia justifica esta preocupación de los Poderes Públicos.

En cuanto a Piñera, es el centro de una zona rural muy vasta, que comprende a los Departamentos de Paysandú y Río Negro, y por su estación ferrocarrilera, de gran movimiento, se produce el embarque constante de ganados para la Tablada, y en la época de zafra lanera, puede decirse que toda la producción de una zona que abarca más de 50 o 60 kilómetros a la redonda, es embarcada por su estación.

Su movimiento comercial es, asimismo, intenso; como puede inferirse por los datos anotados.

Tiene una población que sobrepasa el millar de habitantes; posee dos escuelas con crecida asistencia; médico; farmacia; comisaría seccional; correo, etc., etc. Su comercio es floreciente, representado por varias casas importantes.

En lo futuro, será menester dotarlo de un amplio ejido, para que surja la agricultura y se fomenten las industrias derivadas.

En cuanto a los servicios postales, tendrán que ser mejorados, en la medida creciente de las necesidades; y por lo que se refiere a la luz eléctrica, cabe manifestar que ya está instalada en Guichón, a pocos kilómetros (15 más o menos) de Piñera, por lo cual, su Directorio ya estudiará el problema de ampliar su red.

En cuanto a Tambores, corresponde hacer análogas afirmaciones, ya que se trata de un núcleo poblado más o menos, como Piñera, y quizá, desde cierto punto de vista, mas importante. Tenía Concejo Auxiliar, escuelas, Juzgado de Paz, servicio de agua potable, médico, etcétera.

Es la salida también de una vasta zona del Departamento de Paysandú, y aún del Departamento de Tacuarembó, en cuyo límite está situada.

La declaratoria oficial que proponemos, será el premio al esfuerzo tesonero de los habitantes de ambos núcleos de población; y obligará al Gobierno y al Municipio de Paysandú a contemplar sus ansias de progreso regional.

Además, ofrecerá las operaciones de venta y crédito esta declaratoria; especialmente en lo que se refiere al Banco Hipotecario que acuerda préstamos y operaciones, más fácilmente, cuando se trata de núcleos legalmente reconocidos como pueblos y tiene en cuenta el valor de las mejoras que sobrepasan en mucho al simple valor de la tierra.

Nada puede obstar a que el Parlamento preste su voto a este sencillo proyecto de ley, que tiende a satisfacer las aspiraciones de esas poblaciones sin que le cueste nada al Estado. Por el contrario: acrecen las rentas, ya que en ese caso, se hace aplicable el impuesto general municipal, lo que no ocurre en esta situación.

Con estos fundamentos, dejamos justificado este proyecto de ley.

Montevideo, octubre 15 de 1934.

Fidencio Nunes Ribeiro, Representante por Paysandú. — Julio César Canessa, Representante por Paysandú."

Comisión de Constitución y Legislación General.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación General ha estudiado el proyecto de los señores Diputados doctores Nunes Ribeiro y Canessa, tendiente a dar la categoría de "pueblo" a los caseríos denominados "Piñera" y "Tambores", sitos en la 5.a y 6.a sección judicial, respectivamente, del Departamento de Paysandú.

Esta Comisión no ve ningún inconveniente a que la Cámara preste su aprobación a dicha iniciativa, que, — fuera de que no causará ningún gravamen al erario público, — por el contrario, representa una nueva fuente de entradas por la vía del impuesto, ya que a la planta urbana de los nuevos pueblos, se les aplicará el impuesto general municipal y demás gravámenes de las zonas urbanas.

Representa premiar el esfuerzo de vecindarios progresistas que no se fijan en hacer desembolsos de su peculio en aras del progreso común y general; por lo que esta Comisión entiende que debe aprobarse este proyecto.

Ahora bien: en el caserío denominado "Piñera", existe un barrio, podríamos llamarlo así, que se conoce con el nombre de "Pueblo Beisso" y vuestra Comisión entiende que tanto lo propiamente llamado "Piñera", como lo conocido con la denominación antes citada de "Pueblo Beisso", debe denominarse, como se expresa en el proyecto "Pueblo Piñera".

Por estos fundamentos, y los expuestos en la exposición de motivos de los autores del proyecto, vuestra Comisión os aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, Diciembre 5 de 1934.

Juan M. Azeves, miembro informante. — Angel M. Cusano. — Horacio Abadie Santos. — Atilio Arrillaga Safons. — Julio C. Canessa.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévanse a la categoría de pueblo con la denominación de "Piñe-

(*Continuará*).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES
Licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de ciento cincuenta banderas nacionales destinadas a las dependencias del Ministerio del Interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección Inspectores del Ministerio, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día tres de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco, a las quince horas, y en dicho acto serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril de 1935.

(Cuenta corriente) Ab.22-2855-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir lanilla azul, blanca, negra, roja y amarilla doble ancho, loneta blanca número 8, lona número 12 y número 4, cuerda fina y gruesa, ojales número 8 y número 10, argollas estañadas de 45 m|m, lana, franela de algodón, alemanisco blanco, crea para sábanas, tejido de alambre para colador, caño belga de 20 m|m, chapas galvanizadas, chapas de hierro, hierro en planchuela, hierro "T", canillas de bronce para tachos, paño azul sajón, franela blanca, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Mayo de 1935, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1935.

(Cuenta corriente) Ab.22-2843-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir bulones de hierro, arandelas, tuercas bulones exagonales, hierros para cepillos, tela metálica, tornillos de madera, máquina y embudo para espigar rayos piedras de esmeril grano mediano y fino, bulones zinc rosca, calibrador, mechas para hierro, mechas caracol para taladro, papel de lija, papel de esmeril, mangos para martillos y marrones, hojas de sierra sinfín, mechas para alfajías, hierro planchuela, grasa amarilla, aceite mediano, tablones de apacho paraguayo, tablones de viraró, limas, tiza en polvo, correa pelo camello, hierro para llantas y hierro planchuela, con destino a la Sección Talleres de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1935, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ab.12-2754-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir aceite de oliva, arvejas, café en grano, duraznos en almíbar, harina de maíz, maíz pisado blanco, mondadientes, orejones, papas, pasas de uvas, queso fresco y duro, sal gruesa, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1935, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ab.12-2753-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir cheviot, paño sarga azul, paño azul obscuro para capotes, paño azul para chaquetones, tartan, acolchado, raso negro, percalina negra, entretela fina, entretela ordinaria, satinet, trencilla roja y blanca, cinta azul de seda, trencilla negra, botones dorados ancla, botones corozos, hebillas finas, broches, botones blancos, brin azul y blanco, crea, lienzo, franela, seda negra asargada, lona blanca números 12 y 8, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de invierno para la Marina y Capitanías, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo de 1935, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1935.

(Cuenta corriente) Ab.12-2755-v.ab.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir cinturones, cordones para marineros, trajes de agua color amarillo, toallas para foguistas, insignias para cabos, divisas, insignias para marineros, soles para aprendices, trencilla de lana negra y azul, capotes impermeables, impermeables negros, trajes de agua, pañuelos negros, cordones, insignias doradas y borceguíes, con destino al personal de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo de 1935, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1935.

(Cuenta corriente) Ab.12-2756-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Febrero de 1934, se hace constar que en esta elección podrán ser electores y elegibles todos los profesores nombrados por el Consejo Universitario, con fecha 27 de Marzo próximo pasado.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 15 de Mayo próximo, en el siguiente orden:

La de los profesores (cinco delegados), de las 17 a las 18 horas.

La de los profesionales (dos delegados), de las 17 a las 19 horas.

La de los estudiantes (un delegado), de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Abril 13 de 1935. — Domingo A. Fernández, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.24-2915-v.ab.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de capotes destinados al personal de vigilancia y servicio, así como también para la provisión de 120 trajes para liberados, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en 25 de Mayo 518.

Las propuestas, extendidas en la forma de práctica, se recibirán en la Secretaría de la Dirección General, Ellauri 306, el día 3 de Mayo próximo, en el siguiente orden: capotes para empleados, hora 15; trajes para liberados, hora 16. — Montevideo, Abril 23 de 1935.

(Cuenta corriente) Ab.24-2931-v.my.2.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

LICITACION 800 TAMBORES USADOS DE HIERRO GALVANIZADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 3 de Mayo, a las 17 horas, para proveerse del material arriba indicado, de acuerdo con las características indicadas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo Abril 14 de 1935. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.24-2913-v.ab.30.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES DE PAYSANDU A SALTO Y FRAY BENTOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Mayo, a las 16 horas, para el transporte de fuel-oil y gas-oil entre el muelle de la Ancap en Paysandú, y los puertos de Salto y Fray Bentos de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Abril 14 de 1935 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.24-2914-v.ab.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (3.er piso).

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día 29 del corriente, a la hora 14 y 30, mesas de luz y camas; a las 14 y 40, librería; a las 14 y 50, tejidos y a las 15, artículos de barraca. — Montevideo, Abril 24 de 1935.

(Cuenta corriente) Ab.27-3039-v.my.2.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Se participa a los interesados en los concursos sobre provisión de cargo de Ayudante de Encuadernación de la Enseñanza Industrial y del cargo de Ayudante de Electrotecnia de la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia que ha sido prorrogado hasta el treinta del actual Abril, a las 17 horas el plazo para la presentación de solicitudes. — Montevideo, Abril 22 de 1935 — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ab.24-2916-v.ab.29.

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de leche a los Institutos N. para Sordomudos, Escuelas al Aire Libre y Marítima Preventorio y Escuelas de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en esta Secretaría, Soriano 1045, hasta el día 30 del corriente a las 16 horas, fecha y hora en que serán recibidas y abiertas las propuestas. — Montevideo, Abril 12 de 1935 — Romeo D'Ursi, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab 22-2846-v.ab.30

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26732

Montevideo, Abril 3 de 1935. — Con esta fecha el señor Leandro Pereira Sirí, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CORTEF"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2513-v.ab.30.

ACTA N.o 26726

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"JAZZ"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-2964-v.my.14.

ACTA N.o 26782

Montevideo, Abril 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Henkel y Co., G m. b. H., con domicilio en Dusseldorff (Alemania), han solicitado la renovación de la marca

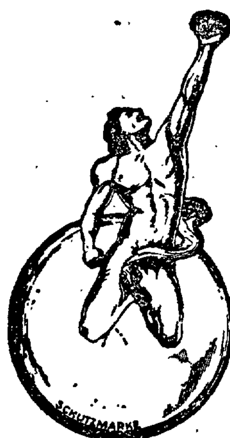
Persil

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3017-v.my.14.

ACTA N.o 26952

Montevideo, Abril 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Titangesellschaft m. b. H., de Leverkusen, Rhein (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a, 11.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-2679-v.my.14.

ACTA N.o 26773

Montevideo, Abril 23 de 1935. — Con esta fecha los señores De Boni y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"CUCARACHOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-2987-v.my.14.

ACTA N.o 26754

Montevideo, Abril 9 de 1935. — Con esta fecha doña Catalina Bergues, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"ANILTAC"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-2966-v.my.14.

ACTA N.o 26953

Montevideo, Abril 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Titangesellschaft m. b. H., de Leverkusen, Rhein (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"KRONOS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-2680-v.my.6.

ACTA N.o 26511

Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Con esta fecha el señor Ernesto Dalldorf, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-2677-v.my.6.

ACTA N.o 26951

Montevideo, Abril 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"ISOPAN"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-2678-v.my.14.

ACTA N.o 26735

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor León Friedmann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LION

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2563-v.my.2.

ACTA N.o 26740

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Bordoni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2568-v.my.2.

ACTA N.o 26738

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2566-v.my.2.

ACTA N.o 26768

Montevideo, Abril 13 de 1935. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

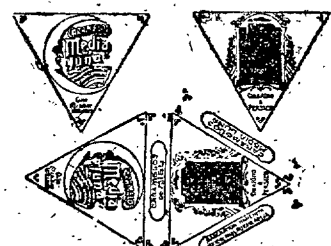
"SEDOSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-2967-v.my.14.

ACTA N.o 26737

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha "La Media Luna", S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2565-v.my.2.

ACTA N.o 26734
Montevideo, Abril 3 de 1935. — Con esta fecha el señor Miguel Bueno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"POLARIS BOND"
para distinguir artículos de la clase 15.a (papelería en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2529-v.ab.30.

ACTA N.o 26549
Montevideo, Febrero de 1935. — Con esta fecha el señor Antonio Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LA MAGNOLIA"
para distinguir artículos de la clase 3.a (helados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2728-v.my.7.

ACTA N.o 26437
Montevideo, Febrero de 1935. — Con esta fecha los señores Serafín Alonso y José Iglesias, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"LA VEGETARIANA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (pastas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2727-v.my.7.

ACTA N.o 26759
Montevideo, Abril 10 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Snia - Viscosa, Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, con domicilio en Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca

BOBOL

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-2765-v.my.9.

ACTA N.o 26762
Montevideo, Abril 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Vick Chemical Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VICK

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-2814-v.my.9.

ACTA N.o 26763
Montevideo, Abril 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Lanman y Kemp - Barclay y Co., Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca
"BARRY"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-2817-v.my.9.

ACTA N.o 26764
Montevideo, Abril 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Todd Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PROTECTOGRAPH

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-2815-v.my.5.

ACTA N.o 26766
Montevideo, Abril 12 de 1935. — Con esta fecha Fernando Parrabere, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"OYAMA"
para ditsinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 9.a, 10.a, 13.a, 15.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.23-2858-v.my.10.

ACTA N.o 26761
Montevideo, Abril 11 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Samuel Haim, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CASA TITO"
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-2816-v.my.9.

ACTA N.o 26758
Montevideo, Abril 10 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Snia - Viscosa, Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Turín (Italia), han solictiado el registro de la marca

LENAL

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-2766-v.my.9.

ACTA N.o 26064
Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Francisco Lorenzo, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.23-1553-v.my.10.

ACTA N.o 26701
Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en las ciudades de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Mulford

"MULFORD"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2512-v.ab.30.

ACTA N.o 26733
Montevideo, Abril 3 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molinos Podestá, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Podestá

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2514-v.ab.30.

ACTA N.o 26719
Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca

ARGA

para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas incandescentes eléctricas de filamento metálico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2435-v.ab.30.

ACTA N.o 26709
Montevideo, Marzo de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Ron Bacardí, S. A., con domicilio en Santiago de Cuba (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca

[illegible]IQUIRI BACARDI

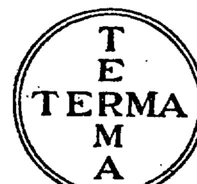
para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2348-v.ab.26.

ACTA N.o 26717
Montevideo, Abril de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Anders Josef Jonsson, de Linkoping (Suecia) ha solicitado el registro de la marca



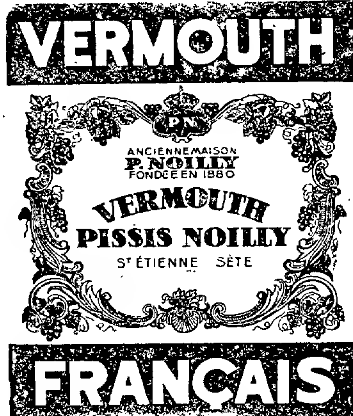
para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab 5-2472-v.ab.29.

ACTA N.o 26725
Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.5-2473-v.ab.29.

ACTA N.o 26767
Montevideo, Abril 12 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme Vermouth Pissis - Noilly, con domicilio en Saint - Etienne, Loire (Francia), han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$15.40 Ab.22-2839-v.my.9.

ACTA N.o 26770

Montevideo, Abril 13 de 1935. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"CAXAMBU"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-2969-v.my.14.

ACTA N.o 26783

Montevideo, Abril 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LEPESI"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3018-v.my.14.

ACTA N.o 26784

Montevideo, Abril 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ferrosmalt, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LLUVIA DE ORO"

para distinguir artículos de la clase 12.a (calentadores eléctricos para baños). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3019-v.my.14.

ACTA N.o 26785

Montevideo, Abril 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Genaro Portela y Mateo Rakiska, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-2986-v.my.14.

ACTA N.o 26769

Montevideo, Abril 13 de 1935. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"OUABAINA QUIRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-2968-v.my.14.

ACTA N.o 26755

Montevideo, Abril 9 de 1935. — Con esta fecha el señor Eros Padovo Vincente, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"GOYA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (tizas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-2997-v.my.14.

ACTA N.o 26727

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"REY DE OROS"

para distinguir artículos de la clase 22.a (menos papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-2965-v.my.14.

ACTA N.o 26748

Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Berst-Forster-Dixfield Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Dixfield, condado de Oxford, Estado del Maine, y en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

B-F-D

para distinguir artículos de la clase 1.a (mondadientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2661-v.my.4.

ACTA N.o 26678

Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Lanman y Kemp-Barclay y Co., Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

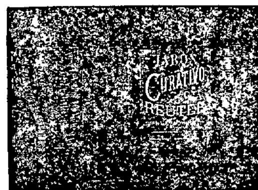


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2665-v.my.4.

ACTA N.o 26676

Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Lanman y Kemp Barclay y Co., Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2662-v.my.4.

ACTA N.o 26745

Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Indian Motocycle Company, una corporación del Estado de Massachusetts, en la ciudad de Springfield, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

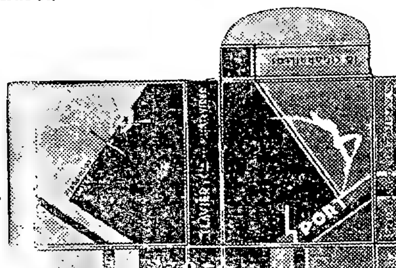
Indian

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2663-v.my.4.

ACTA N.o 26741

Montevideo, Abril 5 de 1935. — Con esta fecha los señores Clavier y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículo sde la clase 22.a. — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Ab.10-2646-v.my.4.

ACTA N.o 26750

Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

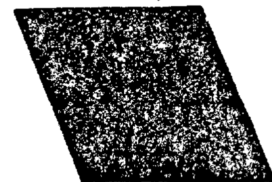
"CLERON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2640-v.my.4.

ACTA N.o 26679

Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Lanman y Kemp-Barclay y Co., Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un compuesto medicinal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2664-v.my.4.

ACTA N.o 26742

Montevideo. Abril 6 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Morgada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"LABORATORIO INDIANA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2651-v.my.4.

ACTA N.o 26743

Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FURNIKOLA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2647-v.my.4.

ACTA N.o 26.749

Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CYGASTRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2639-v.my.4.

ACTA N.o 26747

Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VERLEY"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2666-v.my.4.

ACTA N.o 26746

Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor A. Rey Schmidt, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RECORD"

para distinguir artículos de la clase 23.a (pelotas de foot ball). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2667-v.my.4.

ACTA N.o 26739

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la Clark y Company Limited, con domicilio en Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca

"SCINTILLA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessas, Director.

$7.00 Ab.8-2567-v.my 2.

ACTA N.o 26774

Montevideo, Abril 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía "Primus" del Uruguay", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FLORES DE NIZA".

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3046-v.my.15.

ACTA N.o 26775

Montevideo, Abril 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía "Primus" del Uruguay", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ODONTOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.27-3047-v.my.15.

ACTA N.o 26728

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3051-v.my.15.

ACTA N.o 26776

Montevideo, Abril 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía "Primus" del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ARTIGAS"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3048-v.my.15.

ACTA N.o 26777

Montevideo, Abril 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía "Primus" del Uruguay", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"POLUX"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3049-v.my.15.

ACTA N.o 26778

Montevideo, Abril 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Internationale Galalith - Gesellschaft Hoff y Co.", con domicilio en Harburg - Wilhelmsburg - (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

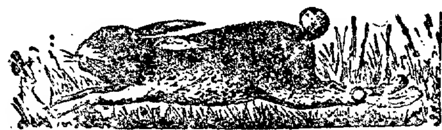
Galalith

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3050-v.my.15.

ACTA N.o 26771

Montevideo, Abril 13 de 1935. — Con esta fecha los Molinos Harineros del Uruguay, S. A., han solicitado la renovación de la marca



"LIEBRE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-2949-v.my.13.

ACTA N.o 26772

Montevideo, Abril 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARIBEL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-2921-v.my.11.

ACTA N.o 26744

Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Varela Radío y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-2691-v.my.6.

ACTA N.o 26756

Montevideo, Abril 9 de 1935. — Con esta fecha R. Dubourg, por Guillermo Sarille Palacios, ha solicitado el registro de la marca

"ASEOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-2695-v.my.6.

ACTA N.o 26757

Montevideo, Abril 9 de 1935. — Con esta fecha R. Dubourg, por Guillermo Sarille Palacios, ha solicitado el registro de la marca

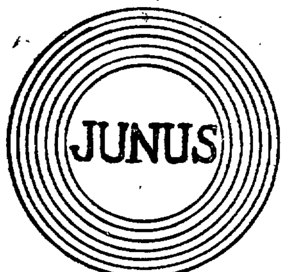
"ASEO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-2694-v.my.6.

ACTA N.o 26736

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerisola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2564-v.my.2.

ACTA N.o 26716

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Penola Inc., de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"PALUBCO"

"PALUBCO"

para distinguir artículos de la clase 11.a (grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.5-2471-v.ab.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 565

Montevideo, Abril 22 de 1935. — Con esta fecha los señores José Feredich y Luis Staub, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de calzados de lana, denominados "Tutyi".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.25-2955-v.my.18.

ACTA N.o 563

Montevideo, Abril 12 de 1935. — Con esta fecha el señor Daniel Rey Vercesi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pomos de plomo, estaño, aluminio y aleaciones de estos metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.24-2880-v.my.17.

ACTA N.o 564

Montevideo, Abril 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Félix Vasallo, con domicilio en Montevideo, ha solicitado privilegio industrial adicional al número 71, por el término de nueve años, para "Fabricación de nuevos tipos de gorra con tejido vasco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.23-2867-v.my.16.

ACTA N.o 4174

Montevideo, Abril 6 de 1935. — Con esta fecha los señores Francisco Giménez Latorre, Cedeneide S. Moratorio y Leopoldo Moratorio Alsina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de propaganda comercial aplicado a las cajas o envases para fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2748-v.my.13.

ACTA N.o 4174

Montevideo, Abril 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Luis Batlle Vila, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para gasificar líquidos en sifones, con gas carbónico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de al ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.11-2676-v.my.11.

ACTA N.o 4173

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Deolindo L. Berthier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para la "Construcción en cemento armado de ventanas y puertas con sus correspondientes marcos" que denominó "Sistema Monolit"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.8-2582-v.my.8.

ACTA N.o 562

Montevideo, Abril 3 de 1935. — Con esta fecha el señor Carlos A. Eachen, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas eléctricas para picar carne", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.5-2475-v.my.6.

ACTA N.o 4171

Montevideo, Marzo 30 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Syndicate "Jozijdhoff", de Rotterdam (Holanda), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para esterilizar líquidos por calentamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.4-2405-v.my.4.

ACTA N.o 4168

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha el señor Francisco Silva Blanco, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de suelas de goma para calzados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2268-v.ab.29.

ACTA N.o 556

Montevideo, 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Carlos Siegfried Bucksath, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de láminas o chapas de madera de todas clases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente

publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.3-2370-v.my.3.

ACTA N.o 4170

Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Naamlooze Vennootschap de Bataafsche Petroleum Maatschappij, de La Haya (Holanda), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la refinación de aceites de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.30-2288-v.ab.29.

ACTA N.o 559

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Mario Muñiz y Aquilino Butrón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Tejidos para la fabricación de corsets - elásticos, fajas-corsets, fajas elásticas, soutiens y culottes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.30-2267-v.ab.29.

ACTA N.o 561

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha, el señor Pablo Simoni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Armaduras metálicas para carrocerías de ómnibus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.2-2325-v.my.2.

ACTA N.o 560

Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Félix Castillo (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cloruro de etilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.30-2287-v.ab.29.

ACTA N.o 4172

Montevideo, Abril 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Teodoro Lafita, de Rivas, Eges de los Caballeros, Zaragoza (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina de trasladar tierras y allanar o nivelar campos y tierras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario
$8.00 Ab.4-2454-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de refacción del edificio "Cuartel Viejo", de Fray Bentos, para adaptación de Cárcel de Mujeres y Menores, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, y en la Intendencia Municipal de Río Negro.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Abril 25 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3041-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez con la nueva modificación de la memoria descriptiva para las obras de modificaciones en la fachada y acceso en la escuela de primer grado número 131, de esta Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Abril 23 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.25-2958-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación en el edificio ocupado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, o en la Intendencia Municipal de Río Negro.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Abril 23 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.25-2959-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación del edificio de la Receptoría de Aduana del Chuy (Departamento de Rocha) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Mayo, a las 10 horas y 1|2.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía el certificado mensual de la Caaj de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Abril 12 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.22-2847-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación de pinturas y empapelados y arreglos de las vidrieras del hall central, a ejecutarse en el edificio del Ministerio de Hacienda y Contaduría General de la Nación (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Abril 12 de 1935 — Carlos B. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.22-2845-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 313

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión e instalación de un autobalsa destinada al paso del puerto de Romero (San Gregorio de Polanco), sobre el río Negro. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1935. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2328-v.jn.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Osvaldo Crispo Acosta, en representación de don Manuel González, propietario del nicho número 284 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Florentino Romero, Carmen Pose de Rodríguez, Emanuel Ransoné o Bruzoni, José María López y Dolores Rosell, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — La Dirección.
$18.90 Ab.24-2912-v.jl.27.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan B. Negro, propietario del nicho número 423 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de ese local los restos de Aurelia Baeza, María España de Alonso, María Alonso, Juana España de Sierra, María Díaz de Correa, Antonia B. de Ramos, María Pía Espósito de Marré y Dolores Vázquez de Viana, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo de 1935. — La Dirección.
$21.60 Ab.5-2469-v.jl.13.

Habiéndose presentado los señores Hernán Roberto Ferber, María Angélica Ferber de Sierra y Francisco Federico Ferber, herederos de don Hernán Ferber, propietario del sepulcro número 22 del Cementerio del Buceo, solicitando un duplicado del título de dicho local, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Marzo de 1935. — La Dirección.
$18.90 Ab.4-2416-v.jl.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Pedro Martínez Ainzuain, propietario del sepulcro número 338, del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rochit S. Zorain, Angel Santiago Carbone, María Sandro de Honorio, Rosa Nión, Enrique Valentín Pérez, Ana Alvez de Gadea, Dolores Blanco, Dolores Neto de Semino. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero de 1935. — La Dirección
$21.60 Mz.7-1490-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DESVIO DE CAMINO
Aviso

De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber a los interesados que el señor Julián L. Plada se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar un camino que cruza por campo de propiedad de su señora esposa, doña Gregoria Robaina de Plada, ubicado en Carapé, cuarta sección, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con Máximo Robaina; por el Este, con Bibiano Robaina, Silvestre Cabrera y Eugenia C. de Cabrera; por el Sur, con Tomás Dutra y por el Oeste, camino público por medio, de Silvano Tassano.

Para constancia y a los efectos consiguientes se hace la presente publicación durante el término legal en el "Diario Oficial". — Maldonado, Enero 7 de 1935. — Julio C. Marpons, Secretario.
$13.20 Mz.30-2296-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA PICADA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor B. Carlos Chifflet, administrador de la estancia "El Ombú", de la cuarta sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para clausurar una picada existente en el arroyo Don Esteban, por donde cruza una senda de paso que atraviesa los establecimientos Rincón Angosto" de los señores Stirling, y "El Ombú".

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1935. — José Sica Chouritto, Secretario.
$14.40 Mz.21-1957-v.my.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio d ROBERTO REGGIA, de 37 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en Colonia 830, y doña MARIA ELVIRA SPERA, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia 830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1830-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEREIRA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 826, y doña ROSA MAILLOT, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1829-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO SIMONETTI, de 38 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado en Ciudadela 1369, y doña GERONIMA BRUGNA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia 842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, OOficial del Estado Civil. $2.00 1743-v.ab.30.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO SATURNO VILLAVERDE, de 32 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Maciel 1489, y doña AURORA BLANCA NIETO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1806-v.my.2.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO COTELO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1579, y doña EMMA ELISA DUFFOUR, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1780-v.my 3.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODNEY ARISMENDI, de 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Sarandí 437, y doña AIDA PIGNATARO, de 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Comercio 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 1831-v.my.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MASINIK, de 25 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Reconquista 560, y doña EVA FARLE, de 27 años, soltera, alemana, domiciliada en Buenos Aires 474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé. Oficial del Estado Civil. $2.00 1807-v my.2.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SORIA ROMAN, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sarandí 417, y doña LAURA MENDIETA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 1744.v.my.2.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril dle año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BOUBETA, de 36 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Zabala 1270, y doña ISABEL RUIZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 1745-v.my.2.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO A. MORALES, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1343 (Hotel Ritz), y doña MARIA GATTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1343 (Hotel Ritz).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 1832-v.ab.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO VAL LOPEZ, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Andes 1221, y doña ESTRELLA MARTINEZ MARTINEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Andes 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1833-v.my.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MARIO SAMAS, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Florida 1181, y doña LUCIA OLGA ALMEIDA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Ortiz Garzón (Gratis) 1781-v.my.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRITZ RAWAK, de 29 años, soltero, médico, alemán, domiciliado en 18 de Julio 1431 (6.a sección), y doña GRETE KAISER, de 29 años, soltera, alemana, domiciliada en el palacio Salvo número 344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1737-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC CRUPINSKI, de 29 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado en Durazno 943, y doña PESI BLITSZTEIN, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Durazno 943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1782-v.my.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril de laño 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JUAN HOUNIE, de 23 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en Colonia 986 (1.a sección), y doña MARIA TERESA DENNIEL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1738-v.ab.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE GARCIA, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1226, y doña SERAFINA BARONE, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Convención 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 1739-v.ab.30.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE BERGER, de 32 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Paraguay 1321, y doña LYDIA PATIÑO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1783-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados haog saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE JUAN SIBILS, de 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña ESTHER BOVE ARTEAGA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1784-v.my.3.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO BEMPORAT, de 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en General Fraga 2170, y doña SYLVIA CASTELLANOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1785-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SCHAFER, de 37 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Colonia 1319, y doña JOSEFINA CLERICETTI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1786-v.my.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO TABOAS, de 47 años, divorciado, comisionista, oriental, domiciliado en Río Negro 1562, y doña MARIA ANTONIA TELLA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1808-v.my.2.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR PIACENZA, de 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Avelino Miranda 2541, y doña AMELIA CRISTINA OTAEGUI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1313.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1746-v.my.2.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE QUINTELA, de 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1069, y doña ALICIA ANTONIA PAN, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1069.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1720-v.ab.29.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 14 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA GATTI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1642, y doña ISABEL GATTI, de 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en San Salvador 1642.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1747-v my.2.

En el Cordón y el día 16 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ESTANISLAO RODRIGUEZ BARRIOS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1586, y doña MAGDALENA EMILIA ALBA DEBERNARDIS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1572.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1748-v.my.2.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FERNANDEZ, de 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Agraciada 1876, y doña AURELIA MONTANS, de 18 años, soltera, oriental domiciliada en Tacuarembó 1896.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1787-v.my.3.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO CHIABARINO, de 44 años, soltero, maquinista, italiano, domiciliado en Batoví 2312, y doña MARIA CONSOLACION VAZQUEZ, de 38 años, viuda, española, domiciliada en Batoví 2312.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino) $2.00 1788-v.my.3.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Estrella del Norte 1817, y doña NIEVES SALIDO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Estrella del Norte 1817.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1789-v.my.3.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO PIEDRAHITA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2268, y doña MARIA LIBORIA VARELA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2434.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1790-v.my.3.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANTONIO ROSSINI, de 39 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Figueroa 2296, y doña TERESA CARRATU, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en Figueroa 2296.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 1791-v.my.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE E. POSE, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Médanos 1744, y doña MARIA DELPINO, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1744.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 1749-v.my 2.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril de año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO MOLINA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nueva York 1520, y doña NATALIA RODRIGUEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1520.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 1750-v.my.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HASSAN ABDUROMANOF, de 30 años, soltero, jornalero, ruso, domiciliado en Panamá 1313, y doña CAROLINA DANTAZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Panamá 1313.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 1751-v.my.2.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA DOMINGUEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Valparaíso 1269, y doña MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Valparaíso 1269.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1703-v ab 29

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO KRAMER, de 30 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado en Cuñapirú 1373, y doña LYDA FOGLIANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1373.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1704-v ab.29.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 12 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL ORTIZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña ELENA DABO, de 19 años, soltera, oriental domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1792-v.my.3.

En Colón y el día 21 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LEMA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA BOYE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 1793-v.my.3.

En Colón y el día 14 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CHENLO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Colón, y doña ROSA BELOSO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 1794-v.my.3.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS SABINO, de 24 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Magenta 3908, y doña MARIA TERESA TASISTRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Anzani 2116.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1834-v.my.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de
En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RAFAEL NUÑEZ, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Santander 1960, y doña ORFILIA BENEDICTTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Santander 1960.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1835-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE PARDO, de 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Pan de Azúcar sin número, y doña PEREGRINA PEREZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Pan de Azúcar sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante está Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1836-v.my.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ADRIAN FERNANDEZ, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en D. López 2072, y doña OLGA CEDRON, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en D. López 2072.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1837-v.my.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO BRUGUERA, de 21 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 13, y doña BLANCA ESTHER RISSO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 13.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1795-v.my.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1935, a la s14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS IZETTA, de 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Juan Ferreira 270, y doña AMELIA MACHADO, de 20 años, sosltera, oriental, domiciliada en Renee 1569.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1796-v.my.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sanguinetti 2627, y doña CATALINA LUCIA GUATTORDIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Sanguinetti 2627.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1797-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 25 años, soltero comercio, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3539, y doña ELISA BORALLO, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Justo Maeso 3539.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1798-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CELESTINO ARIAS, de 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Missurí 1427, y doña MARIA TERESA BERNAT, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Missurí 1427.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1799-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO CARLOS MANUEL ASCHERO de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3339 y doña MARIA CAROLINA ISABEL PANIZZA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 3438.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1800-v.my.3.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEOANE, de 42 años, chofer, español, domiciliado en Rivera sin número, y doña PASCUALA JORGE, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil
$2.00 1752-v.my.2

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE AMADEO POPPITE, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pésaro 3069, y doña EUGENIA MONZON, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Pésaro 3069.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1753-v.my.2.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIAZ RAMA, de 23 años, soltero, oriental, domiciliado en Industria 3474, y doña JULIETA RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Pérez 4124.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1754-v.my.2.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO NAVARRO, de 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en avenida Italia 3361, y doña MARIA CELIA SCHINCA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 3355.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1755-v.my.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MARFETAN, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Italia 3496, y doña ROSA MESSUTI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 3496.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1756-v.my.2.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BERMUDEZ, de 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Pan de Azúcar 2451, y doña CARMEN AIDA MASTRANGELO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Purificación 3676.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1650-v.ab.30

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MORALES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vera sin número, y doña ZULMIRA MONTIEL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Vera 2759.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1838-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAMIGONIAN, de 20 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en 8 de Octubre 4849, y doña ADELINA SOGHOMONIAN, de 21 años, soltera, armenia, domiciliada en 8 de Octubre 4849.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1839-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALDINO MARTINEZ, de 29 años, soltero, militar, oriental, domicilado en J. J. Raissignier 2512, y doña CARMEN CARLOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Raissignier 3512.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.90 1840-v.my.4.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1935 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LOPEZ, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en José de Bejar 2809, y doña CANDIDA VARELA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en José de Bejar 2809.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1710-v.ab.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO LLADO de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bella Vista 1640, y doña JULIA RODRIGUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 1640.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1682-v.ab.27.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO VICENTE JULIO OLMEDO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2491, y doña ERMELINDA RENEE DACAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2491.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1801-v.my.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASMUEL MOISES SZEINKOP, de 21 años, soltero, pintor, domiciliado en Carabela 3107, y doña ITA KORKIN, de 18 años, soltera, lituana, domiciliada en Carabelas 3107.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 1723-v.ab.30.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN EREMEF, de 25 años, soltero, rumano, domiciliado en Juan Cabal 2287, y doña OTILIA CARMEN RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, domiciliada en Pedro Vidal 915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1724-v.ab.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GREGORIO MARTIN, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Pugnalini 1843, y doña ZULEMA NORBERTA SABATEL, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Pugnalini 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1725-v.ab.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCERA, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Constitución 2527, y doña EMA JULIA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1726-v.ab.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MANUEL FERRERO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juana de Arco 2324, y doña MICAELA AMO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Aréchaga 3267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1727-v.ab.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SLOBODINSKY, de 27 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en A. G. Flores 2883, y doña MYRIAM SOCOLOVISKY, de 18 años, soltera, rusa, domiciliada en Cuñapirú 1776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1728-v.ab.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA AGUIRREZABALA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3170, y doña ROSA CALABRIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1729-v.ab.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHENIER HOMERO GIROLA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1267, y doña NILDA RENEE GORDILLO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1730-v.ab.30.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ERSERGUER, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2938, y doña MARIA ESTHER SISTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Olloniego. (Gratis) 1841-v.my.4.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 21 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL IMAZ, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Grecia 963, y doña MARIA CLELIA ETCHEVERRY, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1810-v.my.3.

En el Cerro y el día 22 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PIIOYU, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Carlos Tellier 4276, y doña OLGA GHIORSI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1811-v.my.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO TISSONI, de 52 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Polonia sin número, y doña MARIA DELIA SERRATO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1809-v.my.2.

En el Cerro y el día 21 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIO PAPARAMBORDA, de 22 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bolivia 110, y doña MARIA TERESA CALO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1762-v.my.2.

En el Cerro y el día 21 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MOSSI, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dinamarca 825, y doña MARIA JULIA AREOSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Austria 636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1757-v.my.2.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR ALVAREZ, de 40 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Cuba 4073, y doña MARIA LUISA PEREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en China 1988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1758-v.my.2.

En el Cerro y el día 13 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MORENO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile sin número, y doña DELIA ROSANO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en el Barrio Tonkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1759-v.my.2.

En el Cerro y el día 20 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GARCIA, de 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Perú 2090, y doña MARIA HAYDEE PEREZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en China 1988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1760-v.my.2.

En el Cerro y el día 14 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO VIERA, de 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Chile 129, y doña FELIPA ROSANO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 3528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1761-v.my.2.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3547, y doña RAQUEL MARIA ESTANISLADA SANGUINETTI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1812-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirses en matrimonio don JULIO CESAR GUERRERO, de 24 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en Colorado 1375 b., y doña AIDA NIEVES PERE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1802-v.my.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON PEÑA, de 28 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Juan M. Gutiérrez 3690, y doña RENEE EDUVIGES VILLALBA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan M. Gutiérrez 2690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1763-v.my2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EDUARDO HOYOS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olivos 913, y doña DELIA CARMEN SARTORI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fernando Otorgués 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1803-v.my.3.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LAIN FUENTES, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Balta Ojeda 3846, y doña MERCEDES CATALA, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Balta Ojeda 3846.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 1766-v.my.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MONGELAR, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agraciada 3126, y doña CIPRIANA ESCOLA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3126.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1764-v.my.2.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO MARTINEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guadalupe 1424, y doña MARIA ANGELICA FALCO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1295.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1765-v.my.2.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES PIOVANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2723, y doña MARIA ELENA CERON, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2723 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1712-v.ab.29.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOMINGO BAUZA, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en bulevard Artigas 3623, y doña DELIA NATIVIDAD DUCUING, de 25 años, soltera oriental, domiciliada en Asencio 1132.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1713-v.ab.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO AYERZA, de 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Municipio 1888, y doña CARMEN LLANOS, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 1888.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 1813-v.my.3.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO JAIME DONATI, de 31 años soltero, pintor, oriental, domiciliado en T. Narvaja 1661, y doña MARIA ANA DUCCA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 1661.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1814-v.my.3.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA LEGAR, de 22 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Pereyra 3015, y doña IRMA PILAR MARFETAN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1527.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1767-v.my 2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO FRANCISCO HUMBERTO GIUZIO, de 39 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Magallanes 1424, y doña MARIA ROSA CARABALLO, de 24 años, divorciada oriental, domiciliada en 18 de Julio 1761.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1768-v.my.2.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO DE LA SOTA, de 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 2162, y doña MARIA TETTONI, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2532.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1740-v.ab.30.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN AMBROSIO ZINOLA, de 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1693, y doña ANGELA CLOTILDE SARNI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo de María 1362.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1741-v.ab.30.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BOLON FERNANDEZ, de 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Maldonado 1837, y doña BENIGNA MARTINEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Juan Paullier 1036.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2,00 1742-v.ab.30.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL PLATERO RENAUX, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Urquiza 2635 y doña MARIA ELENA ROBALLO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1971.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1714-v ab.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO SILVA, de 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Charrúa 2026, y doña JACINTA MORALES, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2026.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1715-v.ab.29.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 25 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIGI FERRARO, de 34 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en camino Las Flores, y doña MARIA LUISA LABAT, de 28 años, soltera, oriental domiciliada en el camino Las Flores.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1842-v.my.4.

En Paso de la Arena y el día 21 del mes de Abril del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO BERNAVEU, de 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Cañada de Anaya, y doña MIRTHA ZULEMA VENUS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Arena.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga. Oficial del Estado Civil.
$2.00 1843-v.my.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN DE AMBROSIO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Guaná 2465, y doña MARIA LUISA MONTI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en 33 años, soltera, oriental.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1844-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO F. BRAGA, de 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Brandzen 2166, y doña OFELIA DE LOS SANTOS PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en B. España 2257.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil. $2.00 1845-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIR, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en J. Paullier 1565, y doña ELIDA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Paullier 1565.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 1846-v.my.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WERNER SCHMIDT, de 28 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Carapé 2154, y doña MARIA JESUS HEREDIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 645.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1804-v.my.3.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LUIS AGUERRE, de 34 años, soltero, artista pintor, argentino, domiciliado en Maldonado 2659, y doña MARIA LUISA NELCIS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 1058.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1732-v.ab.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL NEVENSKAS, de 31 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado en Canelones 2470, y doña DOMINGA STANKEVICIUTE, de 30 años, soltera, lituana, domiciliada en Canelones 2470.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1733-v.ab.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LOPEZ, de 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Suárez 2712, y doña GUALBERTA LUISA LARCAS DE PEREZ, de 59 años, viuda, oriental, domiciliada en G. Suárez 2927.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1734-v.ab.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VIEJO PINTANE, de 26 años, soltero, español, domiciliado en Palmar 2134, y doña ALESIA CARMEN PUJOL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Williman 576.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1735-v.ab.30.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN INCARBONE, de 44 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Guaná 2260, y doña MARIA FRANCISCA LATRONICA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Dighiero 2514.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1716-v.ab.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JACINTO SILVERA, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2216, y doña JUANA MOREIRA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2216.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 1847-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO TETELBAUM, de 23 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en General Pagola 1741, y doña NATALIA TUGENDER, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en General Pagola 1741.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 1848-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO REBOREDO, de 29 años, soltero, broncero, español, domiciliado en Inca 1886, y doña ALBINA GOMEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Cufré 2050.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1849-v.my.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO GERALDO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Democracia 2185, y doña AGUSTINA SHAW, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2185.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1850-v.my.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ESPINA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 2187, y doña ROSA JOSEFA LONATTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 2187.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 1815-v.my.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALDAMA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Miguelete 1825, y doña JUANA CALLEJAS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1825.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 1816-v.my.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO MIRANDA, de 21 años, soltero, afilador, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2367, y doña JOVA MIRROSSI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2367.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1805-v.my.3.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARIOSTO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1784, y doña EUSTAQUIA FERNANDEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en San Fructuoso 1784.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1769-v.my.2.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIFREDO PALLEIRO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2625, y doña LUISA TORRES, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2625.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1770-v.my.2.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935 ,a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PERAZZO, de 34 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Inca 2165, y doña CARMEN MARIA PUPPO, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Inca 2165.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1771-v.my.2.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BERENYI, de 35 años, soltero, ebanista, húngaro, domiciliado en Constitución 2160, y doña MARIA POLAK, de 33 años, soltera, húngara, domiciliada en Constitución 2160.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1772-v.my.2.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FLANAGAN, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Municipio 1881, y doña EMA BULA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 1897.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1773-v.my.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LOPEZ BARCIA, de 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Lima 1900, y doña MARIA JOSEFA REDONDO ROMAR, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Lima 1900.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1774-v.my.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAGIN MUNNE, de 28 años, soltero, alférez asimilado, español, domiciliado en Guayivú 2542, y doña MARIA ANGELICA MARA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1791.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1775-v.my.2.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORIBIDES TECHERA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Chain 1928, y doña JOSEFINA DEL MIRA MARTA SILVA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 2121.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1717-v.ab.29.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERICO SANTIAGO TORNESI CABRERA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 26, y doña AGUSTINA SILVA CANTERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1817-v.my.3.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSA VIERA, de 24 años, soltero, motorman, oriental, domiciliado en Juan C. Molina 35, y doña FELICIA GARCIA MENDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan C. Molina 292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1818-v.my.3.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN RAMOS REBOLEDO, de 24 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado en Vidaurreta 1226, y doña MARIA PALOMINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Vidaurreta 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1819-v.my.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO MILAN, de 25 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Bernardo Susviela 24 a, y doña DOMINGA HERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ladines 214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1820-v.my 3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ICHART, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Agraciada 2731, y doña DESIDERIA EMA BARCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Dionisio Coronel 831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1821-v.my.3.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 11 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO PASCUAL MASSEY, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4480, y doña ANTONIA DIAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Loreto Gomensoro 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1822-v.my.3.

En Sayago y el día 14 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO VACCAREZZA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laguna Merím 4236, y doña HAYDEE ZINGONE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Laguna Merím 4236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1823-v.my.3.

En Sayago y el día 12 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO FLIS, de 31 años, soltero, marino, polaco, domiciliado en Tahim 32, y doña ELENA MEINGLO, de 29 años, soltera, lituana, domiciliada en Propios 4590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1824-v.my.3.

En Sayago y el día 12 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SERAFIN ALDAO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Laguna Merím 182, y doña ANTONIA TRIAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Laguna Merím 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 1825-v.my 3.

En Sayago y el día 8 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO SUAREZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4265 y doña MARIA NALERIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1718-v.ab.29.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACLETO ENRIQUE FERRARI, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mansavillagra 3875, y doña CLOTILDE DA SILVA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Mansavillagra 3875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 1826-v.my.3.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEREZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en León Pérez sin número, y doña DAMASA FERMINA MARIÑO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Celedonio Rojas 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1776-v.my.2.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN ANICETO CAMPOS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1744, y doña CONCEPCION CASAL COSTA, de ... años, soltera, oriental domiciliada en San Martín 3478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta OOficina, en la de la 12a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1777-v.my.2.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1935 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAN FREIRE, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Martín 3540, y doña PETRONA ALCIRA DOLDAN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Labandeira 83.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1778-v.my 2.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LOZANO, de 43 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Juan Paullier 1738, y doña ANGELA PENA, de 45 años, soltera, italiana, domiciliada en Juan Paullier 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 182? v my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ALFREDO CUITIÑO, de 3? años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Presidente Giró 2469, y doña BLANCA MORALES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Giró 2469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1779-v. my.2.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MIÑO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Miguelete 2428, y doña INDAMIRA SEQUEIRA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevard Artigas 1908.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1719 v.ab.29.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DI CONCILIO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3000, y doña ROSA TOYA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Ollonieg, Inspector General. Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Ollonieg. (Gratis) 1827-v.my.3.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 11 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO AMABILE JON PEREZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1523, y doña JOSEFA ROMERO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Tiburcio Gómez 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1736-v.ab.30.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del Juez Militar de Instrucción de primer turno (interino) Teniente Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al General de División Retirado don Julio César Martínez, para que compareze-

ca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Códigc Militar. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Mayor Fructuoso Barbadora Vázquez, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.20-1094-v.my.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits ,dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Carmelo Orga (hijo). Cobro ejecutivo de pesos" (. 1. F. 405), se emplaza al señor Carmelo Orga (hijo), a suss sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cuatro mil quinientos veinticuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Caramurú entre Grito de Gloria y Leyenda Patria: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-2707-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Itala Carbonde de Bertolotti. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 424), se emplaza a doña Itala Carbonde de Bertolotti, a sus sucesores a títulos particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y siete, situado sobre la línea Norte de la calle Caramurú entre Mangaripé y Tayuyá: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: b) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935.— C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-2708-v my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Miguel Améndola. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 397), se emplaza al señor Miguel Améndola, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento once mil ciento nueve, situado sobre la línea Sur de la calle Cooper entre Costa Rica y avenida Italia: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: b) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-2709-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Luis E. Inverso. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 409), se emplaza al señor Luis E. Inverso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres, situado sobre la línea Norte de la calle Milán entre Cicerón y Abispones: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados; b) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de concilición. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-2710-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Luis E. Inverso. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F 410), se emplaza al señor Luis E. Inverso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco, situado sobre la línea Norte de la calle Milán entre Cicerón y Abispones: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-2711-v,my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Marta L. Barriere. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 418), se emplaza a doña Marta L. Barriere, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ciento veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle Nueva Palmira entre Victoria y bulevar Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2731-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 53.892. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 388". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil ochocientos noventa y dos, situado sobre la línea Oeste de la calle Molinos de Raffo, entre A. Díaz y Fco. Miranda, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1935 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab 6-2543-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Elvira Bravo de Herrero. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 418), se emplaza a doña Elvira Bravo de Herrero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta mil ochocientos noventa y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Las Rosas entre Las Aromas y Ariel: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2732-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Luis E. Inverso. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 409). se emplaza al señor Luis E. Inverso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro situado sobre la línea Norte de la calle Milán entre Cicerón y Abispones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2733-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Mercedes A. de Caravia. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 419), se emplaza a doña Mercedes A. de Caravia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil ochocientos noventa y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Juan J. de Arteaga, entre Méndez y Propios: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2734-v.my 24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Luis E. Inverso. Número 4. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 410), se emplaza al señor Luis E. Inverso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco, situado sobre la línea Norte de la calle Milán entre Cicerón y Abispones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2735-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Virginio Silva. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 419), se emplaza al señor Virginio Silva, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil trescientos setenta y uno, situado sobre la línea Sudeste de la calle Etchagoyen entre J. M. Guerra y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2736-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Celedonia Alfonso de Martínez. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 420), se emplaza a doña Celedonia Alfonso de Martínez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cien mil setecientos setenta y siete, situado sobre la línea Norte de la calle José Revuelta entre Romero y Arteaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2737-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan Imdart. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1 Fo. 393" se emplaza al señor Juan Imdart, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil doscientos cuarenta y seis, situado sobre la línea Norte de la calle García de Zúñiga entre Arteaga y Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1935 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2544-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevidec contra María Aicardi de Costa. Lo. 1. Fo 389", se emplaza a doña María Aicardi de Costa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil cuarenta y seis, n|a, situado sobre la

línea Sur de la avenida a Peñarol, entre avenida General Flores y F. C. Central: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2546-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María Durán. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1: Fo. 394", se emplaza a doña María Durán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento quince mil trescientos doce, situado sobre la línea N. E. del camino Propios, entre arroyo del Cerrito y Oficial 1.o: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2545-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Teodoro R. Rousse. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F 403) se emplaza al señor Teodoro R. Rousse, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa situado sobre la línea Sur de la calle Caramurú entre Leyenda Patria y avenida Punta Gorda: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1935 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.5-2500-v.my.17

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Eduardo A. Woodward. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 402) se emplaza al señor Eduardo A Woodward, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro situado sobre la línea Sur de la calle Palmas y Ombúes, entre Grito de Gloria y Leyenda Patria: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 29 de 1935 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.5 2501-v my 17

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alberto Valetta. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 1. Fo. 364", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y seis mil trescientos noventa, situado sobre la línea Sur de la calle Mármol entre Yáñez Pinzón y Ameghino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1935 — C Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2336-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan Pecollo. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. Fo. 381" se emplaza al señor Juan Pecollo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil noventa y seis (número 76.096), situado sobre la línea Norte de la avenida Peñarol, entre General Flores y vías del F. C. Central: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2337-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan J. Beltrán. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 366", se emplaza al señor Juan J. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre calle A y solar 22: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación; todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1897-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra C. Courat y Uglesich. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 1. Fo. 378" se emplaza al señor C. Courat y Uglesich, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro (N.o 88.534), situado sobre la línea Nordoeste de la calle P. Américo Vespucio, entre Carlomagno y Abipones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.28-2217-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Antonio Segudie. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 377" se emplaza al señor Antonio Segudie, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil setenta y tres, situado sobre la línea Sudeste de la calle Mariano Soler, entre Criollos y M. Gómez Acha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1899-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Modesto Rosales. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos Lo 1. Fo. 370" se emplaza al señor Modesto Rosales, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil doscientos veinticuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Balvín y Vallejo entre M. de Salas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, trece de Marzo de mil novecientos treinta y cinco Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-19[illegible]1-v.ab.30

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato de[illegible] Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos cararulados "Municipio de Montevideo contra José B. Vieira. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 376" se emplaza al señor José B. Vieira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos ochenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Carlomagno, entre Copérnico y Cicerón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1900-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan J Beltrán. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1.o Fo. 367" se emplaza al señor Juan J. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre solar 22 y calle A: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1898-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Modesto Rosales. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 369", se emplaza al señor Modesto Rosales, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el nú[illegible] setenta y dos mil doscientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle Balvín y Vallejo entre M. de Salas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1902-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandat[illegible] señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alfredo Fraga. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 375", se emplaza al señor Alfredo Fraga, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil noventa y siete, situado sobre la línea Este de la calle Carabelas entre Br. Rivera y Criollos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Par[illegible] llenar [illegible] requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa [illegible], bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo [illegible] mil novecientos treinta y cinco. Carlos Büsch Buero. Actuario.

[illegible]uenta corr[illegible]-v.ab.30

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato [illegible] señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sofí[illegible] Guerra. Co[illegible] ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 374" se emplaza a la señora Sofía Guerra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se conside[illegible] con derecho al inmueble empadr[illegible] cuarenta y siete mil setecientos sesenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Gutemberg, entre Camino Nacional y Cervantes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1904-v.ab 30

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato de[illegible] señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno,

doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan L. Beltrán. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos., Lo. 1. Fo. 368", se emplaza al señor Juan L. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre calle A y solar 22: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro de los noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1905-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Elías Devoto. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 367" se emplaza al señor Elías Devoto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos veinticuatro, situado sobre la línea Este de la calle Marne entre Quesada y Propios: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1906-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra doña Teresa Balbi de Ferraro y Mamerta Ferraro. Ejecución de hipoteca", se emplaza a los herederos o causahabientes de doña Teresa Balbi de Ferraro o a las personas que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 85736, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, manzana 518, teniendo 104 metros 22 decímetros de superficie, deslindados así: 11 metros 20 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Santa María; 9 metros 60 centímetros al Nordoeste, frente a la calle Porongos; 11 metros 10 centímetros al Nordeste, y 9 metros 10 centímetros al Sudeste, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio arriba indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Ab.27-3052-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Carabajal o Agustín de Brun Carabajal o Agustín A. de Brun Carabajal o Agustín de Brun, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-2988-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Grosso Pelufo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — Patricio Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-2989-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Beovides o Beovide, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-2990-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio o Julio Isidoro Hermida, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-2991-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eliseo Mata Collazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-2992-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Durruti o Durruty, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.13-2782-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado a este Juzgado doña Amelia Ribeiro de González solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de casamiento de Antonio Riveiro, hijo de Domingo Riveiro y Francisco Gómez, con María Iglesias, el primer apellido debe ser "Ribeiro". En la de nacimiento de Emilia Rivero, hija de Antonio Rivero y María Iglesias y nieta de Domingo Rivero, el nombre y apellido verdadero de la primera es "Amelia Ribeiro" y del padre y abuelo es "Ribeiro". En la de defunción de María Iglesias de Ribeiro se omitió que era casada con Antonio Ribeiro. En la de defunción de Gregorio Riveiro el apellido verdadero es "Ribeiro", debiendo agregarse que era hijo de Antonio Ribeiro y María Iglesias; y en la de defunción de María Guimaraes de Rivero los apellidos verdaderos son "Guimarey" de "Ribeiro", debiendo agregarse que era viuda de Gregorio Ribeiro. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.60 Ab.13-2781-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Ab.13-2783-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Servanda Medina de Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.13-2784-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco o Juan Lagussi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.13-2785-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Placeres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.11-2692-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Rodríguez o Ramón Eduardo Rodríguez o Ramón Eduardo Rodríguez Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.11-2681-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Cristóbal Dorner con Ana Eller. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Ana Eller a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Ab.8-2588-v.my.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina F. de Ceriani y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Catalina Filippini con José Ceriani por figurar mal escrito los apellidos de los contrayentes y de los padres de los mismos, pues donde dice "Cheriano" y "Filipini" debe decir "Ceriani y "Filippini, respectivamente; 2.o La de nacimiento de Luisa Margarita Ceriani, por figurar mal escrito los apellidos de los padres, pues donde dice "Chiriani" y "Gilipina" debe decir "Ceriani" y "Filippini", respectivamente; y 3.o La de bautismo de Matilde Ceriani, por aparecer equivocados los apellidos de los padres y abuelos de la inscripta, pues donde dice "Cherian" y "Filipina" debe decir "Ceriani" y "Filippini", respectivamente. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.8-2587-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Torrens solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ésta con el apellido "Torrente" en vez de "Torrens" que es el verdadero y real. — Montevideo, Diciembre 13 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

4.50 Ab.5-2493-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Romero de Dourado o María del Rosario Romero de Dorado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.3-2376-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella dictado en los autos caratulados:

"Banco Hipotecario del Uruguay con la sucesión de Juan Manuel Olivera. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes y acciones del causante don Juan Manuel Olivera a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.2-2335-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Aurora Núñez Gayoso contra Manuel López Vázquez. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Manuel López Vázquez a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.3-2357-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B Nattino, dictado en los autos: "María Josefa Gini Borghi y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que en estos autos se solicita la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) La de nacimiento de María Josefa Gini Borghi, que dice: Josefa María hija de Eugenio Gini y Josefa Purgni y nieta de Antonio Gimi y Angela Burgni y de Benjamín Purgni y María Pini, y debe decir: María Josefa hija de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieta de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borghi y María Pini. b) La de nacimiento de Angela Antonia Gini Borghi, que dice: Angela Antonia hija de Eugenio Gini y Josefa Burgues y nieta de Antonio Gini y Angela Burgues y de Benjamín Burgues y María Pini, y debe decir: Angela Antonia hija de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieta de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borghi y María Pini. c) La de nacimiento de Juana Rosa Gini Borghi, que dice: Juana Rosa hija de Eugenio Gini y Josefina Burgue y nieta de Antonio Gini y Angela Burgue y de Benjamín Burgue y María Pini, y debe decir hija de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieta de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borghi y María Pini. d) La de nacimiento de Daniel Isidoro Gini Borghi que dice: Daniel Isidoro, hijo de Eugenio Gini y Josefa Burghi y nieta de Antonio Gini y Angela Burghi y de Benjamín Burghi y María Pini y debe decir: hija de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieto de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borghi y María Pini. e) La de nacimiento de Antonio Ernesto Gini Borghi, que dice: Antonio Ernesto hijo de Eugenio Gini y Josefina Bughi y nieto de Antonio Gini y Angela Bughi y de Benjamín Bughi y María Gini, y debe decir: hijo de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieto de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borghhi y María Pini. f) La de nacimiento de María Luisa Esther Gini Borghi, que dice: María Luisa Esther hija de Eugenio Gini y Josefa Burghi y nieta de Antonio Gini y Angela Burghi y de Benjamín Burghi y Josefa Gini, y debede decir: hija de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieta de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borghi y María Pini g) La de nacimiento de Josefa Benjamina Gini Borghi, que dice: Josefa Benjamina hija de Eugenio Gini y Josefa Burghi y nieta de Antonio Gini y Angela Burghi y de jamín Burghi y Josefa Gini, y debe decir: hija de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieta de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borghi y María Pini. f) La de nacimiento de Amanda Ilda Gini Borghi, que dice: hija de Eugenio Gini y Josefa Burghi y nieta de Antonio Gini y Angela Burghi y Benjamín Burghi y María Pini y debe decir: hija de Eugenio Gini y Josefa Borghi y nieta de Antonio Gini y Angela Borghi y de Benjamín Borgh y María Pini. Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil y demás pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Abril 5 de 1935 — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$33.00 Ab.1[illegible]-2685-v.my.6.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B Nattino, dictada en el expediente caratulado "Bernabé G Fernández Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado 25 de Mayo 692 el día 16 de Mayo próximo, a las dieciséis horas. Se previene 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$14.00 Ab.10-2220-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción E. Morgera de Ciasullo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Mz.29-2237-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Francisco Ibáñez contra Raquel Alvarez Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Raquel Alvarez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 692 — Montevideo, Marzo 15 de 1935 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.21-1958-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Puyos de Borrazás, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.19-1852-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Eulogia Dominzain de Bonet, por sí y por sus hijos menores Antonio, Juan Carlos y Ricardo Alfonso. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada solicitando sean rectificadas en la forma que se indica, las siguientes partidas: 1.o La de su nacimiento donde aparece el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta como "Mendiodo" debe decir Mendiondo; 2.o La de su matrimonio, donde dice, al margen, en el cuerpo de ella y en las firmas "Dominzain Magdalena Eulogia", "Magdalena Eulogia Dominzain" y "Magdalena E. Dominzain" debe decir, respectivamente, Dominzain Eulogia, Eulogia Dominzain, Eulogia Dominzain; 3.o La de nacimiento de su hijo Antonio Bonet, donde aparece el nombre y apellido de la madre "Magdalena Eulogia Dominzain" debe decir Eulogia Dominzain: 4.o La de nacimiento de su hijo Juan Carlos Bonet, donde aparece el nombre y apellido de la madre "Magdalena Eulogia Dominzain" debe decir Eulogia Dominzain, y donde aparece la nacionalidad de la abuela materna como "española" debe decir francesa; y 5.o La de nacimiento de su hijo Ricardo Alfonso Bonet, donde aparece el nombre y apellido de la madre "Magdalena Eulogia Dominzain" debe decir Eulogia Dominzain. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1934. — José F. Rossi, Escribano.

$13.50 Ab.12-2742-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO [illegible] TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura la sucesión de don Alberto Esteban San Miguel a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.26-2982-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Rodríguez o María del Rosario Rodríguez Reyes, de don Guillermo Pascasio Rodríguez, de don Eduardo Rodríguez Baglietto o Eduardo Rodríguez de don Fernando Rodríguez o Fernando Rodríguez Baglietto, de don Abelardo Rodríguez o Abelardo Rodríguez Baglietto, de doña Sara Rodríguez de Machín Avellanal o Sara Rodríguez Pol y Pons, de doña Carmen Carolina Rodríguez o Carmen Carolina Rodríguez Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del términode treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.27-3040-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Corrales de Golovart o Luisa Corrales de Golovar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.26-2983-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mary Bemporat de Hartig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.24-2957-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Basso de Devincenzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.23-2870-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Santiñaque, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término, de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.23-2862-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Cardoso de Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.13-2786-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Toche o Toce de Lentino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.13-2787-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Genaro o Gennaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro

del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.13-2788-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Ghiosso de Mazzini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.13-2789-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Hipólita Popiliante o María Perri o María Peri o María Pérez y de don Juan Bautista Garibotto o Juan Garibotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.13-2790-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana o Ana Epifania Tardáguila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar or derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.13-2791-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salomón Kopeika, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.12-2725-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 9 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
$5.50 Ab.11-2713-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Luis Varesini", se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Dominga C. de Varesini, de doña Felicia Varesini y, a fin de acreditar la identidad del prefallecido Luis o Luis Antonio Varesini, cuya sucesión fué judicialmente declarada abierta por auto de fecha 11 de Marzo de 1917, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$7.50 Ab.11-2693-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Romano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Eduardo Díaz Fadp, Actuario.
$5.50 Ab.11-2673-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inocencia Pereyra de de León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.11-2674-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Guerra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.11-2675-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa Ramona Goyri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Ab.9-2612-v.my.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Juan M Ferrer. Información" se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Juan M. Ferrer, estableciendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Buenos Aires 321, como mejor proceda, comparece y expone: Que debiendo ejercer su profesión de procurador, a fin de obtener la inscripción correspondiente en la Alta Corte de Justicia, viene a justificar los extremos relativos y, al efecto, solicita del Juzgado se sirva ordenar se reciba la información que ofrecen producir, para lo cual declararán los testigos doctor Lindolfo Larraya y escribano José S. Gascue, domiciliados en Buenos Aires 321 y Zabala 1366, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a Ferrer, que trabaja de procurador, y saben desde cuándo y qué concepto les merece; 3.o Den razón: Las declaraciones, que tienen que ser contestes, formarán prueba, por lo que el Juzgado se servirá declarar cumplida la justificación mandando expedir los testimonios del caso. Será justicia, etc. Otrosí digo: Que se me expidan los edictos para darle publicidad. — Juan María Ferrer". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.00 Ab.11-2712-v.ab.29.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Taboas Baldomero. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día treinta del entrante mes de Abril del corriente año, a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$8.75 Ab.6-2526-v.ab.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Alvarez Augusto contra Magdalena Bory Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Bory a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien habrá de llenarse el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.60 Ab.6-2549-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Bellegardi o Bellegarde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Ab.4-2415-v.my.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Leandro Larraechea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.25-2045-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Prima Pérez Gallardo de Casal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.27-2595-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Amadeo Veratti, sus herederos o causahabientess o a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad empadronada con el número 62408, compuesta de 255 metros 97 decímetros, deslindados así: 10 metros 71 centímetros de frente al Nordeste, a la Avenida Veracierto (antes Zamora), entre las calles número 1 y Marco Sastre; 27 metros 01 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 5; 12 metros 38 centímetros al Oeste confinando con el solar 8, y 20 metros 79 centímetros al Nordoeste, con el solar 7, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado el Banco de Crédito, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$16.80 Ab.24-2884-v.my.29.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Petraglia y Compañía. Quiebra" (Lo. 25, Fo. 593), se hace público que habiendo el Síndico presentado el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos lo sacreedores de la misma, por segunda vez, para la reunión del ocho de Mayo próximo venidero, a la hora catorce, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres número mil trescientos setenta y cinco, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
(Costas) Ab.24-2917-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a Antonio Garvulo o Garayulo o a sus sucesores a título universal o singular o a cualquiera otros interesados en el solar empadronado con el número 91.829, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el re-

quisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Leopoldo J. Tosi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Ab.13-2773-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto doctor doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Custodio de Souza e Silva, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Julia G. Caballero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ab.13-2811-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto doctor doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Macchi, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.13-2774-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Ana Mignara o Mignaro, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Máximo Gagliani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Ab.11-2682-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Elena Angela Dellepiane, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Santiago Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ab.6-2561-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Marcelino Castiñeira o Marcelino Castiñeira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ab.4-2406-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Saavedra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.27-3025-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Rudecindo Carles. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Rudecindo Carles con Laura Bentancor, donde el contrayente aparece con el nombre escrito Reducindo debe decir Rudecindo, y en la partida de nacimiento de Rudecindo Carles, donde el nombre y apellido del inscripto aparece Reducindo Carlese debe decir Rudecindo Carles. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Ab.27-3053-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Alvarez de Míguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante est eJuzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1935. — C. Walter Balelta, Actuario.

$9.00 Ab.26-2973-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Silva y Antuña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-2974-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Isabel Nantes de Castaing y don Benito Castaing, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-2975-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Prudencia Hauret, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-2976-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Araunde Eyherabide, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deucir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-2977-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-2978-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Leopoldo Mancini (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes y acciones de los cónyuges doña María Alcorta de Mancini y don Leopoldo Mancini y especialmente a doña María Luisa Farías de Mancini y doña María Salomé Mancini, esposa e hija, respectivamente, del heredero don Rodolfo Mancini, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1935.

$12.00 Ab.26-2980-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cruz Angel Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — C. Walter Balieta, Actuario.

$5.50 Ab.26-2979-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Mari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.25-2937-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bermúdez de Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.25-2938-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Manuel León y de doña Elodina o Elodia León de Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.12-2746-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego o Diego Pascual de los Campos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.12-2747-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Otero Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.12-2750-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angel De Vita contra María Luján Hayes. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luján Hayes para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.9-2621-v.my.21.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente cara-

tulado "Sesostris o Sesostres Quintana. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Cora Quintana, don Diego Quintana, doña Gregoria Quintana de Yrigoyen, don Gerónimo Quintana, doña Corina Quintana de Pereyra, doña María Quintana de Revervel y doña Teodora Quintana, representados por el doctor R. Zunin Padilla y Guillermo y José Quintana, por sí, en el carácter todos de herederos presuntivos de Sesostris o Sesostres Quintana, solicitando la declaración de ausencia del nombrado Sesostris o Sesostres Quintana. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Ab.25-2749-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Mercedes Piñeiro Lema contra Joaquín Martínez Lago Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Joaquín Martínez Lago, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — C. Walter Balleta. Actuario. $7.20 Ab.8-2574-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Beatriz Barin contra Avelino Dos Anjos Senhoraes. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Avelino Dos Anjos Senhoraes para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ab.4-2450-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Marcela Cheze de Antognini contra Antonio Francisco Antognini. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Francisco Antognini para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Abril 4 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ab.6-2550-v.my.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Pedro Gercar. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José Pedro Gercar Bassaber, estableciéndose que donde el apellido materno figura escrito Basaber debe decir Bassaber. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.6-2541-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Francisca Vieira de Souza de Bravo" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amalia Bravo, don José Teodoro Rodríguez, don Manuel Marcos Rodríguez, doña Ana Eusebia Rodríguez, doña María Leocadia Rodríguez y doña Demetria Rodríguez, hijos de la causante doña Francisca Vieira de Souza de Bravo o doña Francisca Vieira Souza de Bravo, o a sus herederos y estirpes y a doña Juana Doralina Morales, nietas de la expresada causante, o a sus herederos o estirpes, así como, en general, a todos los herederos o interesados por cualquier concepto que aún no hayan comparecido, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.40 Mz.23-2039-v.my.4.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Brissolese Carbone. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Antonio y Juan Brissolese Carbone y don Luis C. Brissolese Nicorini, solicitando la declaración de ausencia de su hermano José Brissolese Carbone. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ab.3-2274-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Miguel Oliveri. Segunda copia de escritura", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Oliveri solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de fecha siete de Febrero de mil novecientos veinte, autorizada por el escribano Federico Prando, relativa a una compra que hizo a don Francisco Piria, de una fracción de terreno sito en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 80.054, señalada en el plano del agrimensor Julio de Medina, de fecha Marzo de 1910, con el número 8 de la fracción letra B y compuesta de una superficie de 362 metros 30 decímetros, con 11 metros 11 centímetros en el frente sobre el camino de Propios; 33 metros 76 centímetros al Norte, lindando con el solar número 9; al Oeste, 10 metros, linda con el solar número 7, y al Sur, 38 metros 70 centímetros, da frente a la calle Teodoro Alvarez. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.00 Ab.27-3054-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. O. Santini (suplente), se hace saber que en autos "Constante o Constantino Panizza. Sucesión. Rectificación de partidas", se pide la de las siguientes: 1.o De defunción de Constante Panizza: debe decir Astegiano y no Estellano; 2.o De matrimonio del mismo: el nombre del contrayente debe decir Constante y no Constantino: 3.o De nacimiento de Vicente Panizza: los nombres y apellidos del padre del inscripto y de éste, Constante Panizza y Vicente Panizza y no Constantino Panizza y Vicente Panizza: además, a la madre se le da el nombre de Segunda Castellano en vez del suyo, María Segunda Astegiano: 4.o De nacimiento de María Luisa Panizza: el nombre de los padres debe decir Constante Panizza y María Segunda Astegiano y no Constante Panizza y María, digo, Segunda María Astellano; 5.o De nacimiento de José Constantino Panizza: debe decir Constante Panizza, José Constantino Panizza y María Segunda Astegiano y no Constantino Panizza, José Constantino Panizza y Segunda María Estellano: 6.o De nacimiento de María Luisa Adela Panizza: donde dice Constantino Panizza y Segunda Astegiano debe decir, respectivamente, Constante Panizza y María Segunda Astegiano: 7.o De nacimiento de Adela Elvira: debe decir Constante Panizza y María Segunda Astegiano y no Constantino Panizza y Segunda Steggiano: 8.o Nacimiento de Ernesto Constante Panizza, debe decir María Segunda Astegiano y no Segunda Steggiano. En los mismos autos se manifiesta que María Luisa Panizza usa los nombres de Carmen o Carmelita. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1935 — Teófilo M. Real, Escribano Público
$13.50 Ab.26-2984-v.my.14.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Juan Gallo. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "3.628. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 1.o de Abril de 1934. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.25-2961-v.my.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Joaquín Fernández y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Agustín Cantonet; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.25-2960-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel López Mendoza o Manuel Carlos María López Mendoza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.25-2945-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de secto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Mañé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.12-2726-v.ab.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Antonio Aguilera y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos M. Castro; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.13-2805-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "Nelson Carrasco contra Francisco Tondini. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Francisco Tondini para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.00 Ab.12-2757-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Juan Peluffo y Hermanos contra Santiago Serini. Cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza a don Santiago Serini para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, Misiones 1378, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.00 Ab.12-2758-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dionisia Cánepa de Staccioni solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de casamiento de la madre de la compareciente y las de nacimiento y casamientos de la

nombrada compareciente, en las que donde la madre aparece con el nombre María debe decir Hilaria, que es su verdadero nombre. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Ab.6-2547-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Angel Gussoni o Gussini o Gusini o Guzoni o Gusoni. Sucesión", se hace público que ante este Juzgado el doctor Juan Carlos Arrosa, en representación de Amelia de León de Gussoni y de sus hijos Clemente, Gregorio, Feliciano, Anselma, María Ester y Luisa Gussoni, ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio del causante: donde dice Gussini o Gusini debe decir Gussoni. La de nacimiento de Clemente: donde dice Gusini debe decir Gussoni. La de nacimiento de Gregorio Miguel: donde dice Gusuni debe decir Gussoni. La de María Ester: donde dice Gusuni debe decir Gussoni. Las de Feliciano y Luisa Damiana: donde dice Gusoni debe decir Gussoni. Y la de Anselma: donde dice Guzoni debe decir Gussoni. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.6-2557-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Lopardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Ab.6-2560-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Guillermo Eschweiler. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Guillermo Eschweiler para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.6-2552-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Jorge Bertuzzi. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Jorge Bertuzzi para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.6-2554-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Tielas y Pallas Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al señor Juan Felipe Pallas, componente de la ex razón "Tielas y Pallas" para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.22-1974-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Siffredi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1935 — Teófilo M Real Actuario.

$9.00 Mz.21-1932-v.my.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sofía Gazzano Fernández solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar éste como sucedido el 5 de Noviembre de 1902 en vez del 5 de Noviembre de 1892, que es la fecha verdadera. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$6.00. Ab.24-2898-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.24-2885-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Dolores Narbáez de Méndez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de "Naval" en lugar de Narbáez, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.13-2806-v.my.8.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que en autos "Catalina Fricand de Elhordoy y otro. Incapacidades", por resolución de Marzo 8 de 1935, se declaró la incapacidad a doña Catalina Fricand de Elhordoy, designándose curador de la misma al doctor Francisco A. Pagano. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.13-2797-v.my.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro Osvaldo Santini, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, por licencia concedida al Juez titular, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Benedicto Da Silva y otro solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Angel Ademar Da Silva, Amalia Luz Da Silva y Adelcidio Leonides Da Silva, pues donde el apellido paterno y el de los abuelos paternos figuran con el nombre de "Silva" debe decir Da Silva. Además, en la de Adelcidio Leonides éste aparece con el patronímico de "Adelcidro" en vez de Adelcidio Leonides: el abuelo paterno como "Bueno Silva" en vez de Da Silva Bueno; la abuela materna como "Maestre Lopera" en vez de Lopera de Maestre: en la de Angel Ademar Da Silva la abuela materna aparece con el apellido de "Maestre" en vez de Lopera, y en la de Amalia Luz Da Silva el abuelo materno aparece como "Bartolo Muestra" en vez de decir Antonio Maestre, y la abuela materna como "María M. de Pera" en vez de María Lopera, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$13.50 Ab.5-2503-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, doctor don Raúl Moretti, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Abelenda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1935. — Raúl Moretti Juez de Paz.

$5.50 Ab.23-2860-v.my.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, en los autos "Eduardo Morera contra J. L. Mondejar y Compañía Juicio ejecutivo" se cita y emplaza a J. L. *Mondejar y Compañía* para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1935 — Raúl Moretti, Juez de Paz

$8.00 Mz.25-2057-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de la Capital se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Rossi, emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$5.50 Ab.13-2777-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Giudici, emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado cale José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$11.00 Ab.1.o-2316-v.ab.11.
My.2-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Cervetto de Dodino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$5.50 Ab.13-2798-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nieves Alejandra Celle de Moirano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carapé 2031, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.12-2751-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 17.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Isaac C. Díaz, con Albino Rodríguez, por rescisión de contrato de compraventa", se hace saber a Albino Rodríguez o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 6, con frente a la calle Helvecia, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrado y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, en virtud de encontrarse notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 23 de 1935. — Julio Viana, Juez de Paz.

$7.00 Ab.24-2918-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Bresciano, a fin de que todos los que tengan derecho a ella o contra ella comparezcan ante este Juzgado, calle Chaná 2237, dentro del término de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — José Puig Maciel, Juez de Paz.

$5.50 Ab.24-2919-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Fernández de Vázquez, a fin de que todos los *que tengan derecho a ella o contra ella* comparezcan ante este Juzgado, calle Chaná 2237, a deducirlos en forma dentro del

término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1935.
$5.50 Ab.11-2714-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Rogelio Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, camino Ariel 4993, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sayago, Abril 25 de 1935. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$5.50 Ab.27-3033-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ignacio Aguirregaray, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 28 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Ab.24-2891-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Pascasio Almeida y otros contra sucesores de Pedro Fagúndez Soria y otros. Prescripción treintenaria", se emplaza a los sucesores de don Pedro, de don Faustino Gregorio, de don Camilo, de doña María Joaquina, de don Andrés, de don Secundino y de doña María Delfina Fagúndez Soria, así como también a las siguientes personas o sus sucesores: Virísimo Santana, Brígido Santana, Tomás Santana, Juan Santana, María Delfina Santana de Díaz Carmen Santana de Bordenave, Leopoldina Santana de Pinto, María Joaquina Santana de Fernández, Perseverando Santana, José Santana, María Emilia Santana de Núñez, María Margarita Santana de Farías, María Abrelina Santana de Saldaña, Alcides y Juan Delmar Santana Magalhaes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por prescripción treintenaria les ha iniciado don Pascasio Almeida y otros sobre la siguiente fracción de campo ubicada en "Cuaró Grande", segunda sección judicial de este Departamento de Artigas, la que se compone, según plano levantado el 11 de Diciembre de 1933 por el agrimensor don José Gallardi, de una superficie de cuatrocientas veintitrés hectáreas, seis mil setenta y siete centiáreas y ocho mil setecientos setenta y siete centímetros, deslindada así: por el Norte, con Anaurelino R. de Almeida (hoy su sucesión) y Francisco E. Marín; por el Sur, con el arroyo Cuaró Grande, que lo separa de Ladislao Pereira; por el Este, con una zanja que lo separa de Francisco Eugenio Marín y por el Oeste, con Augusto Hoffsman, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también para llenar el previo juicio conciliatorio. Para la publicación del presente edicto habilítose la próxima feria menor. — Artigas, Abril 10 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$31.20 Ab.23-2874-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Pérez o Manuel Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 10 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$5.50 Ab.24-2933-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Valentín o León Valentín Estévez, Bruna o Bruna Magna Camejo de Estévez y Andrés Constancio Estévez y Camejo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 12 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$5.50 Ab.24-2920-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Antonia P. de Abril o Antonia Piñol de Abril. Sucesión", se presentó don Bernardo Abril, con la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante, pues donde aparece ésta con el nombre de Antonia P. de Abril en vez de Antonia Piñol de Abril, que es el que corresponde. — Canelones, Abril 5 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.23-2859-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Miguel Santurión o Miguel Contrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 9 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$9.00 Ab.22-2837-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Hernández, Denis, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 13 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.13-2775-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 6 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.12-2718-v.ab.30.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Aida o Aita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término al heredero don Francisco Aita o a sus sucesores a título universal o particular, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Diciembre 7 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$14.40 Ab.24-2907-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Carolina Vidal. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Vidal de Podestá, o a quien la represente con título habilitante, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, por sí o por legítimo apoderado, se le designará curador de bienes que acepte la herencia con beneficio de inventario y la represente en el juicio hasta la completa liquidación y adjudicación de la herencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 2 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$10.80 Ab.12-2722-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a don Segundino Barreiro Sandes, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezca ante este Juzgado y en los autos caratulados "José Barreiro y Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Matteo Barreiro Sandes. Pieza separada sobre declaración de ausencia de Segundino Barreiro Sandes" a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos del artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$ 24.00 Oct.18-8742-v.nov.9. Feb.1.o-v.feb.23. Ab.5-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Nicanor Calero, doña María Peña de Calero, doña Felipa Calero de Valdez, don Atanasio Valdez y don Luciano Calero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 8 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.24-2908-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Camargo de Olaza, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Ramón, Marzo 25 de 1935. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$4.50 Ab.24-2905-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lino Trías, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Ramón, Marzo 26 de 1935. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$4.50 Ab.24-2906-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Abrilina Madruga de Madruga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 9 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.23-2872-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Hernández de Calero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 10 de 1935. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$5.00 Ab.22-2865-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Galo Murguia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 11 de 1935. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$5.00 Ab.22-2266-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Camilo Rodríguez o Enrique Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 5 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.13-2803-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Lar-

go doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Aneda Barreto de Alvarez. Curador ad - litem", se cita, llama y emplaza a Aparicio Alvarez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local durante el primer tercio del emplazamiento expido el presente. — Melo, Octubre 18 de 1934. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$9.60 Mz.20-1886-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amalio Manuel Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 5 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.13-2804-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Firpo de Banchero, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 8 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$3.75 Ab.26-3007-v.my.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que se ha presentado en este Juzgado doña Adela Costabel solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Enriqueta debe decir Adela, por ser éste su verdadero nombre, y el apellido de su madre es Maurin y no Morino, como aparece. Se hace la presente publicación por el término de quince días, a sus efectos. — Colonia, Abril 5 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.25 Ab.22-2825-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Celestina Gonnet de Lansarot, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 9 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.22-2827-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letaado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Estanislada Nieto, por presunción de fallecimiento, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a justificar sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 9 de 1935 — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.22-2813-v.my.3.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el ex comerciante don Luis D. Nuesch solicitando su rehabilitación para poder ejercer nuevamente el comercio, quien fué declarado en estado de quiebra por auto de fecha 25 de Noviembre de 1925, dictado en los autos respectivos. Se hace la presente publicación a sus efectos, por el término legal. — Colonia, Abril 2 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.22-2826-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Amann, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 8 de 1935 — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.13-2776-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez (suplente) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Catalina Badano de Siri, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 9 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.12-2767-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos Sucesión de Elisa Pastora Ribeiro", se cita y emplaza a la estirpe de Sixta Ribeiro de Barry, hermana de la causante, que la representan sus dos hijos Roberto Octavio y Tomás José Barry, y a Elías Emiliano Boné, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que acepte por ellos la herencia. — Colonia, Febrero 25 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$8.00 Mz.19-1878-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Antonio Spósito, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dnetro del término de treinta días. — Carmelo, Abril 6 de 1935. — Gustavo Aznárez Beuk, Juez de Paz.
$3.75 Ab.26-3005-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Lorenzo Siritto, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Abril 8 de 1935. — Gustavo Aznárez Beuk, Juez de Paz.
$3.75 Ab.26-3006-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Beltrán Goitiño, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 2 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$8.40 Ab.25-2962-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Temperán, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados sen ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 13 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$5.50 Ab.25-2963-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Souhilar de Daguerre, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 8 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$5.50 Ab.13-2796-v.my.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Angela Cawen de Ruiz Díaz Sucesión" se cita, llama y emplaza a don Luis Germán Ruiz Díaz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días haciéndose presente que a tales efectos ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 4 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$32.40 En.25-478-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, dictada en el expediente caratulado: "Aniceto Pedro Sansón, Juana Sansón de Hernández, Catalina Sansón y Sinforosa Antonia Sansón de Bessonart contra Josefa Longo y Felicio Sansón. Sobre contestación de legitimidad", se cita, llama y emplaza a don Felicio Sansón, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de designársele defensor de oficio. — Durazno, Marzo 18 de 1935. — Gregorio U. López, Escribano
$27.00 Mz.27 2142-v.jl.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Simonet o Eugenio Domingo del Carmen Simonet, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 10 de 1935. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 Ab.26-2996-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "Carmen Rufina Mendieta contra Ramón González. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Ramón González a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Abril 12 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ab.26-2971-v my.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, en el expediente "Ladislao Rey Pastorini. Información", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental: Ladislao Rey Pastorini, con domicilio en la calle 24 de Setiembre 771, al señor Juez, respetuosamente digo: Que deseando obtener el título de procurador, profesión que he ejercido por mayor tiempo de cinco años, vengo, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 240 de la legislación vigente, a ofrecer el testimonio de los señores Antonio Ma. Fernández y Arturo A. Abad, quienes responderán al siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto personal les merezco; 3.o Den razón. Fecho, y, previos edictos cuyos diarios se agregarán sin escrito, pido se me entregue testimonio etc. — L. Rey Pastorini". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Abril 3 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$10.50 [illegible]70-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ventura Emilio o Ventura Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 11 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ab.24-2929-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Rodríguez de Gutiérrez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 11 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ab.24-2930-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Modesta Agüeda Olmedo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 6 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ab.22-2840-v.my.3.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "Lorenzo Marengo Quiebra", convócase a todos los acreedores de dicha quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta a efectuarse el día 29 de Abril, a las 14 horas, próximo, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Marzo 25 de 1935. — Gerardo Cendán. Actuario.

(Costas) Ab.12-2730-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Josefa Benicio o Venicio o Venicia o Bonilla o Benisio de Salomone o Salomón, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 4 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.11-2696-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Severo Scarón. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los siguientes herederos: Hermanos Rosalía, Marcelino y Andrés Escarón: sobrinos que representan al hermano fallecido Nemesio Escarón: Juan José, Bernardo, Horacio, Andrés, Diego, Blanca, Elvira, Sara, María y Rafaela Escarón: estirpe que representa al hermano fallecido Julio Escarón: Julio, Arnoldo, María Esther, Neri, Leoncio Humberto, Roberto, Darío y Barí Escarón; sobrinos que representan al hermano fallecido José Escarón: Tomasa, Josefa, Carmelo, Ramón, Margarita, Eloísa y Pilar Escarón: sobrinos que representan a la hermana fallecida Petrona Escarón, casada con Estanislao Pisón, fallecido: Carolina, Julián, Estanislao y Evaristo Pisón; sobrinos, hijos del hermano muerto Toribio Escarón: Toribio, Palmira y Amabelia Escarón: sobrinos del causante, hijos del hermano fallecido Liborio Escarón: Irma, Lola o Dolores, Herman, Walter, Zulma, Jacinto, Diego y Sara Escarón, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Octubre 22 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$13.65 Mz.23-2011-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco de la Llana, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 20 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.25-2952-v.my.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de Guillermo Fernando Arrospide, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 5 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.25-2953-v.my.7.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de las sucesiones de Pedro Larrosa Donato Larrosa y Juan Francisco Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ellas, a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 23 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.22-2819-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de Elías Román Escudero, o Eliseo Román Escudero, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 6 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.22-2820-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Julio Cabrera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 1.o de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.25-2954-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Agustín Esteverena o Agustín Estevarena, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 23 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.22-2818-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Pío Avelino Machado, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 18 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.13-2799-v.my.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don Joaquín García, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Maldonado, Abril 8 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.13-2800-v.my.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Edmundo J. Wilson, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Maldonado, Febrero 13 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.80 Ab.5-1499-v.my.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ernesto Solari, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de noventa días. — Maldonado, Febrero 21 de 1935. — Blas Borrallo Escribano Público.

$4.80 Ab.5-1500-v.my.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Anselmo Pérez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma se presenten a este Juzgado a deducirlos en el término de treinta días. — Maldonado, Abril 13 de 1935. — Medardo S. Romero.

$4.50 Ab.27-3057-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Piatti de Volonterio, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a fin de que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 18 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.20 Ab.22-2824-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Pisnolli de Buffard, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 6 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ab.22-2823-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teodora Romero a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado en el pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón, Marzo 22 de 1935 — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

$9.60 Mz.27-2183-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a doña Josefa Odella de Ghiglioni, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Modesta Ruffino de Odella y declare si acepta o repudia la herencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Fray Bentos, Abril 8 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Ab.12-2759-v.my.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Manuel Marcotte o Marcote, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1935 — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Mz.20-1894-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Genovario Bonetti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1933 — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Mz.28-2209-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Antonio Bottaro, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 22 de 1935.

$6.00 Ab.27-3038-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados "Mercias Techera (hijo) y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos, a cualquier título que sea, sobre unas sobras de campo de noventa y ocho hectáreas 8797 metros, que se encuentran encerradas dentro de una fracción de campo situada en "Cerro Pelado", 6.a sección judicial de este Departamento, la que según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, de Abril de 1925; tiene una superficie de novecientos veintidós hectáreas, 1575 metros 92 centímetros y tiene los siguientes límites generales: al Norte, la sucesión de Veleda y Ju-

velina Machado de Helguera; al Este, sucesión Veleda, sucesión Gregorio Helguera y Ovidio da Rosa Brisolara; al Sur, Gregorio Matta, Juan Etchebarne y Juan Cuello, y al Oeste, Anastasio Farías, Quintiliano Ferreira, Juan N. Farías, Manuel Iglesias, José Martínez, Julia M. de Ferreira y Ambrosia Olivera, todos estos últimos camino Departamental por medio, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Rivera, Abril 8 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$19.20 Ab.13-2801-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Francisco Ramón Olivera y Demetria Honoria Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 10 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.24-2909-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Delfino Romero y Dinora Romero, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 9 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.24-2910-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, en los autos "Ercilia Gabbiani de Lorenzini contra Bruno Lorenzini. Divorcio", se cita al demandado don Bruno Lorenzini para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 25 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ab.11-2686-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos "Alaides Elejaldes de Pérez contra la sucesión de Benito Elejaldes. Prescripción", se cita a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho al solar número 7 de la manzana número 327 de la planta urbana de esta ciudad, situado en la calle Uruguay esquina Reyles, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 8 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.20-1887-v.ab.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gregorio Rodríguez o Gregorio A. Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 10 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.24-2932-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Tobías Mautone, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 10 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.22-2841-v.my.3.

Declaración de ausencia

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia doctor don A. Osvaldo Santini, y en el expediente rotulado "Benito Evaristo, Ana y Carmen Cristina Amaral contra el curador de bienes del señor Martín Amaral. Solicitan se le exija rendición de cuentas", se hace saber que por auto de fecha 7 del actual y a solicitud de los presuntos herederos, se ha declarado ausente a don Martín Amaral. Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 13 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$18.00 Ab.4-2422-v.ab.22. My.13-v.my.23. Jn.13--v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Dunat de Etchart, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 11 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.24-2887-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Angel Garma y Garma, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 18 de 1935. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$7.20 Mz.25-2076-v.my.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Minteguí, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Ramón Pessugni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 3 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.11-2684-v.ab.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Aurelio Leandro y Héctor Sellanes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente a la estirpe de don Artidoro Sellanes. — San José, Abril 11 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.26-2995-v.my.31.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de José Antonio Perera, Carmen Morales de Perera, Carmen Pelaez de Perera y Teresa Perera de Banega o Teresa Pereda de Banega, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 25 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$6.00 Ab.22-2850-v.my.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Solano Larriera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 8 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.22-2851-v.my.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Gándara, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 20 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$7.20 Ab.8-1212-v.my.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Jaureguiberry, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Abril 6 de 1935. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$4.50 Ab.22-2852-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace sasber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Luisa Catalina Durand, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 8 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.25-2956-v.my.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Francisco Solari, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 1.o de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.12-2720-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Francisco Vásquez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 10 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.22-2822-v.my.3.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Angel Ottado solicitando su rehabilitación. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 5 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.80 Ab.22-2821-v.my.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Natalia Sáinz de Barindelli, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1935. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.13-2778-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Felipe Teixeira, con domicilio en la calle General Flores número 310, digo: 1.o Que deseando obtener título de procurador vengo a ofrecer la información de vida y costumbres exigida por la ley, mediante la declaración de los señores Manuel Seoane y Abilio Gómez Posada, quienes deberán ser examinados al tenor de las siguientes preguntas: Primera: Por las generales de la ley. Segunda: Digan si conocen a don Felipe Teixeira desde cuándo, qué concepto les merece y qué conducta ha observado, privada y públicamente, desde que ustedes lo conocen, especialmente como procurador y hombre de negocios. 2.o Por lo expuesto, pido quiera ordenar se me reciba la información ofrecida y se hagan las publicaciones de estilo. — Tacuarembó, Octubre 31 de

1934. — Felipe Teixeira". Y a los efectos de la ley correspondientes se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$10.50 Ab.24-2892-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Cándido Reggi, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1935. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ab.24-2895-v.my.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: José López, domicilio calle República Argentina 310, digo: Que para obtener el título de procurador vengo a producir información sobre mi vida y costumbres, a cuyo fin serán examinados los vecinos de esta ciudad, don Miguel Pucurull y don Rafael Pintos, al tenor de las preguntas siguientes: 1.o Generales de la ley: 2.o Diga qué concepto les merece la conducta del postulante, en su vida pública y privada y especialmente como procurador y hombre de negocios; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido que, aprobada la información, se me expida el testimonio respectivo. — José López". Y a los efectos de la ley correspondiente se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$9.00 Ab.23-2875-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Rufino Larraud contra los causahabientes de María Claudina de Silveira. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los causahabientes de doña María Claudina de Silveira para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, tal como lo previene el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 2 de 1935. — Julio Maia, Actuario
$9.60 Ab.24-2893-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Norberto y doña María Magdalena Tabares solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan por contener los siguientes errores: Partida de matrimonio de Raimundo Tabares y Dolores Samurio: donde dice Ramón Tavares debe decir Raimundo Tabares, y en vez de Dolores Samuri debe decir Dolores Samurio. Partida de nacimiento de Norberto Tabares: donde dice Nolberto Tabares, hijo de Dolores Samurio y Raimundo Tavarez, y nieto por línea materna de Manuel Samurio y Florencia Ibañez, y por línea paterna de Manuel Tavarez y Anita Pírez, debe decir Norberto Tabares, hijo de Dolores Samurio y Raimundo Tabares, nieto por línea materna de Manuel Samurio y Florencia Ibañez, y por línea paterna de Manuel Tabares y Ana Pírez. Partida de nacimiento de María Magdalena Tabares: donde dice María Magdalena, hija de Raymundo Tabares y Dolores Samurio, nieta por línea paterna de Manuel Tabares y Ana Píriz, y por línea materna de Felipe Samurio y Florencia Ibañez, debe decir María Magdalena, hija de Raimundo Tabares y Dolores Samurio, nieta por línea paterna de Manuel Tabares y Ana Pírez, y por línea materna de Manuel Samurio y Florencia Ibañez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 2 de 1935. — Julio Maia, Actuario.
$14.25 Ab.10-2641-v.my.4.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Juanicó, dictado en autos "Bernabé Pérez. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de dicho concurso, señores Federico P. Arrosa, domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Rondeau números 1992|1994; H. Beramendi y Compañía, domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Rondeau número 1424; Juan V Sheppard y Compañía, domiciliado en Montevideo, calle Uruguay número 962; Cresencio Méndez, domiciliado en la 5.a sección de Salto; J. V. Arcos Ferrand, domiciliado en Montevideo, calle B. Mitre número 1367, y Viuda e Hijo de Juan Aguerre, domiciliado en Montevideo, así como a todos los que se consideren igualmente acreedores a cualquier título, para la junta que se celebrará en la sala de este Juzgado, sito en la calle 18 de Julio número 181, el día 25 de Mayo próximo, a las 10 horas, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá por mayoría de los que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 2 de 1935. — Julio Maia, Actuario
(Costas) Ab.8-2601-v.my 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Carmen Joaquina Berriel de Moreno, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1934. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$6.00 Ab.24-2894-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, dictada en el expediente caratulado "Lino E. y Pío J. Marquizo contra José Mena Tejeiro. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a José Mena Tejeiro para que comparezca ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina General Laguna, a contestar a la demanda que por cobro de pesos provenientes de consumos y adelantos de dinero le han iniciado los señores Lino E. y Pío J. Marquizo, del comercio de esta plaza, y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. — Paso de los Toros, Abril 12 de 1935. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.
$12.00 Ab.24-2896-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, dictada en el expediente caratulado "Huppert Simón contra José Mena Tejeiro. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a José Mena Tejeiro para que comparezca ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina General Laguna, a contestar a la demanda que por cobro de pesos provenientes del suministro de mercaderías le ha iniciado don Simón Huppert, del comercio de esta plaza, y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. — Paso de los Toros, Abril 12 de 1935. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.
$12.00 Ab.24-2897-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Manuel Liborio Vázquez, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 9 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ab.13-2810-v.my.2.

Notificación de declaración de rebeldía

Se le hace saber a don Abelardo Recuero que por auto de fecha 6 de Marzo pasado, se le ha declarado en rebeldía en los autos caratulados "Banco de la República contra la sucesión de Salomé Recuero. Ejecución de hipoteca", en trámite en este Juzgado a cargo del doctor Velarde J. Cerdeiras. — Treinta y Tres, Abril 3 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ab.13-2809-v.my.2.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Raymundo La Cruz, y se cita a los que se consideren, con derechos para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos correspondientes. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.00 Mz.22-1977-v.ab.2. Ab.23-v.my.4.

Emplazamiento

Se hace saber que ante este Juzgado a cargo del doctor don Velarde J. Cerdeiras, se han presentado doña María Salomé Rodríguez, Antonio R., Domingo, Feliciano, Diega, Josefa A., Teodoro G., Manuel León y Dolores S. Batista, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre un terreno situado en la manzana 68 de esta ciudad, compuesto de 922 metros, 3512 centímetros y 50 milímetros, deslindado así: 21 metros 475 milímetros al Este, a calle Juan Spikerman, igual extensión al Oeste, lindando con Hermenegildo Goyoaga; 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con sucesores de Domingo Batista, e igual extensión al Sur, lindando con Teodoro Viana. Y se emplaza a los que se consideren con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$16.80 Mz.25-2060-v.my.6

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Dirección General de Aduanas

REMATE OFICIAL

En el hangar número 2, muelle "A". El día 29 de Abril de 1935, a las 14 horas y siguientes, se porcederá a la subasta de las mercaderías que se detallan a continuación. Al mejor postor, a la vista y sin reclamo. Ya despachadas, vale decir: que no adeudan derechos de importación. Impuestos internos, en los casos que correspondan, a cargo del comprador. ¡Comerciantes, despachantes y particulares!: todos pueden adquirir mercaderías nobles en esta subasta.

Sección Barraca: Cueros secos y salados, alambres, maderas, pikes, pino de tea para piso, durmientes de madera dura, caños de barro, atados hierro, azulejos.

Sección Almacén: Vasos y copas de vidrio, de todas clases, azadas de acero, jabón para metales, casilleros vacíos, molduras para cuadros, aceites lubricantes, colores para pintura, barniz, máquina agrícola, elásticos para vehículos, balanzas, tambores de yeso, acumuladores, residuos de vidrio.

Sección Mercería: Cuellos para camisas de hombres.

Electricidad: Radio de pilas y cinta aisladora:

Un cómodo carruaje para campaña (brek) sobre ruedas.

Días de exhibición: 25, 26 y 27 de Abril, de 8 y 30 a 11 y de 13 y 30 a 17 horas. El sábado de 8 a 12. Comisión al martillero: 5 o|o.

Nota. — Las mercaderías adquiridass deben ser retiradas dentro de las 48 horas de terminado el remate y desde las 8 y 30 a las 11 horas. — Alberto Dutrenit, Jefe División de Depósitos.
(Cuenta corriente) Ab.23-2911-v.ab.29.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Alberto C. Brignole, dictada en los autos seguidos por el Banco de Crédito contra don Juan Demerval da Silva Tavares y doña Zaira Tavares de Souza Oliveira, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 27 del entrante mes de Mayo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado y por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo de pastoreo, con los alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 6540, situada en el paraje denominado "Sarandí de Río Negro", 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 6 en el plano levantado por los agrimensores Darío Frugone (hijo) y Alfredo Hareau, en Octubre de 1925 y se compone de 246 hectáreas 9795 metros y 50 decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con Alejandro Silveira; al Sud, lote número 4 de Matilde de Amaral Bordini; al Este con el lote número 7 de Alice de Amaral Peixoto; y al Oeste, con el lote número 5 de María Delfina Amaral de Portella, hoy su sucesión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Misiones número 1378 a disposición de los interesados. 3.o Que el martillero fué designado por la parte ejecutante. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Teófilo M Real, Escribano Público
$50.60 Ab.24-2883-v.my.24.

PONCE DE LEON Y DUTRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Sofía Abreo de García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo, a las 16 horas y

en la puerta del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Ponce de León y Dutra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor dos fracciones de campo y sus anexos, situadas en la primera sección judicial del Departamento de Soriano y cuyos linderos son: la primera, ubicada en el paraje conocido por Sarandí, consta de una superficie de doscientas setenta y tres hectáreas ciento cincuenta y nueve metros setenta decímetros, lindando: al Norte, con campo de Sofía, Canuto e Isidoro Abreo; al Sud, con los de Canuto e Isidoro Abreo; al Este, el arroyo Sarandí Chico por medio, con los de la sucesión de Pablo Almeida y al Oeste, los de Tomás Abreo; y la segunda, ubicada en el paraje conocido por Bequeló, consta de un área de doscientas veintitrés hectáreas, dos mil noventa metros doscientos cincuenta centímetros, lindando: al Norte, con el arroyo Bequeló; al Sud, con la deudora; al Este, con los de Canuto e Isidoro Abreo y al Oeste, el citado arroyo y campos de Tomás Abreo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al esta de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 70 serie "27") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el saldo del préstamo en títulos, que es de pesos 23.680.97.

(Cuenta corriente) Ab.13-2793-v.my.17.

JOSE GIANARELLI
REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carlos María Martínez. Ejecución de hipoteca", venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de la Capital, a los efectos de esta diligencia, se hace saber que el día diez de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el martillero don José Gianarelli, asistido del Alguacil de esta Oficina, va a proceder a la venta en remate almoneda, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de veintiún metros setenta centímetros de frente por cuarenta y cuatro metros de fondo, lindando: al Norte, con Manuel Pérez; al Sur, con frente a la calle San José, entre las de José Pedro Varela y Tomás Gomensoro; al Este, con Laureana Pereyra de Bayeto y al Oeste, con propiedad de José María Ovalle, estando empadronada con el número 951. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, y en caso de no hacerlo en ese mismo acto, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirá para que puedan examinarlos; y 3.o Que la Institución ejecutante ofrecerá al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, condiciones que los interesados podrán recabar del Banco o del Rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que el adquirente fuera el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, y siendo también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble, con respecto al mismo, por concepto de pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. — Mercedes, Marzo 19 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.971.11, suma formada por el saldo del préstamo en títulos de $ 1.476.37 y 494.74 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.13-2794-v.my.10.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección judicial de este Departamento, doctor don José Puig Maciel, dictado en los autos caratulados: "Rafael Tropiano con Mercedes Subero de Canessa y Adela Esther Canessa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Mayo del corriente año a las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y escribano Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Montevideo con el número veintidós mil ochocientos sesenta, compuesto de terreno, edificio y demás mejoras, ubicada en la décimaoctava sección judicial, "Barrio Don Bosco", manzana número once A, de la Novísima Ciudad de Montevideo y que en el plano que en Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, levantó el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, consta el terreno de una superficie de doscientos siete metros y diecinueve decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, al paraje Carlos María Ramírez, hoy calle José María Muñoz, señalada su puerta con el número mil ciento treinta y cinco, entre las de Maldonado y Canelones, veinticuatro metros doce centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar diez A, al Sur, con el doce A, y al Oeste, con el doce A. Se previene: 1.o Que dicho inmueble reconoce una primera hipoteca constituída a favor del Banco de Crédito por la suma de tres mil setecientos pesos que el comprador podrá tomar a su cargo en las mismas condiciones de plazo e interés expresadas en la respectiva escritura. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina del Juzgado, calle Chaná número 2237 a disposición de los interesados. 4.o Que los gastos, certificados y honorarios de las escrituras de compromiso y adjudicación serán de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — J. G. Magariños. Escribano. $42.00 Ab.12-2721-v.my.7.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Inocencia Fernanda da Silveira y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Mayo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: dos fracciones de campo con sus alambrados, mejoras y cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Florida, las cuales fracciones se describen por separado de la siguiente manera: primera fracción: está empadronada con el número cinco mil seiscientos ochenta y tres, se señala con el número diez en el plano de división levantado en veintiséis de Abril de mil novecientos catorce por el agrimensor Cristián G. Schroeder y consta de una superficie de novecientas sesenta y siete hectáreas mil siete metros ochenta decímetros, que lindan: por el Nordeste, con las fracciones cuatro y cinco del mismo plano, de Honorato y Blanca Flor Gregoria da Silveira; por el Sureste, con la fracción once de Filomena Isabel da Silveira; por el Sur, el arroyo Pescado por medio con sucesores de Antonio Antúnez Maciel y Bonifacio Martínez; y al Nordoeste, el lote número nueve, de Zenón Aniceto Diego da Silveira; y la segunda fracción está empadronada con el número cinco mil trescientos cincuenta y tres, se señala con el número seis en el citado plano del agrimensor Schroeder y consta de una superficie de novecientas quince hectáreas mil sete cientos un metros deslindada así: al Norte, arroyo Monzón por medio con sucesores de Sandalio Larrosa; al Este, línea quebrada divisoria de campo del doctor Alejandro Gallinal; al Sudoeste, fracción once de Filomena Isabel da Silveira; y al Oeste, la fracción número cinco de Blanca Flor Gregoria da Silveira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural número 39, "Efectivo"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — E. Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Se hace constar, que los interesados podrán hacerse cargo de un préstamo de $ 70.000.00 en efectivo.

(Cuenta corriente) Ab.12-2792-v.my.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Carmen Carrió", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de cinco mil ochocientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos ($ 5.866.66), el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones (Migues), señalada con el número 1 en el plano respectivo, compuesto de sesenta y siete hectáreas, ocho mil ciento setenta y siete metros y veinticinco decímetros que lindan: por el Norte, con el arroyo Sauce Solo, por medio, con la sucesión Perdomo; por el Sud, con la fracción número 2, de Gregorio Conde; por el Este, con doña Lucía Burgueño de Barrios y por el Oeste, con doña Dorotea Burgueño. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, así como los certificados y demás gastos; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$32.00 Ab.9-2632-v.my.4.

HECTOR MAESO VARELA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Francisco A. Silva y Antonia Guido de Silva, y desde fojas 59, Sucesión Manuel Domingo Silva, y desde fojas 94, Sucesión Rosa Amalia Silva de Lamont", se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor Maeso Varela, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de dos mil ciento treinta y tres pesos y treinta y tres centésimos ($ 2.133.33), el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 56.113, ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de seiscientos veintinueve metros cuarenta y tres decímetros, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente a la calle Lugano número 18, por 59 metros 22 centímetros de fondo en su costado Este y 58 metros 10 centímetros en el Oeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.00 Ab.9-2620-v.my.3.

RECAREDO E. UGARTE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Carlos Pittamiglio Bu.

quet, dictada en los autos caratulados: "Zubizarreta José B. con Lorenza Brum de Guichón y Sixta Esther Guichón de Castro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que por el martillero don Recaredo E. Ugarte, con intervención del señor Alguacil y del suscripto Actuario, se procederá el treinta del entrante mes de Abril, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una fracción de campo empadronada con los números 493, 496 y 500, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, con la casa de material y las demás mejoras que comprende, la que según mensura del agrimensor don Juan Basso, de Octubre de 1919, se compone de cuatrocientas cuarenta y siete hectáreas tres mil doscientas ocho centiáreas y limita: por el Norte, campo del doctor José Parietti y arroyo Don Esteban, el cual divide en una parte con la fracción que se describe en segundo lugar; por el Sud, campo de don Segundo Enrique Imken; por el Este, callejón por medio con la sucesión de don Juan Lino da Silva, hoy don Pedro C. Guichón; y por el Oeste, con el indicado arroyo Don Esteban; b) Otra fracción de campo empadronada con los números 431 y 432, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, con los alambrados y demás mejoras que comprende, compuesta según mensura del agrimensor Basso en el plano referido, de veintiuna hectáreas dos mil ciento catorce centiáreas y limita: por el Norte y por el Oeste, con la sucesión de don Francisco Soto; por el Sud, con el arroyo Don Esteban que separa de la fracción relacionada en primer lugar; y por el Este, con el mencionado campo del doctor José Parietti. Los inmuebles descriptos pertenecen a las ejecutadas y se previene: a) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura deberá consignar el diez por ciento en garantía; y b) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 29 de 1935. — Alberto S. Quintana. Escribano.

$48.00 Ab.6-2598-v.ab.30.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "La Caja Obrera con Isabel Amaro de Devincenzi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 25 de Mayo próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1293, situada en la costa del Daymán, 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú, la que, según mensura practicada por el agrimensor Juan H. Jaineche, en 1908, se compone de dos mil cinco hectáreas, seis mil seiscientos sesenta y dos metros, dos mil ochocientos veinte decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con el lote número 2, de Francisco Amaro; al Sud, la cañada del Sauce, que la separa de Alvarez Hermanos: al Sudeste, con el río Daymán, en medio, con Eugenio Teiseira y Lucinda S. de Teiseira, y al Sudoeste, con María Ancel de Amaro. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$60.50 Ab.5-2528-v.my.23.

JOAQUIN J. ROMERO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Telmo C. Castro y Rafaela Eufemia Graña Acevedo de Castro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo a las quince horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Valdivia" señalado con el número dos en el plano levantado en Junio de mil novecientos diecinueve por el agrimensor Osvaldo Olivera, empadronada con el número seis mil setentiocho y compuesta de una superficie, según título, de doscientas diez hectáreas siete mil ochocientos setentidos metros veintinueve decímetros y según plano de doscientos dieciséis hectáreas ocho mil setecientos cuarenta y dos metros, sesenta y seis decímetros, teniendo mil seiscientos treinta y un metros veintisiete centímetros al Norte, lindando con propiedad de Dolores Muniz y Benito Candiota; al Este, tiene dos rectas: una de mil docientos treinta y cinco metros noventa centímetros, que la separa de la fracción número uno de Aureliano Graña y otra de seiscientos diecisiete metros veinte centímetros que la separa de propiedad de la sucesión de Ramón Graña; novecientos treinta y cinco metros cuarenta centímetros al Sud, lindando con propiedad de Dolores A. de Graña; y al Sudoeste y Oeste, tiene tres rectas, una que corre de Sudeste a Nordoeste y mide mil trescientos cincuenta y dos metros sesenta centímetros; del extremo de esta otra que corre de Este a Oeste, y mide seiscientos ochenta y seis metros sesenta y dos centímetros y del extremo de ésta otra que corre de Sud a Norte y mide quinientos metros, lindando con propiedad de Rufino Graña y la sucesión de Antonio Graña, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate 2.o Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que serán también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural número 220 serie "26"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Marzo de 1935. — E. Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Se hace constar que el Banco Hipotecario del Uruguay, ofrece a los interesados $ 3.000.00 en títulos, siempre que el precio de venta no sea inferior a $ 3.700.00, debiendo reducirse proporcionalmente en caso contrario.

(Cuenta corriente) Ab.6 2540-v.ab.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Guerin y Cía. con Gregorio Pereira das Neves. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 16 de Mayo próximo a las 4 de la tarde y en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados, montes y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 2910, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de quinientas cincuenta y ocho hectáreas, ocho mil treinta y tres metros ocho mil setecientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados que lindan: al Norte, una línea recta que la separa de Vitalino Pereira das Neves: al Sud, camino departamental a Tacuarembó, en medio con campo que pertenece a Gregorio Pereira das Neves y otros; al Sudeste, una línea quebrada que la separa de Amandio Pereira: al Este, Joaquín Leites y parte camino vecinal en medio con Crescencio Méndez; al Nordoeste, arroyo Vera en medio con Bonifacio Pereira das Neves y Cirilo Martínez; y al Sudoeste, una línea quebrada formando dos ángulos desde el camino departamental a Tacuarembó limitando en esa parte con campo de Amandio Pereira y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1935 — Patricio A. Pereira. Actuario

$63.60 Mz.30-2290-v.my.15.

JOSE BONAVOGLIA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Salvador V. Mannise Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 30 de Abril próximo venidero en las puertas de este Juzgado, de las 15 a las 16 horas, (calle 8 de Octubre número 955 esquina Asamblea, altos), por intermedio del martillero don José Bonavoglia, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La chacra número siete compuesta de ochenta y una hectárea, ciento sesenta y seis metros, sesenta y siete decímetros, lindando: al Nordeste, las fracciones ocho, nueve y diez; al Sudeste, la doce; al Sudoeste, la seis y al Noroeste, calle por medio con las dos y cuatro; de un campo situado en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, que forma parte de la propiedad empadronada con el número trescientos ocho y cuyo conjunto es parte también de la denominada Colonia Pintos Viana. Según resulta del plano de mensura y división levantado en Noviembre de 1922 por el ingeniero don Alfredo Mendivil. Se previene: A) Que el postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen, en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas, o de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; C) Que sobre el bien hipotecado existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo Pintos Viana; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 14 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que pueda ampararse a las leyes de colonización un préstamo en efectivo hasta $ 2.754.56.

(Cuenta corriente) Mz.23-2033-v.ab.30.

RAUL R. RALLA
Juzgado Ltdo. de lo Civil de 1.a Instancia de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Arturo y Guillermo Federico Strauch contra Miguel C. Díaz. Ejecución de hipoteca", el día 10 de Mayo entrante a la hora 16, en la ubicación del inmueble a venderse, el martillero Raúl R. Ralla, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca empadronada con el número 96692 al 94 y 55628 (según expresión de la escritura), ubicada en el "Barrio Nueva Savona" de esta Capital, edificada en terreno que, según plano de 4 de Abril de 1918 del agrimensor José M.a Oses, tiene un área de setecientos cincuenta y nueve metros y setenta y siete decímetros cuadrados, con 29 metros 55 centímetros de frente al Norte sobre la calle Américo Vespucio; 29 metros 64 centímetros al Sur, lindando con Micaela y Josefa Lambert, Oscar Barreiro y Andrés Andolfato; 25 metros 78 centímetros al Oeste, con Pedro Viola y 25 metros 58 centímetros al Este, con M. Calveira. Sé previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; b) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — José F. Rossi. Escribano.

$26.00 Ab.24_2923-v.my.9.

ADOLFO VAILLANT
Juzgado Ltdo de 1.a Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

Rematará el 27 de Mayo de 1935 a las 15 horas (3 p. m.).

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Héctor Carlos Scarsi y Elisa Laborde de Scarsi. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día veintiseis de Mayo próximo a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio se va a proceder por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: tres fracciones de terreno ubicadas en Canelón Chico, primera sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con las letras A, B y C, en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, del quince de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, que según título tienen un área total de cincuenta y cinco hectáreas seiscientos sesenta y ocho metros ochenta y tres decímetros y cincuenta y seis centímetros y según plano, de cincuenta y cuatro hectáreas tres mil cincuenta y tres metros cuarenta y ocho decímetros. Las fracciones referidas tienen según el mismo plano las siguientes áreas y deslindes: la fracción A, tiene una super-

ficie de veinticuatro hectáreas siete mil ochocientos noventa y seis metros comprendidas entre los siguientes límites: al Noroeste, mil cuatrocientos cincuenta y siete metros con propiedades de Catalina G. de Mazza y Juan Re; al Noroeste, dos rectas una de cien metros y otra de ochenta y dos metros camino nacional por medio con la fracción B; al Sureste, mil cuatrocientos noventa y nueve metros con José Wey; y al Suroeste, el arroyo Canelón Chico. La fracción B, tiene un área de diez hectáreas siete mil cuatrocientos siete metros que se deslindan así: al Noroeste, seiscientos cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros con propiedades de Pablo Gandini y sucesión José Antonio Gandini; al Noreste, ciento sesenta y nueve metros cincuenta centímetros con José Minetti; al Sureste, seiscientos veinticuatro metros ochenta centímetros con camino vecinal a Santa Rosa; y al Suroeste, dos rectas, una de ochenta y dos metros y otra de cien, camino por medio con la fracción antes deslindada. La fracción C, tiene un área de dieciocho hectáreas siete mil setecientos cuarenta y nueve metros noventa y ocho decímetros y se deslinda así: al Noroeste, mil ciento nueve metros treinta centímetros con sucesión José Antonio Gandini; al Noreste, ciento setenta y tres metros con Juan B. Gatti; al Sureste, mil ciento sesenta y un metros ochenta centímetros con camino vecinal a Santa Rosa; y al Suroeste, ciento sesenta y ocho metros treinta centímetros con Juan Minetti. Dichas fracciones se venden en un solo lote y con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contengan. Se previene: 1.o Que la comisión de venta así como los certificados y demás gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle Buenos Aires 367), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Misiones 1480.

$99.00 Ab.26-2972-v.my.25.

MIGUEL CETRANGOLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Vicente Sangurgo. Ejecución de hipoteca", el día 9 de Mayo entrante, a la hora 16, el martillero señor Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base, el inmueble con todas las mejoras que contiene, que se describe a continuación, realizándose la venta en el lugar de ubicación del inmueble: El solar de terreno empadronado con el número 88793, ubicado en La Chacarita, barrio Bella Italia, en este Departamento, que forma parte del solar número 14 de la fracción 33 del plano levantado en Marzo de 1888 por el ingeniero Aquiles Monzani, con un área de dos mil ciento noventa y dos metros y dieciséis decímetros cuadrados, deslindados así: 16 metros 18 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Máximo D'Azeglio: 127 metros 67 centímetros al Noreste, lindando con el resto del solar 14; 127 metros 53 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 15 y en su fondo, al Noroeste, confina con otro propietario. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma: B) Que tanto la escritura de ratificación como la de traslación de dominio, certificados, impuestos y demás gastos inherentes a la misma son de cuenta del comprador: y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Abril 6 de 1935 — José F. Rossi, Escribano.

Más datos: Zabala 1422.

$36.00 Ab.13-2779-v.my.8.

JOSE M. IGLESIAS

Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados: "Coates Hermanos con Evaristo S. Vassallo. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día dos de Mayo de 1935 a las 17 y 30 y en el local ubicado en la calle Brandzen número 2272, se procederá por el martillero don José M. Iglesias, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes y en dos lotes. El primero una instalación para fabricar helados, consistente en una conservadora de doce hoyos con depósito, una conservadora de cuatro hoyos, una batidora de helados y dos compresores de 1|2 y 1 H P. respectivamente, correspondientes a estas conservadoras de helados y batidora. El segundo lote consistente en un compresor de 1|3 H. P. con su correspondiente evaporador. Todo marca "Frigidaire". Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el importe total de la misma. 2.o Que los bienes a subastarse pueden ser inspeccionados por los interesados en el citado local, calle Brandzen número 2272. — Montevideo, 6 de Abril de 1935.

$16.00 Ab.22-2802-v.my.2.

DOMINGO ONETTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión Valencio José Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 del próximo mes de Mayo, de la hora 15 a 15 y 30 y en las puertas del Juzgado, el martillero designado, don Domingo Onetti, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien, con sus poblaciones y demás mejoras y accesorios que contenga, de propiedad de la sucesión de don Valencio José Rodríguez, fracción de campo para pastoreo, empadronada con el número 915, ubicada en el paraje denominado "Sarandí", 5.a sección judicial de este Departamento de Artigas, compuesta de una superficie, según título, de mil ochenta y ocho hectáreas, cinco mil trescientos ochenta y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros, y según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor don Juan Heraclio Jaureche, de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, de la superficie de mil ochenta y siete hectáreas y nueve mil seiscientas noventa y tres centiáreas, dentro de los siguientes límites: al Norte, fracción adjudicada a don Telmo Rodríguez; al Sud, fracción adjudicada a don Laureano Rodríguez; al Este, fracciones adjudicadas a don Alejo y Bertolina Rodríguez y al Oeste, arroyo Yucutujá, por medio, con campos de Alfonso Ferreira. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo establecido por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; y C) Los títulos correspondientes al bien a rematarse se hallan en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Abril 9 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$60.00 Ab.23-2873-v.my.16.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "José Ayub Houayek contra la sucesión Juan Brazeiro. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 29 del próximo mes de Abril, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública el siguiente bien de propiedad de la sucesión de don Juan Brazeiro: Finca ubicada en la planta urbana de esta ciudad, la que está señalada con el número 271 de la calle 19 de Abril e identificada en el padrón de este Departamento con el número 614. Se previene: A) Que dicho inmueble ha sido tasado en la suma de dos mil quinientos pesos m|n.; B) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; y C) Que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Artigas, Marzo 28 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 Ab.13-2807-v.ab.29.

DOMINGO ONETTI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra Nicolás F. Pagani. Cobro de pesos" se hace saber que el día 22 del próximo mes de Abril, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el martillero designado, don Domingo Onetti, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el terreno siguiente con las 5 fincas en el construídas, que forma parte de los solares números 3 y 4 de la manzana número 135 de la planta urbana de esta ciudad compuesto dicho terreno, en su totalidad, de 1314 metros 8958 centímetros y linda: Noreste, James García (hoy Banco de la República) y Abelardo Peralta y Maithe. Suroeste, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), calle Lavalleja y Gabriel José D'Amado; Sureste, calle Afrán S. Fuques, y Noroeste, calle 28 de Febrero, de propiedad del ejecutado don Nicolás F. Pagani. En el terreno anteriormente relacionado existen cinco casas que se venderán por separado, en la forma siguiente: A) Finca de la calle Afrán S. Fuques número 390, se compone de 5 piezas, galería, retrete y garage, cuyos límites son los siguientes: Noroeste, Nicolás F. Pagani; Suroeste, Alfredo S. Campaya; Sureste, calle Afrán S. Fuques y Noreste, Gabriel José D'Amado. B) Finca de la calle Lavalleja números 377, 375 y 373, compuesta de 6 piezas, cocina, cuarto de baño y retrete, etc. Sus límites son: Sureste, Gabriel J. D'Amado y Nicolás F. Pagani; Noreste, Nicolás F. Pagani; Noroeste, Pagani, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), y Suroeste, calle Lavalleja. C) Finca de la calle 28 de Febrero número 387, compuesta de 4 piezas, cocina, cuarto de baño, galería y retrete, cuyos límites son: Noroeste y Noreste, Nicolás F. Pagani; Sureste, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), y Suroeste, calle 28 de Febrero. D) Finca de la calle 28 de Febrero número 385, compuesta de 9 piezas, cuarto de baño, galería y retrete: sus límites son: Noroeste, Noreste y Sureste, Nicolás F. Pagani; Suroeste, calle 28 de Febrero. E) Finca de la calle 28 de Febrero número 379 A y 379, compuesta de dos plantas: la planta alta de 5 piezas y la planta baja de 8 piezas 2 cuartos de baño, cocina y retrete, cuyos límites son: Noreste, James García (hoy Banco de la República), Sur y Sureste, Nicolás F. Pagani; Noroeste, calle 28 de Febrero. Dicho bien está empadronado con los números 1028 y 1030. Se previene que: A) El mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Los gastos de los certificados de los registros, así como de la escrituración respectiva, serán de exclusiva cuenta del comprador; y C) Los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 8 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$65.00 Mz.13-1652-v.ab.29

JUAN ANTONIO ROLDOS

Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, y resolución del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos "Rómulo Rubbo contra Ascensión Deguglielmi. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día once de Mayo próximo, a las quince horas y en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero don Juan Antonio Roldós, en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad hoc, don Enrique Uslenghi, a la venta en remate público y al mejor postor, de dos fracciones de campo situadas en el paraje denominado Solís Chico, 7.a sección de Canelones, empadronadas con los números 6268 y 10940, compuesta, la primera fracción, de una superficie de ochenta y una hectáreas, mil quinientos noventa y cuatro metros, lindando: al Norte,, sucesores de Sebastián Rigo; al Sur, con sucesores de Pedro Carranza y José Casas; al Este, con José Casas, Angel J. Moratorio, Antonio Ylarraz y sucesión San Martín y al Oeste, con Alberto Figueredo; y la otra fracción se compone de once hectáreas, seiscientos ochenta y dos metros y linda: al Norte, con sucesores de Pedro Carranza; al Sur, con Dionisio M. Suárez; al Este, con José Casas y al Oeste, con Alberto Figueredo. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en garantía de ella. — Pando, Abril 13 de 1935. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$30.00 Ab.25-2947-v.my.11.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El Banco de la R. O. del Uruguay contra la sucesión de Juan Bautista Pírez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil, se va a proceder al remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la segunda sección de este Departamento, empadronada con el número dos mil ciento ocho, compuesta de una superficie de dos mil ciento veintitrés hectáreas, novecientas treinta y tres centiáreas sesenta y un decímetros den-

tro de los siguientes límites: por el Norte, con campo de doña Dorotea Fernández de Monteiro; por el Sud, el río Tacuarí, Alfonso Quintín Pírez y sucesión Fausto Pereira; por el Este, la cañada de Piedras Blancas dividiendo de doña Dorotea Fernández y con más campo del señor Pírez, que se describirá más adelante, y con Alfonso Quintín, Eufracia, Prudencia, Marcial Gilberto, Juan Nicanor y Guardier Isoleto Pírez, y por el Oeste, con campo de doña Dorotea Fernández y la cañada de Mangrullo. Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje y contigua a la anterior, con una superficie de ciento cincuenta hectáreas, dos mil doscientos cincuenta y cinco metros sesenta y seis decímetros, empadronada con el mismo número que la anterior, dentro de los límites siguientes: por el Norte, con campo de doña Dorotea Fernández; por el Este, con campo de cesionarios de González Orique; por el Sud, con Juan Ramón Sosa y por el Oeste, la cañada de Piedras Blancas dividiendo de la fracción antes relacionada, y con Juan Nicanor y Guardier Isoleto Pírez. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en las propiedades que se rematan, expido el presente. — Melo, Abril 10 de 1935. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$44.40 Ab.23-2871-v.my.10.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado de Paz de la segunda sección de Cerro Largo

JUDICIAL

N.o 148. — EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Cerro Largo, don J. Darmín Monteiro, dictada en el expediente caratulado "José Guillermo Pintos contra Juan María Arias. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día once de Mayo próximo venidero a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Antonio Gianola, asistido del suscrito se va a proceder al remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Los derechos hereditarios y sucesorios que le corresponden o puedan corresponder al demandado en una fracción de campo compuesta de una superficie de doscientas cincuenta y cinco hectáreas, 1536 metros, empadronada con el número 3837, según planilla de contribución inmobiliaria del año 1933, número 19809, perteneciente a la sucesión de María Joaquina Olivera, de la cual es heredero el demandado, situada en Sarandí de Barceló, 2.a sección de este Departamento y situada entre los siguientes límites, por el Norte, linda con Santos Peluffo, sucesión de Orosil Peluffo, Leonor y Delicia Peluffo; por el Sur, con J. Darmín Monteiro; por el Este, Marcos Atanasio Olivera, sucesión de Manuel Antúnez da Silva, Eusebia Rodales, Irineo Ciciliano Olivera, Luisa Rodales de dos Santos, y por el Oeste, con Hermenejildo Pereira das Neves (hoy sucesión), sucesión de Esteban Pereira Das Neves, sucesión de Bernardina Pereira Das Neves, Petrona Pereira, Serapia Pereira y Juanaria Pereira Das Neves. Se hace constar que el embargo está trabado en toda la fracción de campo que se describió más arriba, pero con especialidad sobre la parcela que el demandado tiene su domicilio con todas sus mejoras, y que pertenece a la sucesión que se mencionó, haciéndose constar, además, que los referidos derechos, por ventas que efectuó el demandado con anterioridad a este juicio, han quedado reducidos a treinta y siete hectáreas, aproximadamente, y que han sido tasadas en ochocientos pesos, y no se aceptará oferta que no llegue a las 2|3 partes de su tasación, y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o, a los fines prescriptos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, a los efectos de derechos. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, así como en la finca embargada y en el tablero de este Juzgado, expido el presente en Bella Unión, a trece de Abril de mil novecientos treinta y cinco. — J. Darmín Monteiro, Juez de Paz.

$49.50 Ab.26-3011-v.my.11.

FELIX OSINAGA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Luis N. Martín contra José Fernández Anda y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 3 de la tarde, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado y al mejor postor, por el martillero don Félix Osinaga, asistido del señor Alguacil, de una casa y terreno en que está edificada, sita en esta ciudad, de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la avenida General Artigas, por 42 metros 95 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sud sobre calle pública, lindando, al Oeste, Bautista Parodi, y por el Norte, con el solar número uno, de Moreira. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Abril 2 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$21.00 Ab.10-2654-v.my.4.

JOSE E. SILVA

Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado doctor Carlos M. Larghero, en autos: "Enrique Pedro Dell Oca con Ramón Gil González y Elena Rodríguez de González. Ejecución", se hace saber que el día 15 de Mayo entrante a las 14 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador José E. Silva, a presencia del Alguacil y Actuario, proceder a la venta, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes ubicados en Sauce del Yí, séptima sección judicial de Florida: a) El huerto número 9 compuesto de cuatro hectáreas, 8456 metros y 26 dm., y linda al Norte, arroyo Sauce del Yí; Sur, calle del Sauce; Este, Florencio Alciaturi; y Oeste, huerto número 8; b) El huerto número 11, compuesto de cuatro hectáreas, 440 metros 96 decímetros y linda al Nordeste calle del Sauce; Sudoeste, calle República; Sudeste, Florencio Alciaturi; y Noroeste, huerto número 10; c) Tres hectáreas cinco mil metros más o menos, del huerto número 12, que linda al Nordeste, calle República; Noroeste, calle de la Capilla y más terreno del mismo huerto; Sudeste, huerto número 13, y Sudoeste, terrenos del huerto número 12, y calle Rivera; d) El huerto número 13, compuesto de cuatro hectáreas 9550 metros y 56 decímetros y linda al Nordeste, calle República; Noroeste, huerto número 12; Sudeste, Florencio Alciaturi y Sudoeste, calle Rivera; e) Ocho hectáreas 2890 metros de terreno empadronadas con el número 5082, y que linda al Nordoeste, calle de la Capilla y en otra parte confina con sucesión Estefanía Pereyra, Nolberto C. Malvarez, sucesión Juan V. Rodríguez y calle al servicio público; Sudoeste, sucesión Estefanía Pereyra, María Sobrera, J. Vence y calle República; Sudeste, Elena Rodríguez; y Nordeste, arroyo del Sauce del Yí y sucesión Juan V. Rodríguez. Se previene: que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los antecedentes y títulos se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días. — Florida, Abril 1.o de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

$56.00 Ab.24-2924-v.my.15.

ENRIQUE GARCIA ZUÑIGA

Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado doctor Carlos M. Larghero, en autos: "Banco República con Pedro G. Gómez Menéndez. Ejecución", se hace saber que el día 23 de Mayo entrante a los 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado y en el orden establecido en este edicto el rematador Enrique García Zúñiga, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en la manzana 149 de esta ciudad, padrón número 1397, compuesto de 748 metros, 9737 centímetros, y linda al Noreste, Vicente Rossini; Sureste calle Misiones; Sur, calle 25 de Mayo y Misiones; Noroeste, calle Ejido; y Suroeste, calle 25 de Mayo; b) Dos fracciones de campo y sus mejoras y sobras que contienen, situadas en Pintado 12.a sección judicial de Florida, padrones números 9733 y 9734, compuestas en conjunto de 43 hectáreas 6736 metros y lindan al Norte y Noreste, Juana L. Cándido y Cayetano M. Ibarra; Sur, Pedro Gómez Menéndez; Sureste, Martina D. Ibarra; y Oeste, sucesión Santos Muracciole y Pedro Gómez Menéndez; c) Otra fracción de campo de igual ubicación a la anterior, padrón número 325, con sus mejoras y sobras que contiene, compuesta de 17 hectáreas 9958 metros y linda al Noreste, camino por medio con Lorenzo Ibarra; Sur, sucesores de Francisco Barcia; Este, Ignacio Odriozabala; y Oeste, Pedro Gómez Menéndez. Se previene: que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta: que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y que los autos y títulos se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por dieciocho días. — Florida, Abril 4 de 1935 — Gerardo Cendán, Actuario.

$43.20 Ab.24-2925-v.my.15.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Narciso S. Borges y otros contra Sixto R. Silvera. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día quince de Mayo próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Angel C. de León, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles de propiedad del demandado: Una fracción de campo empadronada con el número mil seiscientos cincuenta y cinco, ubicada en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, con un área total de cincuenta y seis hectáreas nueve mil quinientas veintiuna centiáreas, lindando: Norte, Ceferino Barrios y Felipe Murga; Sur, Beatriz C. de Barrios; Este, Valentín Barrios, y Oeste, Faustino y Pedro Silvera. Un solar con sus edificaciones, ubicado en la ciudad de San Carlos, padrón número doscientos setenta y cinco, de mil novecientos metros setenta y un decímetros, lindando: Norte, calle José P. Ramírez; Sur, Mauro Silvera; Este, calle Ituzaingó, y Oeste, Sergio Ramírez. Se hace presente: A) Que el primer bien relacionado se rematará en siete fracciones que se detallarán en el acto del remate; B) Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y C) Que el importe de las escrituras será de cuenta del comprador. — Maldonado, Abril 22 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$30.00 Ab.27-3055-v.my.15.

JUAN C. SCHWEIZER

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

VENTA EN SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de la Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "López de Lapique María Francisca. Sucesión", se hace saber al público que el día 8 del mes de Mayo próximo venidero, de las 15 a las [illegible] horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, y por intermedio del martillero don Juan C. Schweizer, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en esta ciudad de Paysandú, empadronado con el número 1705 y compuesto de un área de 911 metros, 61 decímetros 2 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 20 metros 62 centímetros de frente al Este sobre la calle Montevideo; igual extensión al Oeste, lindando con Arturo y María Isabel Etcheveste; 44 metros 21 centímetros al Norte, lindando con la Sociedad Francesa y parte con Arturo y María Isabel Etcheveste, e igual medida al Sur, lindando con Graciana L. de Arthagnan. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o d esu oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración de compromiso y venta, pago de impuesto universitario y pavimento, si se adeudare; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 6 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$34.50 Ab.13-2808-v.my.8.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República contra Felipe Lasanta. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 3 de Mayo próximo de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, y por intermedio del martillero don Recaredo E. Ugarte, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: A) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 323 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú y compuesto según plano autorizado por el agrimensor Víctor H. Bernasconi en Noviembre de 1910, de una superficie de 409 metros 2494 centímetros que se deslindan así: 9 metros 53 centímetros de frente al Sur, sobre la calle 18 de Julio; 9 metros 23 centímetros al Norte, lindando con propiedad de sucesores de don Laudelino Cortés; 43 metros 63 centímetros al Este, lindando con terreno de sucesores de Antonio Lasarga, e igual extensión al Oeste, lindando con propiedad de dichos sucesores. B) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 190 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, compuesta de una superficie de 473 metros 5590 centímetros y que se deslindan así: 18 metros 10 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Queguay: 18 metros 61 centímetros al Este, lindando con propiedad de don Antonio Farinha: 26 metros 15 centímetros al Norte lindando con propiedad de sucesores de doña María Onetto de Casaretto: y 25 metros 45 centímetros al Sur, lindando con propiedad del señor Alberto B. Langón. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por

concepto de medianerías, alambrados, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cargo del comprador. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 3 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.
$48.00 Ab.6-2562-v.ab.20.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Vita de Fortunatto Ana. Solicita, en su carácter de curadora de su hijo incapaz, Natalio Fortuna Fortunatto, la venta en pública subasta de un inmueble", se hace saber que el día tres del entrante mes de Mayo, de las catorce a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en almoneda por un precio no menor de las dos terceras partes de cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centésimos, en que está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria, de la parte que corresponde al incapaz Natalio Fortuna Fortunatto, en el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento y que tiene en conjunto una superficie de seiscientas nueve hectáreas y 7844 centiáreas, lindando: por el Norte, con Rosendo Nieva; por el Sud, con Ramón Fernández; por el Este, con Juan Irisarri y Modesto Guidobono, y por el Oeste, con doña Juana Nieva, cuya parte está representada por un dieciocho avo del tercio de dicho campo. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la operación, encontrándose los títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 2 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$31.50 Ab.10-2671-v.my.3.

JOSE MARIA RUIZ
Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Atilio Figurina Vivas, dictada en los autos caratulados: "Flora Bavio de Corradi y Amílcar Guerequiz contra la sucesión de Juan Márquez Pereira. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 2 de Mayo próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don José María Ruiz, asistido del señor Alguacil y del suscripto actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble de propiedad de la sucesión demandada: una fracción de campo y sus accesorios, sita en la 2.a sección de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos ocho compuesta de quinientas cincuenta y ocho hectáreas, cincuenta y un áreas trece centiáreas y seis decímetros cuadrados que linda: al Norte, Osorio Pereira y Nicolás B. Musiera; al Este, sucesión de Jacinto Honorio Pereira y sucesión de Bentoa Vaz; al Sureste, Leocadia Márquez Pereira por dos líneas rectas que forman ángulo: y al Sur, sucesión de Virgilio Machado; y al Oeste, Serafín Machín y Atanasio José Pereira. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía. 2.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de las personas que deseen examinarlos. — Rivera, Abril 5 de 1935 — Víctor Anza Actuario.
$30 00 Ab.12-2772-v.my.7.

ANIBAL FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Banco de la República O. del Uruguay contra Erasmo Esolk y María Antonia Terra de Redín. Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Mayo entrante y en las puertas de este Juzgado, de las 15 horas a las 15 horas y 1|2, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Aníbal Fernández, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y las mejoras que en ella existen, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2097 y que, según plano levantado por el agrimensor don Francisco J. Ros, en Enero de 1891, se compone de una superficie de cuatro mil quince hectáreas cuatro mil ciento diez metros cuatro centímetros, lindando: al Noreste, sucesión Juan Cosme Terra, Ilma Terra de Souza y Silva y Celedonio Arrieche; al Sureste, Franklin Riet Correa; al Suroeste, María José Terra López y al Noroeste, arroyo Sarandí. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos. — Rocha, Abril 9 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$41.80 Ab.26-2981-v.my.18.

JUAN B. ETCHEVERRY
Juzgado de Paz de la primera sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la primera sección de San José, recaído en los autos "Leopoldo Domingo Chocho con Jesús Moreno. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Mayo entrante, a las 3 de la tarde, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor del siguiente bien: El inmueble empadronado en mayor área con el número 4954, situado en la 13.a sección judicial de Soriano, consistente en una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, compuesta de una superficie de 5 hectáreas, 1651 metros 87 decímetros, que es parte de la señalada con el número 1 en el plano levantado en Marzo de 1930 por el agrimensor Joaquín W. Campelo, cuyos límites son: al Norte, la fracción 1 de dicho plano; al Sur, camino vecinal; al Oeste, la fracción 3, y al Este, linda con Gerónima Sempo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras de ratificación de oferta y venta, impuesto universitario, derechos de inscripción, certificados y demás gastos serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Abril 24 de 1935. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$30.00 Ab.27-3075-v.my.15.

KOSTER Y MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con Raúl Alvarez Aguiar y C. J. Raúl Viñas. Medidas preparatorias", venido a conocimiento de este Juzgado del de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de la Capital, a los efectos de esta diligencia, se hace saber que el día 8 de Mayo próximo, a las 15 horas y en la casa de comercio que don Luis Chinetti posee en Estación Palmitas, los martilleros señores Koster y Mela, asistidos del Alguacil de este Juzgado, van a proceder a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y al contado, de las siguientes máquinas agrícolas: Un tractor "Harr Parr" ,de 18|36 H. P., número 90.639; dos segadoras "Mercedes" completas, de 2.40 ms. de corte cada una; un arado "Mercedes", de cuatro rejas de 30 cms. cada una, para tractor; una sembradora "Mercedes", de 22 discos, para tractor, y una rastra "Mercedes", tipo tamdem, de 38 discos. — Mercedes, Abril 6 de 1935 — Juan R. Irisarri, Actuario.
$16.50 Ab.25-2935-v.my.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral (Río Negro 1560), he prometido vender al señor Gonzalo Pérez el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Galicia 2223 de esta ciudad. A los efectos legales se hacen la presente publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1935 — Antonio Porro.
$5.00 Ab.11-2716-v.ab.30

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Manuel Pérez el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Suecia sin número entre Polonia y Vizcaya de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con sus respectivos créditos dentro del plazo legal al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril de 1935. — Manuel Pérez
$5.00 Ab.12-2762-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Antonio Pérez el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas gira en esta ciudad de Maldonado, con la denominación de "Provisión Blanco y Rojo", bajo la firma de "Sucesores de Jaime Sagristá", incluídos los muebles y útiles y créditos a cobrar. El señor Antonio Pérez toma a su cargo el pago del pasivo, con excepción del crédito de la sucesión Carlos Lavagna y de la Caja de Jubilaciones. Los interesados deben concurrir al domicilio del señor Antonio Pérez dentro de treinta días a hacer efectivos sus créditos. — Maldonado, Abril 23 de 1935. — Isabel Sagristá. — Luisa Sagristá. — Antonio Pérez.
$5.00 Ab.27-3056-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, el señor Angel Veiga, establecido con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Cerro Largo número 2201, de esta ciudad, ha constituído sociedad colectiva en dicho comercio con los señores Rosendo Veiga y Juan Pereiro, cuya sociedad girará con la firma "Veiga Hermanos y Pereiro". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1935. — Angel Veiga. — Rosendo Veiga. — Juan Pereiro.
$5.00 Ab.27-3055-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores Antonio y José Bardanca la provisión de comestibles situada en la calle Batoví número 2116, esquina a la de Quito, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1935. — José Benso. — Antonio Bardanca. — José Bardanca.
$5.00 Ab.27-3036-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Manuel Graiño, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la avenida Generel San Martín número 3271, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 25 de 1935. — Manuel Quintana. — Manuel Graiño.
$5.00 Ab.27-3034-v.my.16.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso privado celebrado hoy, he prometido vender al señor Isabelino Galeano la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo instalada en la calle Burgues números dos mil novecientos veintiséis. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa número 2926 de la calle Burgues, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 25 de 1935. — Juan Ortega. — Isabelino Galeano.
$5.00 Ab.27-3032-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hago saber que en la escribanía de Bazzano, Misiones 1410, he convenido la venta de la carnicería sita en la calle Juan M. Blanes número 1254, afavor de don Benjamín Pérez Fernández. — Montevideo, Abril 25 de 1935. — Emilio Puime.
$5.50 Ab.27-3042-v.my.16.

COMPAÑIA FRANCO - URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos, convocamos a los accionistas de la Compañía a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo próximo venidero, en nuestra resolución. En caso contrario, se les las 9 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar memoria y balance anual con el informe del Síndico; 2.o Idem cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Dar cuenta del resultado del arbitraje; 4.o Elección del Directorio. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas deben presentar sus acciones en el momento de la asamblea o el recibo correspondiente, en su caso.
$7.50 Ab.27-3037-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores Jesús Martínez y Diego Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Rivadavia número 2002, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Domingo F. Volpe. — Jesús Martínez. — Diego Fernández.

5.00 Ab.25-2950-v.my.14.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don Alfonso Yannuzzi la provisión de cmestibles en general situada en la calle Rivera número 3099, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Salvador Giorno.

5.00 Ab.25-2946-v.my.14.

BAR VENDIDO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores del señor Willebald Derking, establecido con bar en la calle Bartolomé Mitre 1291, que ha contratado vender el negocio a la señora María Kuobl de Gabriel y Antonio Meindl, debiendo, los que se consideren acreedores y con sus justificativos, pasar a cobrar sus créditos en el estudio del señor Arturo T. Legrand, Durazno 972, durante el término legal. — Montevideo, Abril 23 de 1935

5.00 Ab.25-2939-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Revella el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Fray Bentos esquina Cipriano Miró. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Abril 15 de 1935. — Pablo Senatore.

$5.00 Ab.25-2934-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago sasber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Miguel Mercant y Jesús García la panadería denominada "Lezica", sita en esta ciudad, avenida Lezica número 6352, esquina Guanahany. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — José Alonso. — Miguel Mercant — Jesús García.

$5.00 Ab.24-2882-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta al señor Ernesto Molina la peluquería "La Moderna", establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 2050. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Lorenzo Tomas.

$5.00 Ab.24-2902-v.my.13.

BANCO COMERCIAL
PAGO DE DIVIDENDOS

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 153.o ejercicio. — Montevideo, Abril 12 de 1935.

$3.00 Ab.22-2849-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que por escritura que autorizará la escribanía "Oscar M. Cóndom", venderé a don Francisco Golino la "Asociación de Batllistas", con sede en esta ciudad, calle Soriano número 973. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus respectivos créditos a la calle Soriano número 959, todos los días hábiles de 9 a 12, dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1935 — Dalmiro C. Villagrá

$5.00 Ab.12-2738-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Tasende y Negreira", establecidos con casa de comercio en el ramo de café bar y anexos en la calle Buenos Aires 728 y 730, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Nicolás Tasende y desligándose de la misma el señor Pedro Negreira. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — Nicolás Tasende. — Pedro Negreira.

$5.00 Ab.10-2649-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad en el ramo de farmacia que giraba en esta plaza, calle Miguelete número 2001, esquina Municipio, bajo la razón "Clavera y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio comanditario señor Ricardo De Paula. — Montevideo, Abril 24 de 1935.

$5.00 Ab.26-3021-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de don José López Fernández el comercio que en el ramo de provisión de comestibles y frutas y verduras tengo establecido en la calle Pan de Azúcar y Juan Jacobo Rousseau número 4051. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días ,para ser abonados, a dicha dirección. — Montevideo, Abril 26 de 1935. — Célica L. de González. — José López Fernández

$5.00 Ab.26-3020-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Policarpo Puchot se comprometió vender a don Juan Cairelli el negocio de carnicería que tiene instalada al público en esta ciudad, calle Sainz Rosas número 4743, libre de activo y pasivo. Los acreedores o interesados podrán ocurrir ante la aludida escribanía con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1935. — Policarpo Puchot. — Juan Cairelli.

$5.50 Ab.26-3004-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha dejado sin efecto la promesa de constitución de sociedad efectuada entre los señores José A. López y Leandro López, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Blandengues 1752, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1935. — José A. López. — Leandro López.

$5.00 Ab.26-2985-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos convenido en disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón de "Ernesto Berro y Compañía", con sede en la casa número mil trescientos quince de la calle Bartolomé Mitre, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Ernesto Berro. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la calle Sarandí número 493 (1.er piso), escribanía Ribot. — Montevideo, Abril 10 de 1935. — Ernesto Berro y Compañía.

$5.00 Ab.23-2869-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que he prometido vender a don Haroutiun Bosdandjian la casa de comercio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de carnicería, con la denominación de "Mercadito Oliveri", en la calle Ignacio Núñez número 2151. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, calle Juan C. Gómez número 1486 — Alejandro Oliveri.

$5.00 Ab.9-2630-v.ab.29.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don Angel A. Pizano el almacén de comestibles en general situado en la calle Cololó número 2793, de esta ciudad A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio — Montevideo, Abril 4 de 1935. — Elbio Capella.

$5.00 Ab.10-2638-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de carpintería de obra blanca y fabricación de muebles gira en esta ciudad, calle Wáshington Beltrán número 193, bajo la razón social de "Isidori y Calabria", desligándose de ella el socio don Victorio Isidori, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don Valentín Calabria, quien continuará con el negocio que fué objeto de la sociedad, bajo su sola firma y responsabilidad. En su consecuencia, de acuerdo con la ley los que se consideren acreedores deberán concurrir dentro del término legal con los justificativos correspondientes al mismo local del negocio social. — Tacuarembó, Marzo de 1935. —, Valentín Calabria. — Victorio Isidori.

$6.00 Ab.10-2644-v.ab.30.

VENTA DE MUEBLERIA Y COLCHONERIA

El señor Antonio Ballabio venderá al señor José Rodríguez Valverde y a la señorita Delia Domínguez la propiedad comercial e industrial y las existencias de la casa de comercio en el ramo de mueblería y colchonería denominada "Isola D'Elba" y "Casa Ballabio", situada en Belveder, de este Departamento, con frente a la avenida Agraciada número 4223. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 13 de 1935. — Antonio Ballabio. — José Rodríguez Valverde. — Delia Domínguez.

$5.00 Ab.23-2864-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con esta fecha y de común y amigable acuerdo se disuelve la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Pérez y Boan", establecidos con café, bar y billar en las calles Miguelete número 1393 y Médanos número 1753, de esta ciudad. El socio José Pérez se retira de la referida sociedad y el señor José Boan y el señor Lisardo Boan forma una nueva sociedad bajo la razón de "Boan y Boan", haciéndose cargo dichos señores del activo y pasivo de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los acreedores para que se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 23 de 1935. — José Pérez. — José Boan. — Lisardo Boan.

$6.00 Ab.23-2868-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor José Pereiro el almacén de comestibles situado en la calle Durazno número 1499, esquina a la de Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 12 de 1935. — Juan Pereiro. — José Pereiro.

$5.00 Ab.23-2856-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que en escritura de 13 de Abril corriente, ante el escribano Roberto M. Arredondo, la sucesión de Américo Pardo prometió vender al señor Aníbal Rodríguez y Rosa Maltempo de Pulenta el negocio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas funcionaba en esta Capital, calle Ramón Castriz número 113 con el nombre de "Provisión Pardo", y a esos efectos, dentro del término legal todos los interesados deberán presentarse con sus respectivos justificativos en la escribanía de Roberto M. Arredondo, calle Juan C. Gómez 1421. — Montevideo, Abril 13 de 1935. — Por sucesión Américo Pardo: Modesto Pardo. — Aníbal Rodríguez. — Rosa Maltempo de Pulenta.

$5.00 Ab.13-2876-v.my.13.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, hemos contratado vender a favor de los señores José y Baldonero Pena la fonda y despacho de bebidas alcohólicas situada en la avenida 18 de Julio número 2100, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1935. — José Turnes — Herminio Turnes.

$5.00 Ab.24-2890-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Antonio Fernández la parte que me corresponde en la casa de comercio que en los ramos de confitería y venta de pan y leche tenemos establecida con el mismo señor Fernández en la calle Colonia número 1705, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Gabriel Rodríguez.

$5.00 Ab.24-2889-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Italino Di Stasio la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta plaza en la avenida San Martín número 2250, bajo el nombre de Domingo Di Stasio. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el negocio referido. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Domingo Di Stasio — Juana Carmela Di Stasio. — Luisa Di Stasio. — José Serafino Di Stasio — Celia Di Stasio. — Carmela Di Stasio — Rafael Di Stasio. — Pascual Di Stasio

$5.00 Ab.24-2886-v.my.13.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA", (S. A).
Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, es convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 30 del corriente mes, a las 20 y 30. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección del Síndico y su suplente.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. — Paysandú, Abril 18 de 1935. — Pablo M. Ferrés, Director - Gerente.
$16.80 Ab.22-2861-v.ab.30.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la "Compañía Uruguaya de Navegación Limitada", para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351, el día miércoles 24 del corriente a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.o Lectura de la memoria anual.
3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1934.
4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos.
5.o Integración del Directorio.
6.o Designación del Síndico titular y suplente.
7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta, en representación de la asamblea.
8.o Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. — Montevideo, 11 de Abril de 1935. — El Secretario.
$9.75 Ab.12-2795-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor don Carlos Green el negocio que en los ramos de café, dancing o cabaret tengo establecido en esta ciudad, calle Rincón números 621 al 625 con la denominación especial de "Scala Dancing" y que giraba a mi sola firma. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía J. Antonio Marta, calle Sarandí 437. — Julio Hirschfeld.
$5.00 Ab.27-3031-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores José Tarrés y José Barbazita el comercio que en los ramos de café, bar y billar tengo establecido en esta plaza, avenida San Martín número 2621. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este emplazamiento para que todos los que se consideren acreedores o interesados respecto a este comercio que gira a mi solo nombre o a la anterior firma "Da Silva Teixeira y Ribeiro Cunha", a fin de que concurran dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Landier Da Silva Teixeira.
$6.00 Ab.9-2616-v.ab.29.

VIDRIERIAS UNIDAS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Vidrierías Unidas, S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 4 del mes de Mayo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Dante 2240 para considerar la siguiente orden del día 1.o Memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio: 2.o Elección de dos nuevos Directores, Síndico y suplente y asignación de estos últimos.

Se previene a los señores accionistas que el registro de asistencia está abierto en el local social los días hábiles, de las horas 9 a 11 y 15 a 17, hasta el día 30 del corriente, a las 11 horas. — La Secretaría.
$7.50 Ab 26-2993-v.my.4.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso privado celebrado con fecha de hoy, he prometido vender al señor Belisario Bonino la casa de comercio que en el ramo de almacén gira en esta plaza "Santa Lucía", en la calle Rivera esquina Ecuador, bajo la firma de "Ricardo Marichal". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el local mencionado. — Santa Lucía, Abril 22 de 1935. — Ricardo Marichal. — Belisario Bonino.
$5.00 Ab.26-3016-v.my.15.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION - FERIA DE MELO
CONVOCATORIA

Existiendo urgente conveniencia en resolver la situación de la Sociedad Rural Exposición - Feria de Melo, los abajo firmados, accionistas de dicha entidad, convocan a todos los demás accionistas para una reunión que se realizará el día 11 de Mayo entrante, a las diez horas, en el local de la Sociedad Agropecuaria, Río Branco 665, para nombrar Directorio, resolver la liquidación y nombrar Comisión Liquidadora, de acuerdo con los estatutos sociales.

Nota. — Se hace constar que la convocatoria se hace en esta forma porque actualmente no existe Directorio y que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se declarará constituída la asamblea con el número de accionistas que concurran, por no haber habido número en la primera citación a que se ha convocado. Además, de acuerdo con el artículo 29, los ausentes o impedidos de concurrir, pueden hacerse representar por autorización escrita que se presentará, por lo menos, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea, pero acompañando las respectivas acciones. — Melo, Abril 23 de 1935. — (Firmados): Doctor Pedro Barros, Fidelio Helguera, Angel Blocona, Demetrio Pacheco Juan Sar Varela, Gabriel Gómez, Julián Murguía, Juan Ocariz, Antonio Gianola y Julio Brun.
$12.00 Ab.26-3012-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público que con fecha siete del corriente mes se ha desistido del compromiso de compraventa del "Minas Hotel". A los efectos legales se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse en el "Minas Hotel" dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Minas, Febrero 7 de 1935. — José Cataldi. — Miguel Romero y Gualda.
$5.00 Ab.9-2626-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Manuel González Barreiro la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colonia número 1802, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Manuel Docampo. — Manuel González Barreiro.
$5.00 Ab.10-2648-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don Boris Pop Kristoff la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la avenida General Flores número 2851, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 3 de 1935. — Luis Amaro Castro — Boris Pop Kristoff.
$5.00 Ab.9-2609-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Juan Brignoni e Hijos", en el ramo de carpintería, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Juan Carlos y Esteban Brignoni, separándose el socio don Juan Brignoni. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Marzo 21 de 1935. — Juan Brignoni. — Juan Carlos Brignoni. — Esteban Brignoni.
$5.00 Ab.9-2627-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los interesados que he prometido vender al señor Antonio López Pita mi parte en la sociedad "W. Patrone y Cía.", domiciliada en esta ciudad, calle Ceballos número 1365. Los que se consideren con derecho a esa sociedad, acreedores y demás, deben comparecer en ese local, dentro del término legal, bajo las penas de ley. — Montevideo, 10 de Abril de 1935. — Walter Patrone.
$5.00 Ab.12-2763-v.my.2.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con motivo del fallecimiento de nuestra ex socia doña Isidra O. de Solari y por escritura autorizada el 3 del corriente por el escribano don E. Augusto Decoud, se ha disuelto la sociedad comercial establecida en esta ciudad con la denominación de "B. y N. Solari", haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Nicolás Solari, Horacio P. Brignole y Angel Gelpi, los cuales en el mismo acto, y ante el mismo escribano han constituído una nueva sociedad que continuará los negocios de dicha empresa y con la misma razón social de "B. y N. Solari". A los efectos legales hacemos esta publicación. — Salto, Abril 5 de 1935. — Nicolás Solari. — Horacio P. Brignole. — Angel Gelpi.
$6.00 Ab.11-2683-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio en particular y al público en general que, por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano don Héctor A. Gerona, la Compañía General de Fósforos Sud Americana S. A., vendió a la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. el establecimiento que en el ramo de fábrica de fósforos con talleres gráficos y anexos, tiene establecido en la avenida San Martín números 2774 a 2778 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Compañía General de Fósforos Sud Americana S. A. — Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.
$5.00 Ab.11-2715-v.ab.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Francisco Ferraro y Aron Porcekanski la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón social "Angel Noceto" en el ramo de artefactos eléctricos y anexos que tengo instalada en la calle Arenal Grande número 1825. A los efectos legales emplazo a todos los que se consideren acreedores o interesados por cualquier concepto para que se presenten en la escribanía pública de Rosendo Acordegoitia, Sarandí 430, de 9 a 11 1|2, con los justificativos de sus derechos. — Angel Noceto.
$5.00 Ab.10-2636-v.ab.30.

VENTA DE PROVISION

Hago saber al público y a mi clientela en general que he prometido vender al señor Agop Zomikian el comercio que tengo instalado en esta ciudad, en la calle Vedia esquina Tacuabé (21.a sección judicial). Los que se consideren acreedores por cualquier concepto deberán presentarse con sus justificativos. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Mergedich Kasperian.
$5.00 Ab.24-2899-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el señor Juan José Segundo se procederá a la disolución de la firma "Troise y Cía." constituída en el Carmelo ante el escribano don Raúl Sóñora. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores para que se presenten en la fábrica de aceite de la firma "Carmelo L. Cabrera" de Nueva Palmira, dentro del término de 30 días a deducir sus derechos. — Montevideo 9 de Abril de 1935. — Troise y Cía.
$5.00 Ab.12-2717-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Veciño y Ricci", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, en la calle Cerro Largo número 1302 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio A. Ricci y desligándose de la misma el señor José Veciño. — Montevideo, 9 de Abril de 1935 — José Veciño — Antonio A. Ricci.
$5.00 Ab.12-2724-v.my.2.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO EXTRAORDINARIO DE AMORTIZACION

En la licitación verificada el día 26 del corriente fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo establecido en el llamamiento a licitación.

Serie	Proponentes	Valor nominal	Tipo o|o	Valor efectivo
T	Eduardo Rodríguez Ximénez	$ 1.000.00	83.78	$ 837.80
27	Ceferico Caorsi	" 5.000.00	83.43	" 4.171.50
26	Ceferino Caorsi	" 4.400.00	83.43	" 3.670.92
25	Ceferino Caorsi	" 2.500.00	83.43	" 2.085.75
25	Ceferino Caorsi	" 1.000.00	83.43	" 834.30
26	Leandro Mendaro	" 5.000.00	83.53	" 4.176.50
U	Ceferino Caorsi	" 1.000.00	84.00	" 840.00
U	Cambio Pollio	" 500.00	84.00	" 420.00
T	Cambio Pollio	" 1.000.00	84.00	" 840.00
S	Cambio Pollio	" 100.00	84.00	" 84.00
S	Ceferino Caorsi	" 10.000.00	84.00	" 8.400.00
O	Cambio Pollio	" 100.00	83.10	" 83.10
Z	Cambio Pollio	" 1.150.00	83.10	" 955.65
27	Cambio Pollio	" 2.475.00	83.60	" 2.069.10
26	Cabio Pollio	" 2.250.00	83.60	" 1.881.00
25	Cámbio Pollio	" 1.375.00	83.60	" 1.149.50
Z	Edo. Martín Valdez	" 4.325.00	83.18	" 3.597.53
		$ 43.175.00		$ 36.096.65

Montevideo, Abril 27 de 1935. (Cuenta corriente) Ab.29-3088-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 32

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir 24.320 metros de paño 1920, de 1 metro 40; 8.000 metros de cinta de hilera, 6.400 metros de entretela, 5.600 metros de cretona, 1.760 metros de forro de algodón, 6.000 metros de satinet, 56.000 botones corozo de 20 m|m., 32.000 botones corozo de 15 m|m., 40.888 botones marrones cartera, 16.000 broches de cuello, 8.000 broches pantalón, 16.000 hebillas, 128 metros paño divisa, 16.000 botones escudos dorados, 8.000 viseras, 8.000 barbijos, 1.400 hijas de cartón, 8.000 tafiletes, 80 piezas de algodón para relleno, 70 kilos de acero para gorras, 8.000 virolas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1935, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1935.

(Cuenta corriente) Ab.29-3063-v.my.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 27

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir agua jane, barniz, cepillos, cresilato, escobillones, escurridores, estopa blanca y de color, hilo de coser, jabón amarillo, jabón para cristales, ladrillos ingleses, papel higiénico, papel esmeril, paños para pisos y cristales, paños de cocina, pomada para calzado caoba y negra, piazabal, soda, vaselina, lamparillas, aceites lubricantes, Códigos, Libros Lloyd Register, de Faros (año 1935) y Jane's Fighting-Ships (1935), pintura gris, zinc, negra amarilla, verde, roja, azul, aluminio, aceite de linaza, aguarrás, alquitrán, azul, Brun Vandick, brochas, vermellón, bleck, minio, óxido rojo, amarillo, verde, negro, blanco, jarros, platos, cuchillos, trinchantes, fruteras, guiseras, paveras, loza en general, ollas, sartenes, cabos, manilas, vaivén, esparto, merlín, meollar, driza, loneta, lonas, ollas, extinguidores de incendio, etc., etc., con destino a la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1935.

(Cuenta corriente) Ab.29-3064-v.my.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 26780

Montevideo, Abril 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Patricio Echeverría Elorza, con domicilio en Legaspia, Guipúzcoa (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3071-v.my.16.

ACTA N.o 26781

Montevideo, Abril 24 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Vandenbroeck y Cie., con domicilio en Gastuche sous Grez-Dolceau (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca

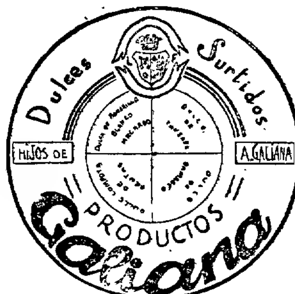


para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3072-v.my.16.

ACTA N.o 26787

Montevideo, Abril 25 de 1935. — Con esta fecha los señores Hijos de A. Galiana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3083-v.my.16.

ACTA N.o 26786

Montevideo, Abril 25 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Amenglio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA PERFECCION"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3073-v.my.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por barras de hierro redondo, cuadrado, planchuelas, hierro ángulo, chapas negras, elásticos de 7 y 9 hojas, bujes, tuercas para ejes, tablones lapacho y masas escopladas, de acuerdo con la relación que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Mayo de 1935, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran, debiendo ser las mismas presentadas en el papel sellado correspondiente.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas si así lo juzga oportuno, todo previo visto y registro del Tribunal de Cuentas. — Salto, Abril 22 de 1935. — J. Enrique Costa, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$9.00 Ab.29-3068-v.my.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANK TOWNLEY SHAW, de 33 años, soltero, ingeniero, inglés, domiciliado en Rambla Sud América 2649, y doña PHYLLIS MARY TRE-[illegible]NG, de 25 años, soltera, inglesa, domiciliada en 18 de Julio 1304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1851-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIÑO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 3612, y doña IRMA ISABEL OLIVA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti.

(Gratis) 1852-v.my.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 25 del mes de Abril del año 1935. A petición de los inteersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MACCHI, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Durazno 1670, y doña AIDA HIPOLITA MRAK, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — De Salterain.

(Gratis) 1853-v.my.6.

En el Cordón y el día 23 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ LOPEZ, de 32 años, soltero, militar, español, domiciliado en Tacuarembó 1022, y doña NIDYA FUNES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — De Salterain.

(Gratis) 1854-v.my.6.

En el Cordón y el día 23 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don GENARO PUENTE, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Salto 1076, y doña HIGINIA MOREIRA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — De Salterain.
(Gratis) 1855-v.ab.6.

En el Cordón y el día 23 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIPE BERALDO, de 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Constituyente 2059, y doña ESTELA JOSEFINA DONAMARI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1465.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Cicil. $2.00 1856-v.my.6.

En el Corón y el día 24 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO TASENDE, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Isla de Flores 1573, y doña MERCEDES REIMONDEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Isla de Flores 1573.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1857-v.my.6.

En el Cordón y el día 22 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO BOCAGE PLATERO, de 24 años, soltero, químico, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1324, y doña ELBA ROSA NOLI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1483.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1858-v.my.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO LORENZO AMBROIS, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en César Díaz 1374, y doña JULIA CHARQUERO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en César Díaz 1374.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis) 1859-v.my.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GUECAMBURU, de 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en camino Cuchilla Grande 2916, y doña DELIA SIR MIGUES, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Cuchilla Grande 2916.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1860-v.my.3.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 25 del mes de Abril del año 1935, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CASTELVI, de 18 años, soltero, empleado, jornalero, oriental, domiciliado en Bolivia sin número, y doña BLANCA AIDA HURQUEBI, de 18 años soltera, oriental, domiciliada en Portugal 4222.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1861-v.my.6.

En el Corro y e ldía 25 del mes de Abril del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FLORENCIO MARTINEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 2431, y doña MARIA TERESA DOMINGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 3616.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1862-v.my.6.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILVERIO GUILLEN, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Rossi 14, y doña MARIA ANGELICA AMARILLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasaje Gómez 14.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1863-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO HUGO ROMERO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje de los Ceibos 3475, y doña CELIA COREA, de 17 años, sotelra, oriental, domiciliada en Pasaje de los Ceibos 3475.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1866-v.my.6.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS CESAR, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 1865, y doña BLANCA NIEVES DOUFOUR, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1865.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 1865-v.my.6.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BOCCHINO, de 23 años, soltero, italiano, domiciliado en esta sección, y doña ISABEL GIGLIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 1866-v.my.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO GONZALEZ, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña HAYDEE CASTRO, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 1867-v.my.6.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VALENTI, de 29 años, soltero, italiano, domiciliado en esta sección y doña MARIA ELENA PARODI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 1868-v.my.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS F. LATORRE, de 35 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2306, y doña GUILLERMINA DAVISON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayaquí 3281.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1869-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GASCUE, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Victoria 1030, y doña OFELIA DELFANTE HILL, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1030.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1870-v.my.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1935 a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MAXIMO ACOSTA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1840, y doña MARIA DOLORES OLDAN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1840.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $.00 1871-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAMAS SISTO, de 35 años, soltero, jornalero, español, docimiliado en Constitución 2314, y doña ELISA ABELENDA CANCELA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Constitución 2314.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 1872-v.my.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 23 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CANDIOLI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrella del Sur 1459, y doña MARIA INES MORANDO, de 25 años, soltera, oriental, domicviliada en Estrella del Sur 4.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1873-v.my.6.

En Sayago y el día 23 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ENRIQUE PANIZZA, de 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colman 14, y doña ESTHER AMELIA SCAPINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariel 4155.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1874-v.my.6.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES GARIBALDI, de 29 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Rancagua 99, y doña MARIA ASUNCION MIGUELES, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Rancagua 99.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1875-v.my.6.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE MARTIN, de 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Colonia 2199, y doña JUANA MARIA IRIBERRY, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2199 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1877-v.my 6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GUZMAN GOMEZ, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1616, y doña CARMEN ACCUOSTO, de 35 años, soltera, brasileña, domiciliada en Galicia 2281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1876-v.my6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LOZANO, de 43 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Juan Paullier 1738, y doña ANGELA PENA, de 45 años, soltera, italiana, domiciliada en Juan Paullier 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Klot.

(Gratis) 1878-v.my.6.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 21 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO TORIBIO SCORLO, de 33 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en P. Ellauri 3484, y doña MARIA ESTHER GARCIA, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en P. Ellauri 3484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Ramírez.

(Gratis) 1879-v.my 6

En Pocitos y el día 21 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO JUVENAL SENA, de 25 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Méndez Núñez 2735 y doña CARMEN GUIDO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Ramírez.

(Gratis) 1880-v.my.6.

En Pocitos y el día 22 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO PEREIRA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Caracas 1330 y doña ALCER MARIA RODRIGUEZ, de 17 años soltera, oriental, domiciliada en Caracas 1330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez.

(Gratis) 1881-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de segundo turno: Esperanza Caorsi Celaya, constituyendo domicilio en la calle Garibaldi número 2280, en esta ciudad, me presento y digo: Que para ejercer la profesión de escribano vengo a producir la información de vida y costumbres y al efecto solicito que se interrogue a los testigos Felicia Mónaco Calce y Celia Campos, domiciliadas, respectivamente, en las calles Charrúa número 1841, y Joaquín Requena número 1497, de esta ciudad, quienes, previa citación, depondrán al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a la que las presenta a declarar y qué concepto les merece su persona en cuanto a su honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Tasadas y satisfechas las cosas solicito asimismo se me expida el certificado correspondiente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Esperanza Caorsi Celaya". — Montevideo, Abril 26 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 3084.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Emiliana Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5,50 Ab.29-3069-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Linardi de Barcia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.29-3058-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Bélinzon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.29-3059-v.my.10:

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por sentencia dictada el 13 del corriente se ha declarado rehabilitado para ejercer el comercio don Juan B. Gómez. — Colonia, Febrero 28 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$3.00 Ab.29-3082-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, de fecha 10 de Abril del corriente mes, se hace saber al público que por auto dictado en esa fecha se declaró en quiebra al comerciante de Sarandí Grande Felipe Puig, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios, presentar al Síndico Miguel Sica, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Abril 11 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Ab.29-3070-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Crescencio Pereira de Carvalho, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 23 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.29-3066-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Luis Marzola contra Marina Da Porciúncula. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Marina Da Porciúncula para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 23 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ab.29-3067-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por sentencia de fecha trece de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas parroquiales en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Juan Giorgetta con Julia Tomasa Rodríguez, por aparecer en esta partida con el apellido de Giorgetti en vez de Giorgetta. Partida de bautismo de Angel Giorgetta, por aparecer en esta partida el padre con el apellido de Giorgetti en vez de Giorgetta y la madre con el nombre de Julia Rodríguez en vez de Julia Tomasa Rodríguez. Partida de bautismo de Inocencio Giorgetta, por aparecer el inscripto con el nombre de Ignocencia en vez de Inocencio y la madre con el nombre de Julia Rodríguez en vez de Julia Tomasa Rodríguez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 8 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$10.50 Ab.29-3065-v.my.16.

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Pedro Pagalday contra Virginia y Raquel Grignoli. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 13 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José María Santos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en lotes por separado y al mejor postor, de las dos terceras partes de los solares de terreno ubicados en el "Barrio Porvenir", 12.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 73647 y 73648, señalados con los números 1, 2 y 3 en el plano levantado por el agrimensor don M. E. Avilés el 28 de Mayo de 1929 y cuyas áreas y deslindes son los siguientes: A) El número uno se compone de un área de 246 metros 66 decímetros, con 12 metros de frente al Este, a la calle Roma (hoy Pablo Pérez); igual dimensión en el fondo al Oeste, lindando con Manuel Pigni; 20 metros 29 centímetros al Norte, por donde linda con J. A. Cagnone y la misma dimensión el Sud, confinando con el solar 2. B) El número dos se compone de un área de 253 metros 82 decímetros, con doce metros de frente al Este a la calle Roma (hoy Pablo Pérez); igual dimensión al Oeste, lindando con Manuel Pigni: 20 metros 82 centímetros al Norte, por donde linda con el solar antes descripto y 21 metros 50 centímetros al Sur, confinando con el solar 3. C) El número tres se compone de un área

de 467 metros 79 decímetros, con 23 metros 28 centímetros de frente al Este, a la calle Roma (hoy Pablo Pérez); 19 metros 40 centímetros en el fondo, al Oeste, lindando con Manuel Pigni; 21 metros 50 centímetros al Norte, por donde linda con el solar antes descripto y 22 metros 98 centímetros, que por ser esquina son también de frente al Sud, a la calle París (hoy Callao). Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que el pavimento, cordón, medianerías y cualquier otra deuda que pese sobre las propiedades serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$44.20 Ab.29-3061-v.my.13.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Banco de Crédito con Emilia Firpo de Walker y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo a las horas que más abajo se indican, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: a) A las 15 horas: la propiedad empadronada con el número 56221, consistente en un solar de terreno y sus edificios, situado a inmediaciones del Paso del Molino, de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos nueve metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: 10 mts. 18 cents. de frente al Norte a la calle Larrobla, señalada su puerta con el número 39, por 20 mts. 50 cents. de fondo, lindando al Sud, con Eugenio L. Rodríguez, al Este, con Antonio W. Parsons; y por el Oeste, con Fernando Monteagudo. b) A las 15 y 30: la mitad proindivisa de la propiedad empadronada con el número 41532, situada del otro lado del arroyo Miguelete, de este Departamento, compuesta de setecientos cincuenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: 17 mts. 18 cents. en la línea del Euroeste por donde da frente a la calle Continuación Agraciada, señalada sus puertas con los números 4010, 4012, 4014, 4016 y 4018; 52 metros en la línea del Nordoeste, confinando con el señor Raffo; 37 mts. 5 cents. en la línea Sudeste, confina con propiedad que fué de Francisco de la Serna. c) A las 15 y 45: un solar de terreno y sus edificios, situado en el Paso del Molino, en este Departamento, compuesto según plano del agrimensor Federico Delgado, levantado el 28 de Noviembre de 1907, de una superficie de trescientos veintitrés metros cincuenta decímetros que se deslindan así: 13 mts. 29 cents. al Sudeste sobre la calle Marcelino Díaz y García, antes Jardín Público, señaladas sus puertas con los números 36 y 38; 23 mts. 16 cents. al Sudoeste, sobre la calle India Muerta, antes Charrúa, señaladas sus puertas con los números 60 y 62; 23 mts. 20 cents. al Nordeste, lindando con Carlos A. Iznardi y Natalia E. de Peralta: y 15 mts. 4 cents. al Noroeste, lindando con la propiedad que enseguida se deslinda. El inmueble descripto se encuentra empadronado con los números 41210, 41211 y 41212. d) A las 16: una fracción de terreno y sus edificios lindera a la anterior, empadronada con el número 41213, compuesta según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, de Diciembre de 1912, de una superficie de doscientos setenta y cuatro metros setenta y dos decímetros que se deslindan así: 8 mts. 10 cents. de frente al Sudoeste, sobre la calle Charrúa, hoy India Muerta, señaladas sus puertas con los números 64 y 64a; 14 mts. 96 cents. al Sudeste, formando esta línea un martillo saliente de dos metros noventa y cinco centímetros que miran al Sudoeste y confinan con la propiedad antes descripta, más quince metros cinco centímetros en la misma línea al Sudeste, confinando con Carlos A. Isnardi; 10 mts. 70 cents. al Nordeste, lindando con A. Aparicio y treinta metros sesenta y cuatro centímetros al Nordoeste, lindando con Catalina A. de Rodríguez. e) A las 16 y 30: otra fracción de terreno y edificios empadronado con el número 18698, situado en la Novísima Ciudad de esta Capital, compuesto de ciento diez y seis metros noventa y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: 5 mts. 846 milímetros de frente al Oeste a la calle Constitución, señalada su puerta con el número 2134, entre las calles Hocquart y Nueva Palmira, por 20 metros de fondo, lindando al Norte, con Antonio Dilandro y otros; al Este, con Antonio Calabrio: y al Sud, con José Pose. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o/o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que si las propiedades a venderse adeudasen pavimento, cordón o saneamiento, su pago será de cargo de los compradores, salvo que éste lo sea el Banco ejecutante, en cuyo caso se cargará a la ejecución. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$84.00 Ab.29-3030-v.my.16.

JULIAN CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Coralio J. Enciso (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julián Cabrera y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado "Tres Cruces", de este Departamento, cuyo solar es el señalado en el plano respectivo con el número uno, compuesto de una superficie de ochocientos veinticinco metros ochenta y un decímetros cuadrados, más las sobras existentes, que constan de ciento veinte metros veintiséis decímetros, teniendo dieciséis metros ciento once milímetros de frente al Norte a la calle Figurita (hoy avenida Garibaldi), por donde la puerta del edificio se señala con el número trescientos noventa y nueve; sesenta y cinco metros setecientos cincuenta y seis milímetros al Oeste, lindando con los señores Castro, sesenta y cinco metros al Este, linndando con el solar dos, y doce metros seiscientos dos milímetros al Sur, lindando con la sucesión Peyrano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 92, serie "N") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 12.066.05, suma formada por el saldo del préstamo en títulos, que es de pesos 10.066.05 y por $ 2.000.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.29-3060-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Manuel Rodríguez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle José L. Terra número 3304, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1935. — Julio Varela. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Ab.29-3062-v.my.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto y liquidado la sociedad comercial que en el ramo de decoraciones artísticas y anexos giraba en esta plaza bajo la razón "Serra y Alberti", con sede en la casa número 1515 de la calle Gaboto, de esta ciudad. A los efectos legales emplazamos a todos los acreedores para que se presenten dentro del término legal a la escribanía Arrillaga Safons, en Misiones 1325. — Montevideo, Abril 24 de 1935. — Juan Serra. — Luis Alberti.

$5.00 Ab.29-3080-v.my.18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Según escritura que el 5 del corriente autorizó el escribano Juan A. Bizzozero, se disolvió parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de marmolería de obra artística y anexos — firma "Castiglioni Hermanos y Negro" — y domicilio calle Colonia números 1425 al 1431, dejando de formar parte de ella el señor Angel Castiglioni y continuando los otros dos socios señores Francisco Castiglioni y Juan Bautista Negro los negocios sociales con la firma "Castiglioni y Negro". Esta publicación se hace a los efectos de los artículos 483 y 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1935. — "Castiglioni Hermanos y Negro". — "Castiglioni y Negro".

$5.00 Ab.29-3081-v.my.18.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Ferrosmalt S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1933

Activo —		
Acciones a emitir	$	163.500 —
Mercaderías generales ..	"	67.919 79
Maquinarias, herramientas, etc.	"	48.285 11
Caja	"	721 15
Varios deudores	"	23.169 56
Deudores por acciones ..	"	11.290 —
Cuentas varias	"	14.983 27
Acciones depositadas en garantía	"	20.000 —
	$	359.868 88
Pasivo —		
Capital autorizado	$	300.000 —
Varios acreedores	"	26.012 71
Cuentas a pagar	"	13.856 17
Depositantes de acciones en garantía	"	20.000 —
	$	359.868 88

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2701 $ 5.20.

Ferrosmalt S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1933.

Activo —		
Acciones a emitir	$	163.500 —
Mercaderías generales ..	"	76.223 22
Maquinarias, herramientas, etc.	"	49.529 39
Caja	"	1.139 38
Varios deudores	"	49.038 79
Cuentas varias	"	35.372 22
Acciones depositadas en garantía	"	20.000 —
	$	394.803 —
Pasivo —		
Capital autorizado	$	300.000 —
Varios acreedores	"	27.979 91
Cuentas varias	"	46.823 09
Depositantes de acciones en garantía	"	20.000 —
	$	394.803 —

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2698 $ 5.20.

Ferrosmalt S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1934

Activo —		
Acciones a emitir	$	163.500 —
Mercaderías generales ..	"	83 729 01
Maquinarias, herramientas, instalaciones, etc..	"	51.645 97
Caja	"	2.041 94

Deudores varios	" 55.480 75
Cuentas varias	" 50.173 90
Acciones depositadas en garantía	" 20.000 —
	$ 426.571 57

Pasivo —

Capital autorizado	$ 300.000 —
Varios acreedores	" 34.791 53
Cuentas varias	" 71.780 04
Depositantes de acciones en garantía	" 20.000 —
	$ 426.571 57

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2697 $ 5.20.

Ferrosmalt S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1934

Activo —

Acciones a emitir	$ 163.500 —
Mercaderías generales ..	" 109.829 69
Máquinas, herramientas, instalaciones, etc.	" 62 013 85
Caja	" 2.713 —
Varios deudores	" 39.386 27
Cuentas varias	" 79.617 29
Acciones depositadas en garantía	" 38.000 —
	$ 495.060 10

Pasivo —

Capital autorizado	$ 300.000 —
Varios acreedores	" 43.564 70
Cuentas varias	" 113.495 40
Depositantes de acciones en garantía	" 38.000 —
	$ 495.060 10

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2700 $ 5.20.

Ferrosmalt S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1934

Activo —

Acciones a emitir	$ 163.500 —
Mercaderías generales ..	" 96.002 27
Máquinas, herramientas, instalaciones, etc.	" 70.155 78
Caja	" 1.279 08
Varios deudores	" 45.737 61
Cuentas varias	" 18.048 45
Acciones depositadas en garantía	" 52.000 —
	$ 446.723 19

Pasivo —

Capital autorizado	$ 300.000 —
Varios acreedores	" 89.594 31
Cuentas a pagar	" 5.128 88
Depositantes en acciones garantía	" 52.000 —
	$ 446.723 19

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2702 $ 5.20.

Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

(Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1934

Activo —

Terrenos y edificios	$ 25.878 77
Plantas telegráfico-telefónica en explotación..	" 304.960 52
Materiales en depósito..	" 6.788 —
Caja	" 1.007 54
Deudores	" 16.130 23
	$ 354.765 06

Pasivo —

Capital	$ 50.000 —
Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, Buenos Aires	" 304.765 06
	$ 354.765 06

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2703 $ 3.60.

Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

(Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Junio de 1934

Activo —

Terrenos y edificios	$ 25.878 77
Plantas telegráfico-telefónicas en explotación...	" 304.960 52
Materiales en depósito ..	" 6.839 62
Caja	" 1.793 53
Deudores	" 20.079 48
	$ 359.551 92

Pasivo —

Capital	$ 50.000 —
Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, Buenos Aires	$ 309.551 92
	$ 359.551 92

V.º B.º: Inspector General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2704 $ 3.60.

Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

(Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1934

Activo —

Terrenos y edificios ...	$ 25.878 77
Plantas Telegráfico-Telefónicas en explotación .	" 305.012 36
Materiales en depósito ..	" 6.565 92
Caja	" 1.000 57
Deudores	" 25.148 98
	$ 363.606 60

Pasivo —

Capital	$ 50.000 —
Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata Buenos Aires	" 313.606 60
	$ 363.606 60

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2705 $ 3.60.

Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

(Montevideo)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1934

Activo —

Terrenos y edificios	$ 25.878 77
Plantas Telegráfico-Telefónicas en explotación .	" 305.115 31
Materiales en depósito .	" 6.346 89
Caja	" 1.192 23
Deudores	" 21.182 06
	$ 359.715 26

Pasivo —

Capital	$ 50.000 —
Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, Buenos Aires	" 309.587 10
Cuentas a pagar	" 128 16
	$ 359.715 26

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2706 $ 3.60.

Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol S. A.

Balance de comparación y saldos a Diciembre de 1934

Debe —

Pérdidas y ganancias ...	$ 58 15
Propiedades	" 77.062 03
Banco República C|A. ..	" 10.000 —
Caja	" 942 19
Gastos generalas	" 40.509 37
Deudores varios	" 69.350 77
Máquinas, útiles y enseres	" 46.740 96
Cuenta de envases	" 73.208 65
	$ 317.872 12

Haber —

Capital	$ 200.000 —
Fondo de reserva	" 10.200 53
Depositantes de valores .	" 10.000 —
Bancos	" 21.253 95
Acreedores varios	" 41.711 85
Cuenta móvil de envases.	" 5.849 42
Mercaderías generales ..	" 28.856 37
	$ 317.872 12

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2689 $ 4.00.

Compañía General de Fósforos Sudamericana S. A.

(Montevideo)

Balance general al 30 de Junio de 1934

Activo —

Fábrica (terreno, edificio, maquinaria e instalaciones)	$ 1.084.492 68
Materiales	" 66.360 16
Mercaderías en tránsito	" 11.085 92
Manufactura	" 43.468 89
Caja	" 1.000 —
Banco de la República	" 3.044 70
Banco Comercial	" 27 31
Bancos Francés e Italiano	" 347 51
Banco de Londres y A. del Sud	" 38 81
The National City Bank of New York	" 3.057 16
Estampillas de impuesto interno	" 20.398 72
Deudores varios	" 88.665 90
Adelantos para ejercicios futuros	" 6.458 97
	$ 1.328.946 73

Pasivo —

Capital	$ 1.100.000 —
Fondo de amortizaciones	" 141.188 27
Acreedores varios	" 2.188 09
Cuentas a pagar del ejercicio 1933|34 ...	" 7.530 17
Casa matriz	" 78.040 20
	$ 1.328.946 73

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2690 $ 5.60.

DIARIO OFICIAL ANEXOS INFORMATIVOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

N.o 1724. — En Montevideo, a diez de Abril de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el doctor Nicasio del Castillo, nombrado Juez integrante del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno, a quien se le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte de que certifico.

Hay cuatro rúbricas. — N. del Castillo. — José María Piñeyro, Secretario.

Montevideo, Abril 10 de 1935.

Trámite administrativo — Enrique Gamio, Gonzalo Cordero, Julio Cazot, Juan Alberto Varela, José Máximo González, solicitan su inscripción en la matrícula de procuradores. Florida, Canelones, Soriano, Colonia, Maldonado, San José, Salto: certificados de protocolos. Crimen 1.°: movimiento habido. Tribunal 2.° turno. Civil 2.° turno. Artigas: movimiento habido. Durazno, Crimen 1.er turno, Soriano, Tribunal de Apelaciones 1.er turno, San José, Crimen 2.°, revisación del libro de Alguaciles. Carrasco Héctor con Teniente Alcalde 5.° distrito 16.a sección de Montevideo. Denuncia. Durazno: observaciones al protocolo del escribano Luis Alberto Aycaguer correspondiente al año 1934. Propuesta de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes para el cuatrenio 1935-1939. Presidencia de la República: otorga jubilación al Teniente Alcalde del 2.° distrito de la 5.a sección de San José, don Carmelo González. Gualberto Méndez Imas, Moreno Máximo Sandalio, Carmelo González, jubilaciones. Canelones, Juez de Feria. Ponce de León Walter, Auxiliar del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.° turno, licencia. Civil 1.er turno, Río Negro, Salto 1.er turno, gastos de oficina. Bartolomé Sapriza, solicita inscripción en la matrícula de procuradores. Paysandú 2.° turno, solicitud. Presidencia de la República, solicita la subdivisión de los Departamentos en secciones judiciales y ubicación de las mismas. Salto se remiten testimonios en una causa. Cerro Largo, solicita un libro decretero Asamblea General, designación de Ministro para integrar la Suprema Corte de Justicia y Tribunal de Apelaciones de 1.er turno. Río Negro: Pedro Medina. Rafael Sanchírico, cuentas. Bernardo Montenegro, cuentas. Capital: Ferrocarril Central del Uruguay, cuentas. Aníbal H. Pintos, Auxiliar del Juzgado Ldo. de Instrucción 3.er turno, licencia.

Causas en consulta: 38.

Libertad condicional — Providencias de trámite: 11.

Asuntos contenciosos — Trámite — Juan Baliño Santos contra la Caja de Servicios Públicos. Saturnino Martínez Banco de Seguros contra Arturo Lerena Schwarzembach Huber y Cía., con Jarovisky y Gelman Juan Noceto con Lapetra Hnos.

Secretaría: movimiento habido — Oficios librados: 48. Telegramas: 8. Mensajes: 2. Cuadernos de protocolo revisados: 19. Rubricados: 21. Legalizaciones de escribanos recibidas: 4. Relaciones quincenales de escribanos: 11. — José María Piñeyro, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 20 de Abril de 1935

Lorenzo Leriovale, italiano, 75 años, casado, Hospital Maciel.
Haydée M. Roura Da Rocha, oriental, 21 años, soltera, Maldonado 1483.
Luisa Torres de Porcella, italiana, 26 años, viuda, Juan Ramón Gómez 2616.
Ernesto Laurino, italiano, 53 años, casado, Dante 2284.
María M. Fernández, española, 71 años, casada, Hospital Pasteur.
Miguel Camarero, español, 67 años, viudo, Hospital Pasteur.
Agueda Tealdo, oriental, 21 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Elisa Hedwig Noak de Conrad, alemana, 45 años, casada, Colombes 1692.
Josefa S. de Ottonello, oriental, 69 años, casada, General Flores 2082.
Cristina Timote, oriental, 28 años, soltera, Hospital Vilardebó.
María L. Rossi Lussich, oriental, un día, avenida Buschental 3391.
Angel Guillama, español, 66 años, casado, Defensa 1375.
Aurelio Bonino, oriental, 75 años, soltero, Piedad 1337.
Enrique Esquibel, oriental, 9 meses, Spencer sin número.
Blanco Hasti de Ramos, oriental, 18 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Juana A. de Aurelia, italiana, 88 años, viuda, Arroyo Grande 2853.
Laure Reyes, oriental, 26 años, soltera, Pública sin número.
Gerónimo Idiarte, argentino, 60 años, casado, Antonio M. Márquez 5296.
Nicolás Abotillo, italiano, 81 años, casado, Ariel 4468.
José Joaquín Dabarea, oriental, 70 años, soltero, Carlos de la Vega 3910.
Encarnación P. de Cabillano, española, 68 años, viuda, Hospital Pereira-Rossell.
Francisco J. Oneto, argentino, 75 años, casado, Ifane 6 (Colón).
María Etchebarne, francesa, 77 años, soltera, Julio Herrera y Obes 1332.
Felicia Lagisquet, oriental, 59 años, soltera, Paraguay 2498.
Valentín Uría, oriental, 37 años, casado, Ameghino 4324.
Enrique C. Juan Villagrán, oriental, 48 años, casado, La Tablada.
Petrona Silva Ramos, oriental, 60 años, viuda, Joaquín Requena 2436.
Antioco Basigalus, oriental, 21 años, soltero, procedente de Maldonado.

Día 21 de Abril de 1935

Luis Bazzano, italiano, 75 años, viudo, Pando 2970.
Carlos Macció, italiano, 88 años, viudo, M. Cortés sin número.
María Isabel Barreiro, oriental, 6 años, Arrayán 12.
José Ramón Garrido, oriental, 38 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Antonio F. de Lucas, italiano, 52 años, casado, Hospital Vilardebó
José Rodríguez, oriental, 58 años, casado, 8 de Octubre 2435.
Justo Castellanos, oriental, 59 años, viudo, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Isabel Cuenca, oriental, 74 años, soltera, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Juan Luis Viacava, oriental, 50 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Selva Santos, oriental, 17 años soltera, Hospital Fermín Ferreira.
María del Carmen de Medina, oriental, 83 años, viuda, José L. Terra 3517.
Mario Petrucci, argentino, 28 años, soltero, Hospital Maciel.
Margarita Ameiginda, española, 95 años, viuda, Anzani 1758.
Lorenzo Dambolena, argentino, 35 años, casado, procedente de Loma de Zamora (Buenos Aires).

Día 22 de Abril de 1935

Antonio Simón, griego, 52 años, casado, Hospital Maciel.
Josefa Mayano de Quintana, oriental, 75 años, viuda, Colonia 2083.
Antonio Rotondaro, italiano, 61 años, casado, Cerrito 669.
José Gil, oriental, 45 años, casado, Médanos 1744.
Angel Graffigna, italiano, 75 años, soltero, Médanos 1477.
Antonio Laguardia, oriental, 13 años, Hospital Pedro Visca.

NOMINA DE LOS FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO 1934.

Montevideo

Noviembre — 1.a Sección — Lal de Stuart María, Landi Rosa, Caprani Pablo, Giménez Asunción, Arrosa Federico Pedro.

2.a Sección — Tejeira Pedrosa Crecencio, Branasso Tosso de Parodi Catalina, Moreira Barreto de Soria Epifania, Díaz Santana Teodoro, Yacapi Luis, Betveder Buril de Clavaret Leone, Pellejero Eusebio, Odone Dorotte Antonio, Pérez Sara, Mencilla de Gómez Delia, Alciro Barreiro Arnoldo, Pereyra Indalecio, Risso Velázquez Juan, Cortez López Basilio, Alcalde González Antonio, Machado Alonso Francisca, Soto Franco Vicente, Verdún Arévalo Reinaldo, Pérez Borrón Jesús, Díaz Piedrabuena Atilio, Mendoza Rómulo, De Grossi Mangino Antonio, Gómez María Mercedes, Sánchez Mancilla de Becker Ana, Seluga Yayyen Chebel, Calvita Lorenzi Ernesto, Cannone Ciriaco, Choucho Cocito Pedro, Alves Marchese de Peletero Geraldina, Santulcay Morales Miguel, Ortiz José, Moreira Patino Alejandro, Abreo Valentín Victorio, Larrosa Constancio, Succali Coppo Héctor, Cabrera Simois Torilcia, Wief Federico, Estigarribia Junco Romualdo, Lapetina Lombardo Francisco, Martínez Sánchez Saturnino, Ferreira Dos Santos Virgelino, Alonso Martínez de González Regina, Machin Bentancor Camilo, Landeza Lengor de Guncá Vicenta, Carvallo Rodríguez de Scara Inocencia, García García Carlos, Cuello Casco Ana, Pereyra Laguna Víctor, Cúneo Santiago, Pintado Pintado de Ferrari Cármen, Oyenard Irigoyen Luis, Fernández Pérez Dorotea, Carbajal Gauge María, Gómez Lamas Olivera, Arochena Díaz Mariano, Pláceres Xaro Francisco, Olivera Ambrosia, Camaño Sánchez Bernardo, Píriz Sixto, Palacio Larralde de Tasende Celia, Ferro Mavagliarone Dominga, Ibarlica Carazzi Jesús Saturno.

3.a Sección — Sánchez Alberto, Fernández Domingo Antonio, Tourem de Azevedo María Guiomar, Gateño Julia, Varela Juan Alejandro, Bonat Alberto.

4.a Sección — Elizalde Enrique, Bonasso de Pisano Emilia, Luker Fanny.

5.a Sección — Lina Lucedo Antonio, Zugasti de Masanes Laura, Cardozo de Brianes Justina, Pellistri Alejandro, Caneda Manuel, Loyerla Adolfo.

6.a Sección — Cecilia Laurnaga de Etchegoimberry, Francisco Martínez, Ubalda Saráchaga, Dolores Maiz de López, Marcos Donnangelo, José Marino.

8.a Sección — Zulema Pérez Guardia, Rosa Sans de Martínez, Teresa Llovet

Viana de Gutiérrez, Juan Samuel Parterla, Nicolás Antonio Gasdia, José Máximo Seijo, Elena Arini Vicerci, Raquel Moraes Palma de Borges, Francisco Ceruzzi, Juan José Pacheco, Ema Gambardella de Gambardela, Nicolás Batista Mamberto, Leonardo Rodríguez, Carlos Savini, Martín Giudice, Vicente Sgarbi, Juana Slee de Etcheverry Miguel Retamosa, Dorotea Ruiz de Martínez, Rosa Caballero de Ciaffini.

10.a Sección — Servetti Sara Carmen, Rivadulla Manuel, Velazco Miguel, Ríos Eva, Castro de Moreira Filomena, Del Torchio Virginia, Ramos Francisco, González Gilberto, Rinaldi Juan, Capeans de Castro Josefa, Montesantos Alfonso, Alvarez Domingo Anastasio, Tito de De Leonardis Matilde, Cappi Rosa Teresa, Amarillo Máximo, Patiño Romero Valois, Peña Doroteo, Rodríguez Flores Nicolás, Strazzarino de Castellá Olimpia, Del Moro Blanco Francisco Luis, Martínez Blanco Alfredo, Daleira González Anselmo, Tortirelli de Gagliardi Mariana, Gamarra Nicolasa, Llanera Juan Carlos, Agresta Saco Donato, Cerizola Agustina, Roselló Clemente, Benítez Barboza Natividad, Riolfo Miguel. Laducke Roberto, Miravalle de Lago Concepción, Nieto Antonio, Almada María Rosa, Juliano Pascual, Sotelo Luis Rubens, Bentancour Andrés, Suárez Isabelino, Fuente de Alvarez Ramona, Olondo de Moreno Jorgelina, Dasso Juan, Liddle Irene, Dellarizza Ferronati Ricardo, Romero Germán, Pereyra Casildo, Villalba Adolfo Aparicio, Orges Irma Rosa, Fariña Izquierdo José, Melgarejo Lugo Anastasio, García Cabrera Vicente, Lagorio de Lazno Julia, Pobarín Juan Francisco, González Lorenzo, García Méndez Sebastián, Techera Juan, Nalerio Julio, Baladas de Santos Máxima, Montes Lacuez Francisco, Rodríguez Lola, Colli Barbera Domingo, Conde Barral Francisco, Martínez Elías, De Almeida Miguel, Bittecourt Dioefeciano, Pereira Cabral María, Pistone de Berreta Florentina, Sáenz de la Torre Ramón Víctor, García Manuela, Correa de Maíz María Angélica, González José Manuel, Galazzo Pantaleón, Schmidt de Christiany María Ana, Antoliz Luis, Méndez Guerra, Bandera, de Roldán Elvira, Salaberry de Borges Mariana, Alvarez Giménez Elsa María, Ferreyra Gileno, Vargas de Correa Petrona, Saborido Delgado Amabilia, Sena Ologer, Techera Amalia M., Levy de Iaffi Luna, Fuentes de Calabria María, Taltarre Juan Martín, Gerelli Bernache Américo, Fardone María Adelaida, Carrera de Guisans Graciana, Martínez Muñoz Horacio Gonzalo, Rodríguez Mary Norma, Corbo María Ester, Pereyra Adelina, Ledesma de Cerpa Petrona, González Ramón, Quartino Pini Aurelia, Cervera Santos, Díaz Dámaso, Márquez Enrique, Cartagena Margarita, Correa Palmiro, Ocampo María S., García Norberto, Lugo Márquez Gregorio, De Lorenzi Lozno Bartolo, Correa Sandalio, Gaitano María Delia, Baraldi Cambón Juan José, Fernández Lucía, Vila Clever Mazeos, Denis Sandalia, Franzauti Ballestrero Mario, Espíndola de García Luisa, Martínez María Esther, Pereyra de Berrueta Valentina.

11.a Sección — Peña Santiago G., Negli Rosa, Bruga de Spiess Dina, Bevilacqua de Musso Teresa, Rodríguez de Alejandro Dolores, Bogado Amelia, Ribas Nelis, Ipar Milton, Seoane Manuel José, Carrillo Sixto Rogelio, Goyenaga Pablo, Barrera Pedro, Ferraro Norma Adela, Varela Juan Carlos, Sachetti Guillermo, Moreira Gladys Mabel.

12.a Sección — González Gregorio, Durán Romero Perla Margarita, Rey José R., Osculati Ambrosio, Olague Waldemar, Marsilla Pio, Villamil Antonio, Mutilva Cayetano, Tiffi Alfredo, Lemes Juan Onofre, Delmonte José Eulogio, Giménez Isidro, Pérez Asunción, Angalo Mario, Moure Luis Domingo, Cisco José, Bruno Danato Augusto, González Elvirita, Gómez Marcial, Calcago de Vidal María Margarita, Firpi de Ross i María, Murgo María, Stankevich Teresa, De León de Alvarez María, Rodríguez Doroteo, González de Avero Julia, Brea Elsa Iris, Aguilar Agustina Sofía, Vista de Vale María Celestina, Castro de Novas Josefa, Perrone de Mangini Teresa, González Flores Mirtha, Petrone Miguel, Colom Juan, Zaquieres de Lampariello Margarita, Bissio Hugo, Fernández Elba, Orueta de Loureiro Luisa, Fernández Vega Alejandrina, Abadie de López Luisa, Idelfonso María Sara, Ibáñez Enrique, Payasilian Rosa.

12.a Sección — De León Sebastián, Martínez Nelly, Fusco de Fernández Asunción, Burvood María Luisa, Rodríguez Román, Batista Carmen, Durante Antonio, Comas Simón, Pera de Focaccio Ursula, López Evangelina, Llionart Agustín, Silva José María, Raymondo Roberto, Ponti de Calvete Angela, Canosa María Lucía, De Callis Antonio.

13.a Sección — Biondi Luisa Correa Clotilde, Ríos José Pedro, Fornari José, Sekulich Jorge, Muscio Teodocio, Castillo María del Carmen, López Heriberto Ignacio, Brinoni Juana, Villalba Marcelino, Bengochea Juana, Delgado de Silva Jerónima, García Juan Pablo, Sosa María Luisa, Crestincor Vlademir, Gadea Encarnación.

14.a Sección — Acosta Félix, Captuze Juan, Sosa Oriente, Spikerman Julia, Grillotti de Lotini Juana, Urroz Marta, Santana de Polida María de los Reyes, Fernández de García Fausta, Delmas Lluch Tomás Hernández Juana Rosa, Jalil Juanita, Cáceres Clotilde Audhi, Fassano Antonio, Marcucci Juan, Silva José, Raffo Hebert Ivaldo, Bueno Pablo, Rodríguez de Plana María, Lacurcia María Carmen, Cordero de Alonso Sara.

18.a Sección — Mavhin de Puech Peregrina, Ribeiro Carlos, Barriola Juan, López José, Hachikian Esteban, Menéndez Aguiar Jacinto, Milez Carlos, Bortaire de García Inés, Parente De Rao María, Basignani Doroteo, Saldías de Lapido Ema, Muriguia Luis Galo, Aliverti de Galffeti Carolina, Delprestito Nicolás, Pérez Héctor, Goldflus Isamel, González Saturnina María, Alba Genoveva, Ilich de Toiran Rosa, Ríos Estanislao, Loureira Costoña Eduardo, Fornella de Roca María, González Raúl Eleuterio, Rodríguez Ignacio, Ceres Souzo Domingo, Baillo Roberto, Quintero Calcagno Sara Delia, Romano Salvador, Tabaco de Lagomarsino Angela, Alba Carlos, Foin Pérez Otto, Delgado Gladys, Felloni Gennma, Carbonell y Migal Arturo, Melol Manuel, Faroppa de Perino Francisco, Bortelanite de Eppel Regina, Izzo Antonio, Martín de Garrido Carmen, Pérez Gumersindo, De Cola Concepción, Medina de Forlan Josefina, García Barca José, Corsino Delia Umbernon Isabel María, Colombo Herosa Leonor, Fortuny Monserrat José, Rey Gloria, Caraffo de Berriolo Aurelia, Barrio de Martínez Haydée, Censión Reyna Luzbel, Castro Héctor Hugo, Corsino Xelmar, Alfonzo Carmen, Silva Torres Ceferino, Wasser Miguel, Fortuna Miguel, Arioni de Suárez Silvia, Ferraro Leonardo Jesús, Ocariz Benigno, Bacicno Juan, Franco Segundo, Warchers Rosa, Facello Constante, Visca de Martínez María Laura, Miño José Nicolás, Martínez Héctor, De los Santos Eleonor, Delgado de Del Río María.

20.a Sección — Bianchi de Borelli Serafina, Bourtand Lorenzo, Rodríguez Alfredo, Rodríguez José, Lacan de Borggio Celina, Risso Rubén, Millias Francisco, Landoni de Landó Elena, Landó Elena, Landó Juan Eduardo, Ferreira Norma, Uriarte de Severi María, Rama José, Elmasian Enoufs, Vianes Antonio, Tolosa de Laureiro Elbia, Acosta María Elida Petraflor Claro, Scasso de Barbero Margarita, Sosa de Arapi Martina.

21.a Sección — Iañez Carbajales Osvaldo Carlos, Normin Juana, De León Elsa Yolanda, Barboza Irigoyen León Arnoldo, Vilino Cervetti César, Elías Jorge Hendie Teresa, Etcheto Garrido Sebastián, Figuero Ramírez Luis María, Bentancor Carlos Domingo, López Lorenzo Lauriano, Elena Grasso Olga María, Gourgues Fynn Aída, Garmendia Arruabarrena José Félix, Romay Lema Angela, Otero Farragut Rodolfo Valentín, López Lorenzo Laureano, Elena Grasso Olga María, Gourgues Fynn Aída, Romay Lema Angela, Otero Farragut Rodolfo Valentín.

22.a Sección — Villanueva Luis María, Hagopian Mansur, Díaz Doris Esther, López de Lacuesta Dominga, Calvi Paulino, Miranda Nicomedes, Benítez de Palacio Celia, Giménez Isabelino, Rodríguez José, González Manuel, Rodríguez Eugenio, Ferrari Enrique Amir, Peña de Martínez Catalina, Barboza Teófilo.

23.a Sección — Gencarelli Francisco, Palmer Guillermo, Camarano Cayetano, Galíndez Tomás, Ricchini Francisco, Pérez Máximo, Corvo Hortencia, Ferrari Ferrero Linda Elisabeth, Brunet Estanislao, Parrillo de Demarco Rosa, Ferreira Atanasildo, Salgueiro Leonardo, Marquilio de Zolezzi Aída, Buxareo Margarita, García Santos Aniceto, Vesperoni Elvira, De Vicente Nelson, Gallardo Guillermo, Baldizzone Constante, Fernández Antonia Laura, Mendoza de Galli Aída, Diareis Rafael E., Vázquez de Arigón Dolores, Bazallo de Anselmi Ema, Denis Emilio Fermín, Marziali Angel, Gaggero María, Stathakis Juan, Martínez Teodoro, Delgado José M., Maquioli Esmeralda, Corbo Nicolás, Fleitas Anastasio, Santos Máximo Rudecindo, Pereira Avelino V., Sada Alvariza Vicente, Martínez de Siri Victoriana, Fuentes Feliciano, De Munaris Masaquio Florindo, Silva Cabrera Juan, Valverde de Pérez Francisca, Lagussi Francisco, Rodríguez de Gallejas Blanca, Castro de Castellano Petrona, Cabral Leonor Rudecinda, Gezco Carlos, Moreno Juana, Aldecoa Ignacio Loreto.

24.a Sección — Gallípoli de Taddeo Rosa, Mutton Emilio, García Nicolás, Cerviño de Castellanos Dolores, Tanco de Appamonte Angela, Demetria Caulanic, Lacarrots María Celia, Trencone Juan José, Gómez Massa María, Martínez Francisco, Arbuco de Abella Carmen, Rey Manuel, Durand Luisa Catalina, Mangini Ernesto, Da Lauz María A., Piñeyro Jacinta, Sosa Grandenal, Martínez Belia M., Calo Juan C., Aguirre Luis A., Pintos Sara, Barreto Pedro, Medina Manuel, López Leonor T., Peña José C., Toledo Gregorio, Delforno María F., Maza Marta, García Santiago, Fernández Rodolfo, Rodríguez Severino, Domínguez Baldomero, Nabarretta de Cabrera Célica, Rodríguez Manuel, González de Fernández Celia, Silva Depolito Germinal, Trachet de Miraso María M., Vázquez Aurea, Gómez Wáshington, Fernández Tomasa, Acosta Amelia, Estévez Méndez José, Torres Juan Américo, Cheri de Tomás Matilde, Falero Juan Alberto, Martínez Julieta, Fercire Félix, Narbona Héctor, Toledo de Hernández Celia, Coloman Antonio, Espada Luisa, Pierri de Ferreira América, Zamora Jacinto, Ramos María F., Cuello Juana, Valdez Indalecia, Moreno Inés, Acosta Eugenio, González Camila, Acuña Alcibiades.

LAS PATENTES DE GIRO

Deben ser colocadas en lugar visible

De acuerdo con el inciso 2.o del artículo 27 de la ley respectiva, los comerciantes, industriales y profesionales, están obligados a tener la patente de giro en lugar visible, bajo pena de multa de 10 pesos como mínimo. Los revisadores están autorizados para imponer esas multas a los que nieguen la exhibición de la patente.